



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

**VRIN** | VICERRECTORADO  
DE INVESTIGACIÓN

## **ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**

### **EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TALENTO HUMANO LTDA. (COLOMBIA) SUCURSAL PERÚ**

#### **Línea de Investigación:**

Gestión Empresarial e Inclusión Social

#### **Tesis para optar el Grado Académico de:**

Maestra en Tributación

#### **Autor:**

Díaz Pickling, Elena Aída

#### **Asesor:**

Novoa Uribe, Carlos Alberto  
(ORCID: 0000-0003-1646-2771)

#### **Jurado:**

Paredes Soria, Alejandro  
Flores Sotelo William Sebastián  
Flores Palomino Floresmilo

**Lima-Perú**

**2023**

**Dedicatoria**

Este trabajo de investigación lo dedico a mis padres por su apoyo incondicional y a mis hermanos por su apoyo constante en cada etapa de mi carrera.

## Índice

Dedicatoria.....	2
Resumen.....	10
Abstract.....	11
I. INTRODUCCIÓN .....	12
1.1. Planteamiento del Problema.....	14
1.2. Descripción del Problema .....	15
1.3. Formulación del Problema.....	17
1.31 Problema General.....	17
1.3.2 Problemas Específicos .....	17
1.4. Antecedentes de la Investigación:.....	17
1.4.1. Investigaciones internacionales recientes .....	17
1.4.2. Investigaciones nacionales recientes.....	20
1.5. Justificación de la Investigación .....	24
1.6. Limitaciones de la Investigación.....	24
1.7. Objetivos de la Investigación.....	25
1.7.1. Objetivo General .....	25
1.7.2. Objetivos Específicos.....	25
1.8. Hipótesis .....	25
1.8.1. Hipótesis General.....	25
1.8.2. Hipótesis Específicos .....	26
II MARCO TEÓRICO.....	27
2.1. Marco Conceptual.....	27
III MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN.....	31
3.1. Tipo de Investigación.....	31
3.2. Población y muestra.....	31
3.3. Operacionalización de variables .....	32
3.4. Instrumentos.....	33
3.5. Procedimientos.....	34
3.6. Análisis de Datos .....	35
3.7. Consideraciones Éticas .....	36
IV RESULTADOS.....	37

V	DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS .....	112
VI	CONCLUSIONES .....	117
VII	RECOMENDACIONES .....	118
VIII	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	119
IX	ANEXOS .....	123
	Anexo A Matriz de Consistencia .....	123
	Anexo B Instrumento Cuantitativo .....	124
	Anexo C Instrumento Cualitativo .....	125
	Anexo D Fichas de Validación de Instrumento Cuantitativo.....	127

## Índice de Figuras

Figura 1 Estado de Situación Financiera 2017.....	39
Figura 2 Estado de Resultado Integral 2017 .....	40
Figura 3 Determinación del Impuesto a la Renta 2017.....	41
Figura 4 Estado de Situación Financiera 2018.....	60
Figura 5 Estado de Resultado Integral 2018. ....	61
Figura 6 Determinación del Impuesto a la Renta 2018.....	62
Figura 7 Exceso de gastos de representación 2018 (0.5% ingresos brutos, limite 40 UIT).....	65
Figura 8 Impacto en el Cálculo del Impuesto a la Renta 2017 y 2018. ....	77
Figura 9 Comparación de los Reparos Tributarios 2017 y 2018. ....	78
Figura 10 Variación de la cuenta Efectivo y Equivalente de Efectivo del Estado de Situación Financiera 2017-2018 .....	79
Figura 11 Variación de la cuenta Cuentas por Cobrar Comerciales del Estado de Situación Financiera 2017-2018 .....	80
Figura 12 Variación de la cuenta Tributos, Contraprestaciones y Aportes de Pensiones y de Salud por Pagar del Estado de Situación Financiera 2017-2018.....	81
Figura 13 Variación de la cuenta Remuneraciones por Pagar del Estado de Situación Financiera 2017-2018 .....	82
Figura 14 Variación de la cuenta Ventas del Estado de Resultado Integral 2017-2018 .....	83
Figura 15 Variación de la cuenta Costo de Servicios del Estado de Resultado Integral 2017-2018 .....	84
Figura 16 Variación de las cuentas del Estado de Situación Financiera 2017 – 2018 .....	85
Figura 17 Variación de las cuentas del Estado de Resultados 2017 – 2018 .....	86
Figura 18 Resultados de la Pregunta 1 .....	88
Figura 19 Resultados de la Pregunta 2.....	89
Figura 20 Resultados de la Pregunta 3.....	90
Figura 21 Resultados de la Pregunta 4.....	91
Figura 22 Resultados de la Pregunta 5.....	92
Figura 23 Resultados de la Pregunta 6.....	93
Figura 24 Resultados de la Pregunta 7.....	94

Figura 25 Resultados de la Pregunta 8.....	95
Figura 26 Resultados de la Pregunta 9.....	96
Figura 27 Resultados de la Pregunta 10.....	97
Figura 28 Resultados de la Pregunta 11.....	98
Figura 29 Resultados de la Pregunta 12.....	99
Figura 30 Resultados de la Pregunta 13.....	100
Figura 31 Resultados de la Pregunta 14.....	101
Figura 32 Resultados de la Pregunta 15.....	102
Figura 33 Resultados de la Pregunta 16.....	103
Figura 34 Resultados de la Pregunta 17.....	104
Figura 35 Resultados de la Pregunta 18.....	105
Figura 36 Resultados de la Pregunta 19.....	106
Figura 37 Resultados de la Pregunta 20.....	107
Figura 38 Resultados de la Pregunta 21.....	108
Figura 39 Resultados de la Pregunta 22.....	109
Figura 40 Resultados de la Pregunta 23.....	110
Figura 41 Resultados de la Pregunta 24.....	111

## Índice de Tablas

Tabla 1 Población y Muestra de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú .....	31
Tabla 2 Operacionalización de Variables .....	32
Tabla 3 Ficha Técnica del Instrumento .....	33
Tabla 4 Depreciaciones en exceso del Activo Fijo 2017 .....	43
Tabla 5 Bonificaciones no pagadas en el año 2017 .....	44
Tabla 6 Gastos o costos de segunda, cuarta o quinta categoría que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y reglamento. ....	45
Tabla 7 Multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y sanciones aplicadas por el Sector Público 2017 .....	46
Tabla 8 Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos 2017 .....	47
Tabla 9 Impuesto a la Renta asumido por el Contribuyente 2017 .....	48
Tabla 10 Gastos no devengados cargados a resultados 2017 .....	49
Tabla 11 Gastos de Ejercicios Anteriores 2017 .....	50
Tabla 12 Otros-No cumple con la causalidad .....	51
Tabla 13 Otros-Bonos no cancelados en el periodo 2017 .....	52
Tabla 14 Otros-Vacaciones .....	52
Tabla 15 Otros-Gastos no devengados en el periodo 2016 .....	53
Tabla 16 Otros-Intereses devueltos por Sunat .....	53
Tabla 17 Cuentas contables con mayor impacto en el 2017 .....	54
Tabla 18 Exportación de Servicios 2017 .....	57
Tabla 19 Impuesto a la Renta no Domiciliados con residentes en Chile 2017 .....	58
Tabla 20 Depreciaciones en exceso de Activos Fijos 2018 .....	63
Tabla 21 Provisiones por Deudas de Cobranza Dudosa 2018 .....	63
Tabla 22 Bonificaciones, gratificaciones y retribuciones acordadas al personal no pagados en el ejercicio 2018 .....	64
Tabla 23 Gastos o costos de segunda, cuarta o quinta categoría que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y reglamento. ....	66

Tabla 24 Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie 2018.....	67
Tabla 25 Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago .....	68
Tabla 26 Impuesto a la Renta asumido por el contribuyente 2018 .....	69
Tabla 27 Gastos no devengados cargados a resultados 2018.....	70
Tabla 28 Gastos de Ejercicios Anteriores 2018 .....	70
Tabla 29 Bonos no cancelados ejercicio 2017 y bonos cancelados en el 2019 .....	71
Tabla 30 Rentas de 5ta Categoría - Vacaciones.....	71
Tabla 31 Gastos no devengados del periodo 2017.....	72
Tabla 32 Gastos 2018 considerados en el periodo 2019 .....	72
Tabla 33 Cuentas contables con mayor impacto en el 2018 .....	73
Tabla 34 Ventas 2018 consideradas como exportación .....	74
Tabla 35 Impuesto a la Renta no Domiciliados con residentes en Chile 2018 .....	75
Tabla 36 Análisis horizontal de las cuentas Efectivo y Equivalente de Efectivo y Cuentas por Cobrar Comerciales del Estado de Situación Financiera 2017-2018.....	79
Tabla 37 Análisis horizontal de las cuentas Tributos, Contraprestaciones y Aportes de Pensiones y de Salud por Pagar y Remuneraciones por Pagar del Estado de Situación Financiera 2017-2018. ....	81
Tabla 38 Análisis horizontal de la cuenta Ventas y Costo de Servicio del Estado de Resultado Integral 2017-2018. ....	83
Tabla 39 Análisis vertical de las cuentas Efectivo y Equivalente de Efectivo e Inmueble, Maquinaria y Equipo contra el Total Activo del Estado de Situación Financiera 2017-2018 .....	85
Tabla 40 Análisis vertical de las cuentas Costo de Servicios, Utilidad Neta y Gastos Administrativos contra Ventas Netas del Estado de Resultado 2018.....	86
Tabla 41 Resultados Tabulares de la Pregunta 1 .....	88
Tabla 42 Resultados Tabulares de la Pregunta 2 .....	89
Tabla 43 Resultados Tabulares de la Pregunta 3 .....	90
Tabla 44 Resultados Tabulares de la Pregunta 4 .....	91
Tabla 45 Resultados Tabulares de la Pregunta 5 .....	92
Tabla 46 Resultados Tabulares de la Pregunta 6 .....	93
Tabla 47 Resultados Tabulares de la Pregunta 7 .....	94
Tabla 48 Resultados Tabulares de la Pregunta 8 .....	95



Tabla 49 Resultados Tabulares de la Pregunta 9 .....	96
Tabla 50 Resultados Tabulares de la Pregunta 10.....	97
Tabla 51 Resultados Tabulares de la Pregunta 11.....	98
Tabla 52 Resultados Tabulares de la Pregunta 12.....	99
Tabla 53 Resultados Tabulares de la Pregunta 13.....	100
Tabla 54 Resultados Tabulares de la Pregunta 14.....	101
Tabla 55 Resultados Tabulares de la Pregunta 15.....	102
Tabla 56 Resultados Tabulares de la Pregunta 16.....	103
Tabla 57 Resultados Tabulares de la Pregunta 17.....	104
Tabla 58 Resultados Tabulares de la Pregunta 18.....	105
Tabla 59 Resultados Tabulares de la Pregunta 19.....	106
Tabla 60 Resultados Tabulares de la Pregunta 20.....	107
Tabla 61 Resultados Tabulares de la Pregunta 21.....	108
Tabla 62 Resultados Tabulares de la Pregunta 22.....	109
Tabla 63 Resultados Tabulares de la Pregunta 23.....	110
Tabla 64 Resultados Tabulares de la Pregunta 24.....	111

## Resumen

En el estudio de investigación se identificaron los problemas tributarios que tiene la empresa como el desconocimiento de las normas tributarias, razón por la cual se busca determinar qué influencia existe entre el Planeamiento Tributario y las Contingencias Tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú, ante esta incógnita se propuso la hipótesis de que el Planeamiento Tributario influye en grado razonable en las Contingencias Tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú; y así el trabajo se orientó a cumplir con el objetivo general de determinar la influencia del Planeamiento Tributario en las Contingencias Tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú. El tipo de investigación es “Investigación aplicada”, ya que se utilizó la normatividad tributaria y contable vigentes en Perú. La población está constituida por la empresa Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú y el marco de muestreo está constituido por 40 personas de diversas áreas de la empresa como contabilidad, administración, nómina, facturación, etc. Como conclusión, al aplicar el Planeamiento Tributario, disminuyeron las contingencias tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú y disminuyó la cantidad de los reparos tributarios, respetando la legislación tributaria vigente.

*Palabras Clave:* Planeamiento Tributario, Contingencias Tributarias, Normas Tributarias, Infracciones y Sanciones Tributarias, Pronósticos Tributarios y Obligaciones Tributarias.

## **Abstract**

In the research study, the tax problems that the company has were identified as the lack of knowledge of the tax regulations, which is why it seeks to determine what influence exists between the Tax Planning and the Tax Contingencies of the service company Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú, faced with this question, the hypothesis was proposed that Tax Planning has a reasonable influence on the Tax Contingencies of the services company Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú; and thus the work was oriented to fulfill the general objective of determining the influence of the Tax Planning in the Tax Contingencies of the services company Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú. The type of research is "Applied Research", since the current tax and accounting regulations in Peru were used. The population is made up of the company Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú and the sampling frame is made up of 40 people from various areas of the company such as accounting, administration, payroll, billing, etc. In conclusion, when applying the Tax Planning, the tax contingencies of the services company Talento Humano (Colombia) Ltda. Peru Branch decreased, the amount of tax objections decreased, respecting the current tax legislation.

*Keywords:* Tax Planning, Tax Contingencies, Tax Regulations, Tax Infractions and Sanctions, Tax Forecasts and Tax Obligations.

## I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad es muy importante que se lleve a cabo el Planeamiento Tributario porque favorece positivamente a los contribuyentes, esta herramienta que algunas empresas lo usan, les otorga la posibilidad de anticiparse ante cualquier contingencia tributaria que generen reparos tributarios o pagos innecesarios como multas e intereses.

Es importante mencionar que las organizaciones deben realizar un planeamiento tributario según sus posibilidades pues la mayoría de las pequeñas empresas no la elaboran por considerarla demasiado costosa.

El Sistema Tributario Peruano está en constantes cambios, esto genera que la mayoría de las empresas tengan problemas al momento de realizar la determinación de los impuestos a pagar. Cuando la administración tributaria (SUNAT) ejecuta las fiscalizaciones, encuentra infracciones por la mala aplicación de la normatividad, por lo tanto, el estado se ve en la necesidad de precaver todo ese incumplimiento y se establecen las sanciones que implica para cada caso.

La finalidad de implementar el planeamiento tributario en una organización, es el uso como herramienta gerencial con el propósito de lograr la reducción de las contingencias tributarias, en base al cumplimiento de la ley y que no implique la utilización de algo ilícito, dicha herramienta ayudará a evitar las sanciones y los reparos tributarios, que generan una base imponible considerable al instante de realizar la determinación de la obligación tributaria.

La investigación se estructuró en nueve capítulos las cuales son:

El capítulo I tiene como título principal la introducción, está compuesta por el planteamiento del problema, su descripción, formulación, antecedentes de la investigación, justificación, limitación, objetivos y las hipótesis propuestas por el autor.

En el capítulo II comprende el marco teórico, la cual está compuesta por el marco conceptual.

En el capítulo III se desarrolla el método de la investigación, en donde se abarca el tipo de investigación, población y muestra, operacionalización de variables, instrumentos, procedimientos, análisis de datos y consideraciones éticas.

En el capítulo IV se presentan los resultados obtenidos por el autor.

En el capítulo V detallamos la discusión de los resultados obtenidos de los instrumentos cualitativos y cuantitativos.

En el capítulo VI se muestran las conclusiones que obtuvimos del estudio y análisis de los instrumentos.

El capítulo VII ofrece las recomendaciones que ayudarán a solucionar los problemas planteados.

El capítulo VIII enlista las referencias bibliográficas que fueron de gran apoyo para el autor.

El capítulo IX está compuesto por los anexos que sostiene el estudio.

## 1.1. Planteamiento del Problema

Uno de los problemas que más preocupa a las empresas es el pago de tributos, la falta de conocimiento de las empresas acerca de las normas y la errónea aplicación de las mismas se evidencian en las Fiscalizaciones o Auditorías Tributarias, muchas empresas pagan impuestos en exceso por desconocimiento de una norma o porque elaboraron un cálculo incorrecto, lo que se busca con el planeamiento tributario es disminuir estos errores y mejorar su situación económica financiera.

Las campañas de Fiscalización se han incrementado en los últimos años, se han incorporado más contribuyentes a la economía formal, donde SUNAT ha establecido acciones de verificación y control, también el ente recaudador está brindando capacitaciones y cuenta con asesoría telefónica para resolver dudas de los contribuyentes y así evitar posibles contingencias tributarias en el futuro.

Hoy en día, nos encontramos con empresarios nacionales y extranjeros que buscan ampliar sus negocios, ya sea dentro o fuera de sus países de origen, buscan atender las demandas de sus clientes y acaparar tanto el mercado nacional como internacional. Es así como nace la sucursal, debido a una necesidad de dispersar de forma territorial la actividad empresarial. Por otro lado, es necesario medir el impacto del incumplimiento tributario, en caso de una fiscalización, mediante revisiones tributarias de un Outsourcing contable tributario, asesor legal, revisiones por sanciones, estas revisiones pueden ser trimestrales, semestrales o anuales según la necesidad de la empresa, para ello es importante contar con la información contable tributaria al día. Se debe guardar la documentación de la empresa, como un medio probatorio que pueda respaldar cada movimiento o transacción utilizada, ante los cambios por la globalización se está guardando la información de manera digital. Es por ello que se puede

observar que la empresa objeto de investigación Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú a partir del 2018 ha aumentado el volumen de sus servicios brindados, ello hace necesario la implementación de un Planeamiento Tributario que contribuya a reducir las Contingencias Tributarias.

## **1.2. Descripción del Problema**

El planeamiento tributario es una herramienta que permite disminuir las contingencias tributarias en las empresas, disminuir sus gastos, también permite pagar impuestos calculados de la manera correcta empleando las normas legales y así generar utilidades en la empresa.

El planeamiento tributario presenta opciones de solución y estrategias, por ello es muy importante para la toma de decisiones empresariales porque nos permite cumplir con normas vigentes. Para lograr este objetivo se debe contar con un contador especializado que debe tener conocimiento amplio en el régimen tributario y también contar con un asesor legal.

El término contingencia tributaria es muy empleado en la contabilidad, ya que las empresas están sometidas a varios peligros por el poco conocimiento de las normas tributarias, la contingencia tributaria nace cuando se incumplen con las obligaciones tributarias ya sean formales o sustanciales.

En el presente trabajo de investigación, se propone la implementación de un Planeamiento Tributario en la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú, tomando como base el periodo 2017 - 2018, concluyendo que el Planeamiento Tributario contribuye en la reducción de las Contingencias Tributarias. La empresa tributa en

el régimen general del Impuesto a la Renta y está afecta al Impuesto General a las Ventas y a impuestos de planilla.

La empresa Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú, actualmente tiene algunas contingencias tributarias como: comprobante de pago que no cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento de comprobantes de pago, gastos sin sustentos, impuesto a la renta asumida por el contribuyente, gastos que no cumplen con la causalidad y gastos que no cuentan con la documentación adicional tales como contratos de servicios, informes, memorándums, correos electrónicos y cualquier otra documentación vinculada a cada servicio incurrido durante los periodos 2017 y 2018.

Todo este problema que viene pasando en la empresa se debe a que el personal de la empresa desconoce de temas tributarios, desde que la empresa inició sus movimientos siempre ha contratado un estudio contable para que lleve su contabilidad y así no realizar mayor gasto, el personal del estudio contable instruye a los trabajadores de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú para que sus gastos sean deducibles para el Cálculo del Impuesto a la Renta.

El área de contabilidad del estudio contable, es la encargada de planificar, analizar, registrar las operaciones económicas y finalmente generar informes para la toma de decisiones.

La empresa tampoco cuenta con personal propio en materia tributaria, la asesoría tributaria la brinda el estudio contable que mensualmente revisa el cálculo de los impuestos con los documentos de compras y ventas, en su revisión tiene varias observaciones negativas, por ello, el planeamiento tributario es importante para prevenir futuras contingencias tributarias.



### **1.3. Formulación del Problema**

#### ***1.3.1 Problema General***

¿Cómo influye el Planeamiento Tributario en las Contingencias Tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú?

#### ***1.3.2 Problemas Específicos***

- ¿Cómo influye el Planeamiento Tributario en superar la aplicación de las infracciones y sanciones tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú?
- ¿Cómo influye el Planeamiento Tributario en las obligaciones tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú?
- ¿Cómo influye el Planeamiento Tributario en establecer adecuadamente los reparos tributarios en la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú?

### **1.4. Antecedentes de la Investigación:**

#### ***1.4.1. Investigaciones internacionales recientes***

En Colombia, Romero et al. (2020) en su tesis: “Planeación Tributara del Impuesto de industria y comercio para la empresa Attica Diseño SAS”, para obtener la especialización en Gerencia Tributaria en la Universidad Piloto de Colombia.

El trabajo tuvo como objetivo de su tesis el analizar la planeación tributaria del impuesto de industria y comercio para la empresa en mención, de tal manera que permita presentar y pagar correctamente sus impuestos.

En la tesis se concluye que se debe mantener una actualización permanente de las normas legales relacionados a los impuestos, sobre todo cuando se trata del impuesto de industria y comercio, para ello deben efectuar modificaciones en el aplicativo contable y financiero que manejan, ya que no le permite discriminar los ingresos percibidos por cada uno de los municipios en los cuales brinda servicios.

En Ecuador, Bosque (2019) en su investigación: “La Planificación Tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos”, para obtener el Grado Académico de Maestría en Planificación Tributaria y Fiscalidad Internacional en la Universidad Andina Simón Bolívar.

Su objetivo principal fue demostrar que la aplicación de la planificación tributaria en los exportadores de cacao en el Ecuador; les permite aumentar los beneficios económicos.

Se concluyó que en Ecuador hay normativas y beneficios tributarios que incentivan el sector exportador, por lo tanto, la planificación tributaria es una herramienta importante que permite reducir el pago de los impuestos y así lograr el crecimiento de las empresas.

A través del estudio, se determinó que los exportadores generan ingresos para el país y así pueden competir a nivel internacional, pero tienen que esforzarse más para lograr un mayor reconocimiento. Se recomienda la implementación de la planificación tributaria, ya que al aplicar las normas tributarias vigentes los exportadores cumplirán todos los requisitos y así evitarán sanciones innecesarias.

En Colombia, Villasmil (2017) en su artículo titulado: “La Planificación Tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial” en la Revista Dictamen Libre. La autora nos indica que para realizar una adecuada planeación tributaria debemos estudiar el entorno político, social y económico, sólo así nos podremos prever posibles cambios

negativos. Manifestó que en Colombia existen diversas alternativas legales que benefician tributariamente a los negocios, se pretende conocer anticipadamente las consecuencias fiscales de las decisiones de los inversionistas y así actuar de una forma correcta.

Como conclusión indicó que para llevar a cabo una Planificación Tributaria es indispensable respetar las normas legales y aprovechar los beneficios tributarios a favor de las entidades. Se busca pagar los impuestos de una forma justa considerando a la Planificación Tributaria como una herramienta administrativa.

En Ecuador, Serpas et al. (2017) en su tesis titulada: “Planificación Tributaria y Elusión Fiscal en el Ecuador: Análisis de sus Efectos”, para obtener el Título de Magister en Administración Tributaria de la Universidad de Cuenca.

El trabajo tuvo como objetivo de su tesis el analizar la planificación y la elusión fiscal en Ecuador y así determinar si existen diferencias o similitudes, para ello tomó en cuenta los aspectos jurídicos y los cambios tributarios que ha vivido el país. Al realizar dicho análisis busca determinar si la elusión es igual a la planificación tributaria o si tiene carácter defraudatorio la elusión.

En la tesis se concluye que la legislación jurídica que se usa en el derecho tributario se fundamenta en los principios que velan por la seguridad jurídica, y por los deberes y los derechos de los ciudadanos. Se debe mencionar que estos principios evitan que la administración tributaria abuse de los derechos de los contribuyentes y de esta manera evitan molestar a los ciudadanos.

Los autores recomiendan a los contribuyentes y a sus asesores tributarios tener un mayor conocimiento sobre el ordenamiento jurídico y en especial sobre los términos elusión y planificación tributaria, debido a que estos términos pueden confundirse fácilmente por tener

como uno de los objetivos el reducir la carga tributaria sin desobedecer la ley por eso se debe diferenciar los términos, ya que la elusión se basa en aprovechar los vacíos legales, mientras que la planificación tributaria está basada en cumplir las leyes sin cometer fraudes.

En Colombia, Carrero (2017) para obtener Especialización en Finanzas en UNIMINUTO – Corporación Universitaria Minuto de Dios, Facultad de Ciencias Empresariales en la tesis: “Planeación Tributaria en Unidad Quirúrgica los Alpes S.A.S. como Mecanismo Efectivo en la Optimización de Recursos Fiscales”.

La tesis tiene como objetivo principal el determinar las diferentes opciones para el cumplimiento tributario de Mediport, maximizando sus recursos económicos y aplicando correctamente los procedimientos en cálculo del impuesto a cargo.

Se concluye que en la investigación se hallaron las responsabilidades que tiene en el presente la empresa, al determinar las diferentes opciones que tiene para cumplir con sus obligaciones tributarias le permitió maximizar sus recursos. Es importante mencionar que, por medio de las proyecciones realizadas, la Compañía actualmente tiene clara las fechas de sus obligaciones tributarias para el año 2017. Debido a los resultados positivos de la aplicación de la planeación tributaria, se recomendó a los socios y accionistas examinar los beneficios que brindan.

#### ***1.4.2. Investigaciones nacionales recientes***

Rosas (2020) en su tesis de Maestría en Tributación Nacional e Internacional en la Universidad Señor de Sipán titulada: “Estrategia de la Planificación Tributaria para el mejoramiento de la liquidez monetaria en la CAC San Juan”, buscó mejorar la liquidez de la empresa porque esta situación negativa también afecta directamente a los socios y a los

agricultores, tampoco han solicitado el reintegro del igt de sus exportaciones porque su información contable está desordenada.

Tuvo como objetivo principal el buscar y desarrollar estrategias de planificación tributaria para mejorar la liquidez monetaria de la empresa, ni los socios ni el gerente tiene conocimiento de la real situación económica, la contabilidad se lleva de manera independiente y el contador sólo asiste a la empresa para recabar la documentación y no comparte los Estados Financieros. El desconocimiento de los beneficios tributarios y de la ley de la Amazonía, ha perjudicado el pago de los tributos, ya que se han pagado con préstamos financieros en lugar de compensar con saldo a favor del exportador.

Se concluyó que ni los trabajadores ni los socios de la empresa tienen conocimiento de los beneficios tributarios y esto genera la falta de liquidez porque no utilizan las compensaciones y no solicitan la devolución del saldo a favor del exportador.

Recomendó que el contador debe capacitar a sus trabajadores sobre la importancia de los beneficios tributarios para así cumplir con la administración tributaria. Se debe llevar una contabilidad al día que le permita a la empresa solicitar la devolución a favor del Igt y así mejorará la situación de la empresa.

Camayo (2019) en su investigación de Maestría en Contabilidad y Finanzas con mención en Gestión Tributaria Empresarial y Fiscal en la Universidad San Martín de Porres denominada: “Planeamiento Tributario y su incidencia en la Gestión Administrativa de las pequeñas empresas textiles en Lima Metropolitana 2016-2017”, manifiesta que las empresas textiles deben buscar las mejores opciones que permitan cumplir con sus metas, también afirma que éste sector está abandonado porque no cuenta con tecnología, ni cuenta con personal capacitado para la producción.

El trabajo tuvo como objetivo principal el determinar la influencia de la Gestión Administrativa en las pequeñas empresas textiles de Lima Metropolitana 2016-2017.

Se concluyó que las empresas textiles tenían una carga tributaria elevada que desfavorecía a la gestión empresarial, razón por la cual los empresarios se desmotivaban para crear nuevas empresas y ya no se esforzaban en el crecimiento de dichas empresas.

Se recomendó el desarrollo del Planeamiento Tributario en las empresas textiles para ello es necesario contar con asesoría especializada en temas fiscales. También sugirió que se realicen cambios en el Código Tributario actual el cual favorezca a las pequeñas empresas textiles.

Labán (2019) en su obra para obtener el Grado de Maestro en Tributación y Política Fiscal en la Universidad de Lima, titulada: “Contingencias Tributarias en la amortización de gastos de desarrollo en el sector minero”

Su objetivo principal fue demostrar el correcto registro y aplicación de la amortización tributaria de los gastos de desarrollo en el sector minero, para ello se basó en la legislación tributaria.

Después que el autor analizó las contingencias tributarias en la amortización de gastos de desarrollo en el sector minero, se concluyó que la empresa considera como gastos de desarrollo a aquellos desembolsos que efectúa antes de la etapa de explotación y para el tratamiento tributario toma como base legal al artículo 37 inciso o) de la Ley del Impuesto a la Renta.

Se recomendó una modificación en la normativa, en los ejercicios para la deducción de los gastos de desarrollo y solicita que el Tribunal Fiscal emita una Resolución para culminar con la discusión.

Cueva (2019) en su obra para obtener el Grado de Maestro en Ciencias con mención en Tributación en la Universidad Nacional de Cajamarca llamada: “Incidencia del Planeamiento Tributario en el desarrollo económico y financiero de las Micro y Pequeñas empresas en la ciudad de Cajamarca 2015 - 2016”, busca mejorar la economía de las empresas, para el autor sí es posible reducir los gastos y los pagos de tributos en la empresa, empleando el planeamiento tributario, empleando herramientas de forma lícitas.

El estudio tuvo como objetivo principal el determinar qué relación existe entre el planeamiento Tributario y el desarrollo económico y financiero de las MYPES, así se evidencia la importancia de las herramientas legales contribuyendo a la expansión de los negocios.

Como conclusión, el autor indicó que sí es posible que los empresarios que forman parte de las MYPES de la ciudad de Cajamarca reduzcan de manera legal el pago de los tributos, es decir se debe emplear el planeamiento tributario dentro de los límites permitidos por la ley. El Planeamiento Tributario en las MYPES genera una mayor utilidad, reducción de los gastos, y reducción de los impuestos utilizando adecuadamente las herramientas legales, logrando el desarrollo económico y financiero de las MYPES.

Se recomendó que las MYPES de Cajamarca apliquen el planeamiento tributario, su aplicación permite a las organizaciones efectuar el pago oportuno de los impuestos y de sus gastos.

Vega et al. (2019) en la Revista de Investigación Científica *Ágora*, artículo denominado: “Planeamiento Tributario en el área contable de la empresa Representaciones Naret S.A.C.- La Molina 2019”, nos dicen que después de analizar los resultados obtenidos de la encuesta, se determinó que la empresa no tiene un correcto manejo administrativo sobre el planeamiento tributario, comete el error de esperar notificaciones de la Administración

Tributaria para pagar sus impuestos con intereses, espera cobranzas coactivas y paga multas por Onp. Los autores analizaron los documentos contables de la empresa, emplearon el instrumento de observación, trabajaron con los documentos declarados. La variable principal es el planeamiento tributario, que busca disminuir o eliminar la carga fiscal o gozar de algún beneficio tributario.

Concluyen manifestando que el planeamiento tributario logrará identificar las obligaciones tributarias que tiene la empresa y así evitará infracciones, sanciones y multas.

### **1.5. Justificación de la Investigación**

La presente investigación justifica su desarrollo al no existir un planeamiento tributario adecuado en la Empresa Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú que se aplique para sustentar correctamente sus gastos.

Dicha implementación favorecerá a la empresa para que pueda anticiparse a posibles contingencias tributarias y así reducir el pago de multas innecesarias y también reducir los reparos tributarios, ya sea por desconocimiento o por la errónea aplicación de las normas tributarias. Esta herramienta permitirá a la empresa estar preparada para adoptar con éxito los cambios que se puedan dar en la legislación tributaria.

### **1.6. Limitaciones de la Investigación**

No se encontraron limitaciones de carácter metodológico ni teórico para el desarrollo de la presente investigación, se tuvo acceso a la información contable y tributaria de la empresa de los años 2017 y 2018 y hubo buena disposición de los encuestados que forman parte de la muestra.



## **1.7. Objetivos de la Investigación**

### ***1.7.1. Objetivo General***

Determinar la influencia del Planeamiento Tributario en las Contingencias Tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú.

### ***1.7.2. Objetivos Específicos***

- Comprobar la influencia del Planeamiento Tributario en superar la aplicación de las infracciones y sanciones Tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda.
- Comprobar la influencia del Planeamiento Tributario en las obligaciones tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú.
- Comprobar la influencia del Planeamiento Tributario en obtener adecuadamente los reparos tributarios en la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú.

## **1.8. Hipótesis**

### ***1.8.1. Hipótesis General***

El Planeamiento Tributario influye en grado razonable en las Contingencias Tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú.

### ***1.8.2. Hipótesis Específicos***

- El Planeamiento Tributario influye en grado razonable en superar la aplicación de las infracciones y sanciones tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú.
- La Planeamiento Tributario influye en grado razonable en las obligaciones tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú.
- El Planeamiento Tributario influye en grado razonable en la obtención adecuada de los reparos tributarios de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú.

## II MARCO TEÓRICO

### 2.1. Marco Conceptual

#### **Administración tributaria**

Organización que pertenece al sector público encargada de la recaudación de impuestos aplicando las leyes fiscales. A través de la recaudación de los impuestos se procede con el sostenimiento de los cargos públicos.

#### **Contingencia Tributaria**

El término contingencia tributaria hace referencia a los riesgos a los que está expuesta la empresa por la utilización inadecuada de las normas tributarias como errores en los cálculos de impuestos a pagar que generen multas, atraso en los pagos y que generan intereses o por la sospecha de la falta de contabilización de operaciones.

Ante la sospecha de un pasivo no contabilizado, también hay que calcular un impuesto no contabilizado que origina sanciones e intereses, para ello es importante contar con un auditor o con expertos tributarios que posean conocimientos de la legislación fiscal para que identifique si existe o no una contingencia. Muchas de las contingencias tributarias son originadas de forma involuntaria por los empresarios que desconocen de las operaciones que están gravadas por un impuesto.

#### **Contribuyente**

Contribuyente es aquel que debe cumplir con la obligación de pagar un tributo, cumpliendo con las normativas tributarias.

## **Estados Financieros**

Los Estados Financieros son documentos que brindan información en términos monetarios por eso tienen que ser de fácil comprensión para todos los usuarios, debe contener todas las operaciones de la empresa y los saldos que reflejan deben ser verídicos.

Para la presentación de los estados financieros se basan de la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 1, así los estados financieros pueden ser comparables a periodos anteriores, ya que cumplirán con las normas y políticas contables.

## **Fiscalización**

Proceso que ejerce la Administración Tributaria o algún ente independiente para corroborar que las empresas cumplen correctamente con sus obligaciones tributarias. El fin de la fiscalización independiente es identificar a tiempo los errores cometidos y darle solución para no perjudicar a las empresas.

## **Infracción tributaria**

La infracción tributaria surge por el incumplimiento de las normas tributarias, las infracciones se encuentran tipificadas como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos.

## **Libros de Contabilidad**

Los Libros de Contabilidad son documentos donde se registran en forma ordenada las operaciones contables que realizan en una empresa con el objeto de conocer la situación económica y financiera de la misma a una fecha determinada, es decir en los Libros Contables aparecen los datos necesarios para saber la situación económica y financiera de una empresa.

En los Libros de Contabilidad se registran las operaciones de las empresas en una determinada moneda.

Tradicionalmente los Libros Contables eran manuales, pero con el auge de la tecnología, los libros contables se mantienen en formato digital.

### **Normas Tributarias**

Son normas con rango de ley que son importantes para la determinación de los impuestos a pagar, al aplicarse las normas tributarias se podrá usar todos los métodos de interpretación permitidos por el derecho.

### **Obligación Tributaria**

La obligación tributaria es toda obligación que surge con la necesidad de pagar un Tributo, surgen obligaciones entre el contribuyente como deudor tributario y la Administración Tributaria como acreedor.

### **Planeamiento Tributario**

El planeamiento tributario es una herramienta que se implementa antes de la realización de una operación, donde se analizan todos los escenarios posibles y va acompañado de un análisis financiero, se elige la mejor alternativa en cuanto a economía y eficiencia.

### **Reparo Tributario**

Son las adiciones y deducciones que forman parte de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, después de efectuar los reparos tributarios se obtiene la Ganancia o Pérdida Tributaria del ejercicio. Dicha Declaración la presentan los que pertenecen al Régimen General y al Mype Tributario.

**Sanción Tributaria**

Se origina como consecuencia de no haber cumplido con una obligación, la Administración Tributaria evaluará el tipo de infracción que se cometió y determinará la sanción, como cierre temporal de establecimiento, internamiento temporal de vehículo, suspensión de licencias, permisos, multas, etc.

**Sucursal**

Es todo establecimiento secundario, que está subordinado a la sociedad principal, se puede considerar como una ampliación de la matriz. Se ubica en un lugar distinto del domicilio de la sociedad principal, su objetivo es conseguir más clientes y también son utilizadas para incursionar en mercados nacionales e internacionales. Tiene capacidad de decisión limitada ya que depende de su casa matriz para la mayoría de sus decisiones.

Es importante mencionar que la sucursal está sujeta a las normas tributarias del país donde se ubica y su financiamiento depende de la casa matriz para que pueda operar.

**Tributo**

Son entregas de dinero por parte de los deudores tributarios para beneficiar a las entidades públicas. El pago de tributo es establecido por ley y es la mayor fuente de ingresos para el Estado que lo usará para financiar actividades como invertir en la creación de escuelas públicas o para brindar servicios a favor de los ciudadanos.

### III MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Tipo de Investigación

Dada la naturaleza de la investigación reúne las condiciones necesarias para ser denominada “Investigación aplicada”, ya que se utilizó la legislación y normatividad tributaria, la doctrina y los principios contables vigentes en el Estado Peruano.

#### 3.2. Población y muestra.

La población está constituida por la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú con 80 trabajadores y la muestra para la investigación estará comprendida por 40 trabajadores que forman parte del área de Contabilidad, Administración, Nómina, Impuestos y Facturación, evalué sus gastos e ingresos, tomando como base las Normas Internacionales de Contabilidad, el Código Tributario, La Ley del Impuesto a la Renta y la Ley del Impuesto General a las Ventas para el diseño de un Planteamiento Tributario para la empresa.

**Tabla 1**

*Población y Muestra de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú*

COMPONENTES	POBLACIÓN	%	ENTREVISTA	%
GERENCIA	5	6.25	1	2.50
ADMINISTRACIÓN	14	17.50	5	12.50
ANALISTAS DE TALENTO	15	18.75	5	12.50
ÁREA DE IMPUESTOS	6	7.50	4	10.00
CONSULTORES DE TALENTO	20	25.00	12	30.00
CONSULTORES DE VENTAS	10	12.50	3	7.50
CONTABILIDAD	8	10.00	8	20.00
FACTURACION	2	2.50	2	5.00
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>100.00</b>	<b>40</b>	<b>100.00</b>

*Nota.* Elaboración propia

### 3.3. Operacionalización de variables

**Tabla 2**

*Operacionalización de Variables*

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
<b>Independiente</b>  <b>Planeamiento Tributario</b>	Villanueva (2013) nos dice que: “El planeamiento tributario es el conjunto de opciones legales a las que recurre un contribuyente el objetivo de calcular y pagar el impuesto a favor del Estado, usando correctamente las normas legales”	El Planeamiento Tributario es un proceso de acciones lícitas con las cuales el contribuyente calcula y paga adecuadamente sus impuestos de uno o varios periodos.	Pronósticos Tributarios  Normas Tributarias  Costos y Gastos	Estimación y previsión  Proyecciones sobre el futuro  Actualización  Asesoría Tributaria  Costo de Servicio  Gastos administrativos y gastos de ventas	Encuesta
<b>Dependiente</b>  <b>Contingencia Tributaria</b>	Bahamonde (2017) menciona: “El término contingencia tributaria es utilizado comúnmente en el entorno contable, para hacer mención a los riesgos a los que se expone la empresa por la aplicación de normas tributarias”	El término Contingencia Tributaria hace referencia a los problemas que tiene la empresa por el desconocimiento o mala interpretación de las normas tributarias.	Infracciones y sanciones Tributarias  Obligaciones Tributarias  Reparos Tributarios	Declaraciones y pagos  Emitir, otorgar y exigir comprobantes  Pago de Tributos  Obligaciones de declarar tributos  Identificación de gastos no deducibles  Adiciones y deducciones tributarias	Encuesta

*Nota.* Elaboración propia



### 3.4. Instrumentos

**Tabla 3**

*Ficha Técnica del Instrumento*

DATOS	DOCUMENTAL	ENCUESTA
NOMBRE DEL INSTRUMENTO	FICHA DE REGISTRO DOCUMENTAL	ENCUESTA
OBJETIVO	ANALIZAR LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA EMPRESA MEDIANTE EL ANÁLISIS HORIZONTAL Y VERTICAL	RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y TRIBUTARIA DE LA EMPRESA, ANALIZANDO LOS EEF
LUGAR	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
MEDICIÓN	CUANTITATIVA	CUALITATIVA
DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO	ANÁLISIS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADO 2017-2018	CUENTA CON 24 PREGUNTAS SOBRE LA GESTIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA DE LA EMPRESA

*Nota.* Elaboración propia

Se utilizaron los siguientes instrumentos:

**Fichas Bibliográficas.** - Se utilizaron para la toma de apuntes de los libros, textos, normas y otras fuentes de información.

**Fuente de Datos.** - Como los Estados Financieros 2017, 2018 y otros documentos de gestión financiera.

**Cuestionario.** - Se aplicó a los profesionales del área correspondiente, para recoger información relacionada a la investigación.

**SPSS VS 25.**- Se trabajó con el software Statistical Package for the Social Sciences, conocido por sus siglas SPSS, edición IBM® SPSS® Statistics 25, versión en español.

**Escala de Likert.**- Se usó la escala valorativa de Likert del 1 al 5.

### **3.5. Procedimientos**

#### **Recolección de datos**

Recojo de información bibliográfica.

Elaboración de instrumentos de recolección de datos: encuesta, guía de entrevista para obtener datos del objeto de investigación.

Solicitar la validación y aprobación del instrumento por expertos.

#### **Procedimiento para recopilar datos cuantitativos**

Análisis de estado de situación financiera

Para el diagnóstico cuantitativo se tomó como instrumento los estados financieros de los años 2017 y 2018 de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú, aplicando los análisis horizontales y verticales para obtener una visión de la situación económica de la empresa.

#### **Procedimiento para recopilar datos cualitativos**

El diagnóstico cualitativo se basó en la encuesta a diversas áreas de la empresa, para conocer así sus respuestas relacionadas a las variables: Planeamiento Tributario y Contingencias Tributarias. Los encuestados colocaron sus respuestas según las percepciones que tienen respecto a los ítems de las variables que son objeto de estudio.

### **3.6. Análisis de Datos**

#### **Análisis de datos**

Para la fase de análisis de datos se utilizó los análisis horizontal y vertical a los estados financieros de los años 2017 y 2018.

El objetivo del análisis fue identificar las operaciones económicas y financieras que inciden de manera negativa en la determinación de la obligación tributaria, generando contingencias tributarias, tales como tributos impagos, intereses moratorios de tributos pendientes de pago, sanciones por infracciones tributarias e intereses de las multas. Por lo tanto, se realizó comparaciones entre los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral).

Para el instrumento cualitativo se realizó el procesamiento de la información mediante el paquete estadístico para ciencias sociales (IBM SPSS versión 25), con el cual se realizó el siguiente análisis estadístico:

- Estadística descriptiva: Se elaboraron tablas de distribución de frecuencias y Figuras de barras y/o sectores, las cuales se interpretarán a través de frecuencias, porcentajes, promedios y variaciones.

### 3.7. Consideraciones Éticas

Se tendrá en cuenta para la elaboración de esta investigación los siguientes principios éticos básicos.

**Respeto:** Se informó a las personas sobre la importancia de la investigación, con la finalidad de que participen en forma voluntaria y colaboren con datos, respuestas y opiniones.

**Justicia:** Con la investigación se buscó brindar un modelo de planeamiento tributario que reduzca los costos o gastos para la empresa Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú.

**Beneficencia:** Con la investigación no se buscó sancionar, transgredir, ni poner en riesgo a las personas objeto de estudio, por lo que se mantendrá la confidencialidad de las afirmaciones vertidas.

**Respeto a las investigaciones anteriores:** En la parte de bibliografía se mencionan las obras de los autores que me sirvieron como sustento y guía en la investigación.

## **IV RESULTADOS**

### **INFORMACIÓN DE LA EMPRESA**

La empresa Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú, está dedicada a la actividad económica de asesoría empresarial. Su matriz es Talento Humano (Colombia) Ltda. y tiene aproximadamente 43 asociadas, entre las principales en Estados Unidos, Brasil, Chile, México, Argentina, España, China, India, etc.

La empresa siempre ha buscado posicionarse en el país brindando un servicio de calidad y de forma puntual, cuenta con personal capacitado y considera a todos sus clientes como prioridad. La empresa brinda un buen trato a sus trabajadores, esto origina que ellos tengan un compromiso con su trabajo.

### **RÉGIMEN Y DIAGNÓSTICO TRIBUTARIO**

Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú, se encuentra en el Régimen General del Impuesto a la Renta y tiene como tributos afectos al Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta de Tercera, Cuarta y Quinta Categoría, Essalud e Impuesto Temporal a los Activos Netos.

La empresa presenta la Declaración PDT 621 IGV y Renta, Declaración PDT 617 Otras Retenciones, Declaración PDT Planilla Electrónica – PLAME, Declaración PDT 648 Impuesto Temporal a los Activos Netos y Declaración PDT Renta Anual de Tercera Categoría.

A través del análisis realizado se descubrieron algunas contingencias tributarias como: comprobante de pago que no cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de

comprobantes de pago, gastos que no cumplen con la causalidad, depreciaciones en exceso, gastos de ejercicios anteriores e impuesto a la renta asumido por el contribuyente.

Se revisó los libros contables de los años 2017 y 2018 y no se encontraron atrasos en la presentación de libros electrónicos ni presenta atraso en las legalizaciones de sus libros físicos. La empresa se encuentra obligada a presentar de manera electrónica los Registros de Compras, Registros de Ventas y Libro Diario, de forma manual imprime el Libro de Inventarios y Balances, el Registro de Activos Fijos y el Inventario Permanente en Unidades Físicas.

El Impuesto a la Renta es el tributo que tiene mayor impacto en la empresa, por eso es importante el correcto cálculo del Impuesto a la Renta anual, así como la correcta aplicación de las normas tributarias.

## DETALLE DE LAS OPERACIONES 2017

**Figura 1**

*Estado de Situación Financiera 2017*

<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 (EXPRESADO EN SOLES )</b>					
DESCRIPCION	2017	%	DESCRIPCION	2017	%
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	1,044,266.49	29%	TRIB CONT APORTES SIST PENSI Y DE SALUD F	265,191.81	7%
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERC	1,604,897.93	45%	REMUNERACIONES POR PAGAR	47,570.78	1%
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - RELACI	420,002.01	12%	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	112,919.25	3%
CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL	18,064.99	1%	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - RELACI	1,557,526.79	44%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	139.43	0%	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS	365,939.41	10%
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	381,048.49	11%	PROVISIONES DIVERSAS	97,728.36	3%
TRIBUTOS - CREDITO FISCAL	0.00	0%	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2,446,876.40</b>	<b>68%</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3,468,419.34</b>	<b>97%</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO (NETO DEPRECIADO)	83,115.98	2%	GANANCIAS DIFERIDAS	0.00	0%
ACTIVOS DIFERIDOS	28,802.00	1%	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2,446,876.40</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>111,917.98</b>	<b>3%</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2,446,876.40</b>	<b>68%</b>
			<b>PATRIMONIO NETO</b>		
			CAPITAL SOCIAL	13,965.00	0%
			RESULTADOS ACUMULADOS	1,178,088.38	33%
			RESULTADO DEL EJERCICIO	(58,592.46)	-2%
			<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1,133,460.92</b>	<b>32%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3,580,337.32</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>3,580,337.32</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Elaboración propia

En la figura N° 1, se observa que las cuentas por cobrar comerciales - terceros representa el 45% del total de activo, así como la deuda a corto plazo representa el 68% del total del pasivo y patrimonio. En el periodo 2017 existió una pérdida de -S/58,592.46 en el resultado.

**Figura 2***Estado de Resultado Integral 2017*

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL  
POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017  
(EXPRESADO EN SOLES )**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>2017</b>
VENTAS NETAS (INGRESOS OPERACIONALES)	3,576,879.25
COSTO DE SERVICIO	<u>(1,446,502.36)</u>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b><u>2,130,376.89</u></b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	<u>(2,169,753.53)</u>
<b>PÉRDIDA OPERATIVA</b>	<b><u>(39,376.64)</u></b>
<b>OTROS INGRESOS – GASTOS</b>	
INGRESOS FINANCIEROS	163,743.24
GASTOS FINANCIEROS	(167,322.29)
OTROS INGRESOS	24,346.23
<b>RESULTADO ANTES DE PARTIC., IR</b>	<b><u>(18,609.46)</u></b>
IMPUESTO A LA RENTA	(54,368.00)
IMPUESTO A LA RENTA - DIFERIDO	<u>14,385.00</u>
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO</b>	<b><u><u>(58,592.46)</u></u></b>

*Nota.* Elaboración propia

En la figura N° 2, se observa que la empresa generó una pérdida antes del Impuesto a la Renta de –S/18,609.46 y una pérdida neta del periodo 2017 de -S/58,592.46. Presenta un margen comercial de 59.56%, asimismo la empresa durante el periodo 2017 obtuvo pérdida neta. Presentó un Impuesto a la Renta corriente de S/54,368.00



### Figura 3

#### Determinación del Impuesto a la Renta 2017

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(18,609)</b>
<b>ADICIONES PARA DETERMINAR LA RENTA IMPONIBLE</b>		
Depreciaciones en exceso del activo fijo		32,924
Bonificaciones, gratificaciones y retribuciones al personal no pagados en el ejercicio.		97,728
Gastos o costos de segunda, cuarta o quinta categ. que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y reglamento.		44,682
Multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y sanciones aplicadas por el Sector Público		66
Gastos cuya documentación sustentoria no cumpla con los requisitos y características del Reg. Comp. Pago		3,877
Impuesto a la Renta asumido por el contribuyente.		100,012
Gastos no devengados cargados a resultados.		11,948
Gastos de Ejercicios Anteriores		3,961
Otros: Liberalidad		46,277
<b>TOTAL ADICIONES</b>		<b>341,475</b>
<b>DEDUCCIONES PARA DETERMINAR LA RENTA IMPONIBLE</b>		
Otros		(103,512)
- Bonos no cancelados ejercicio 2017- provisión 2016 (se adicionaron)		(23,520)
- Rentas de 5ta Categoría-Vacaciones		(11,490)
-Gastos No devengados para el ejercicio 2016		(48)
-Intereses devueltos por SUNAT		
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>		<b>(138,570)</b>
<b>DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>		
Utilidad /perdida antes de adiciones y deducciones		<b>(18,609)</b>
+ adiciones - deducciones		202,905
- Perdida tributarias compensables de ejercicios anteriores		0
<b>Renta neta imponible (o pérdida)</b>		<b>184,296</b>
- Participación de los Trabajadores		
<b>Resultado antes de impuesto</b>		<b>184,296</b>
Impuesto a la renta	29.5%	54,368
<b>Creditos</b>		<b>338,642</b>
- Saldo a favor, no aplicado del ejercicio anterior		0
- Pagos a cuenta mensuales del ejercicio		338,642
<b>SALDO A FAVOR</b>		<b>(284,274)</b>

Nota. Elaboración propia

En la figura N° 3, se observa cómo la empresa calculó y determinó su renta en el periodo 2017, partiendo de la pérdida contable antes de impuestos y participaciones de S/18,609, también se observan las adiciones y deducciones de S/202,905.00, luego se restan los pagos a cuenta del ejercicio por S/338,642.00, quedando un crédito a favor de la empresa de

S/284,274.00 que fue aplicado en el periodo siguiente. En la Declaración Jurada Anual 2017 se marcó la opción de compensación.

El impuesto a la Renta es obligatorio y de periodicidad anual, es decir que el periodo gravable es desde el 01 de enero al 31 de diciembre, pero es obligatorio que se realicen pagos a cuenta del impuesto de forma mensual, las empresas realizan estos pagos en base a los coeficientes que indica la Norma.

El sistema de porcentaje emplea la tasa del 1.5% para el cálculo de los pagos a cuenta y el sistema de coeficiente se determina con la información del año anterior, dividiendo el impuesto a la renta entre los ingresos del año anterior.

La empresa trabaja con el sistema de coeficiente para calcular los pagos a cuenta mensual y la tasa del Impuesto a la Renta anual fue del 29.5% sobre la utilidad neta según la norma.

## DETALLE DE LAS ADICIONES 2017

**Tabla 4**

*Depreciaciones en exceso del Activo Fijo 2017*

ACTIVO	CONTABLE	TRIBUTARIO	DIFERENCIA
VEHICULOS	-16,740.50	-13,392.40	-3,348.10
MUEBLES Y ENSERES	-3,172.71	-3,172.71	0.00
CÓMPUTO	-5,392.78	-4,112.79	-1,279.98
COMUNICACIÓN	-811.15	-245.80	-565.35
OTROS EQUIPOS	-4,969.44	-1,505.89	-3,463.55
CONSTRUCC DE EDIFICACIONES	-29,714.61	-5,447.22	-24,267.38
<b>TOTALES</b>	<b>-60,801.18</b>	<b>-27,876.81</b>	<b>-32,924.36</b>

*Nota.* Elaboración propia

Se observa la diferencia entre la depreciación contable y tributaria de todos los activos fijos que posee la empresa, la adición en el periodo 2017 fue de S/32,924.36.

La empresa utiliza el método de línea recta para contabilizar la depreciación de los activos fijos, este método consiste en dividir el valor del activo entre la vida útil del mismo. La empresa no acepta la modificación de las tasas de depreciación contable y se computan desde que son usados los activos.

**Tabla 5***Bonificaciones no pagadas en el año 2017*

<b>DOCUMENTO</b>	<b>DIARIO</b>	<b>COMPROBANTE</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
OTR-BONU-ENE-MAR17	0401	000006	31/03/17	BONO ENE-MARZO	24,432.09
OTR-BONU-ABR-2017	0401	000007	29/04/17	BONO ABRIL	8,144.03
OTR-BONO-05/2017	0401	000006	29/05/17	BONO MAYO	8,144.03
OTR-0MIP-06/2017	0401	000007	30/06/17	BONO JUNIO	8,144.03
OTR-BONO-07/2017	0401	000008	31/07/17	BONO JULIO	8,144.03
OTR-BONO-08/2017	0401	000008	31/08/17	BONO AGOSTO	8,144.03
OTR-BONO-09/2017	0401	000007	30/09/17	BONO SETIEMBRE	8,144.03
OTR-BONO-10/2017	0401	000006	31/10/17	BONO OCTUBRE	8,144.03
OTR-BONO-MIP11/2017	1201	000016	30/11/17	BONO NOVIEMBRE	8,144.03
OTR-BONO-MIP12/2017	0401	000008	31/12/17	BONO DICIEMBRE	8,144.03
<b>TOTAL PROVISIONES POR BONO</b>					<b>97,728.36</b>

*Nota1* Elaboración propia

Las bonificaciones provisionadas en los periodos de enero a diciembre 2017 fueron de S/97,728.36, dicho monto se consideró como adición en el cálculo del impuesto a la renta. Dicha bonificación es para todos los trabajadores en planilla.

Se debe disponer de la documentación que acredite el pago de cada concepto hasta antes de la presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta correspondiente, la misma que debe ser conciliada entre la información contable e información de planillas. En caso contrario, el gasto debe ser diferido tributariamente hasta el ejercicio en que se demuestre que efectivamente dichos conceptos han sido abonados a los trabajadores.

La empresa debe contar con un manual de políticas donde se indique los beneficiarios y cuáles son los criterios que se tomarán en cuenta para el cumplimiento de los objetivos.

**Tabla 6**

*Gastos o costos de segunda, cuarta o quinta categoría que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y reglamento.*

DESCRIPCION	DIARIO	COMPROBANTE	FECHA	IMPORTE
PROVISION DEL MES DE ENERO 2017	0401	000004	01/01/17	3,339.58
VACACIONES FEBRERO 2017	0401	000004	01/02/17	925.00
PROVISION DEL MES DE MARZO 2017	0401	000004	01/03/17	3,339.59
PROVISION DEL MES DE ABRIL 2017	0401	000005	01/04/17	3,689.93
PROVISION DEL MES DE MAYO 2017	0401	000003	01/05/17	130.33
PROVISION DEL MES DE JUNIO 2017	0401	000005	01/06/17	4,305.05
PROVISION DEL MES DE JULIO 2017	0401	000005	01/07/17	3,545.50
LIQUIDACION BBS	0401	000007	15/07/17	3,337.75
PROVISION DEL MES DE AGOSTO 2017	0401	000007	01/08/17	3,545.49
PROVISION DEL MES DE SETIEMBRE 2017	0401	000005	01/09/17	4,759.40
PROVISION DEL MES DE OCTUBRE 2017	0401	000004	01/10/17	4,337.17
PROVISION DEL MES DE NOVIEMBRE 2017	0401	000003	01/11/17	218.76
VACACIONES POR PAGAR	0401	000005	01/12/17	9,208.75
<b>TOTAL VACACIONES 2017</b>				<b>44,682.30</b>

*Nota.* Elaboración propia

En el cuadro observamos las vacaciones provisionadas en los periodos de enero a diciembre 2017.

La empresa debe contar con la documentación que sustente el pago de las vacaciones hasta antes de la presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta. Si no se realiza el pago de vacaciones, el gasto debe ser diferido tributariamente hasta el ejercicio en que se demuestre el pago de dichos conceptos.

Se recomienda coordinar y programar con el área de recursos humanos el descanso vacacional de los empleados, a fin de evitar contingencias y pagos de indemnizaciones. La empresa debe informarse sobre las contingencias laborales por el no descanso del personal.

**Tabla 7**

*Multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y sanciones aplicadas por el Sector Público 2017*

<b>CUENTA CONTABLE</b>	<b>DIARIO</b>	<b>COMPROBANTE</b>	<b>FECHA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>DEBE</b>
9459201 MULTAS	0504	000026	28/03/17	CANC. RENTA 3RA ANUAL 2016	39.00
9459201 MULTAS	1201	000015	29/05/17	COSTAS DE EMBARGO	27.00
<b>TOTAL MULTAS</b>					<b>66.00</b>

*Nota.* Elaboración propia

Se detallan las multas e infracciones que se cometieron en el periodo 2017, por intereses calculados por el atraso en el pago del Impuesto a la Renta 2016 y por pago de costas de embargo. Es importante que la empresa cumpla con el cronograma de vencimiento de impuestos y así evite pagos innecesarios que perjudican a la empresa.

**Tabla 8***Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos 2017*

DIARIO	COMPROBANTE	FECHA	DETALLE	TOTAL
1101	000001	29/01/17	LIQUIDACION CAJA CHICA ENERO 2017	88.00
1101	000001	28/02/17	LIQUIDACION DE CAJA CHICA FEBRERO	110.50
1101	000001	24/03/17	LIQUIDACION CAJA CHICA MARZO	49.50
0801	000001	01/04/17	GASTOS NOTARIALES	10.00
1201	000005	29/04/17	LIQUIDACION CAJA CHICA ABRIL	138.00
0801	000001	01/05/17	LIQUIDACION CAJA ABOGADOS 01/04 AL 25/04	18.00
1101	000001	30/05/17	LIQUIDACION CAJA CHICA MAYO	148.10
1101	000001	30/06/17	LIQUIDACION CAJA JUNIO	315.00
0801	000004	01/06/17	BOARDING PASSS -VIAJE	182.62
1101	000001	25/07/17	LIQUIDACION CAJA CHICA AL 25/07/2017	156.50
1201	000009	31/07/17	APLICACION TARJETA DE CREDITO AMEX	647.48
0801	000001	24/07/17	CAJA ABOGADOS -MOVILIDAD	22.00
1101	000001	12/08/17	LIQUIDACION CAJA CHICA AGOSTO 1	183.09
1101	000002	29/08/17	LIQUIDACION CAJA CHICA AGOSTO 2	173.00
0801	000001	01/09/17	CAJA ABOGADOS AGOSTO	5.00
1201	000003	30/09/17	LIQUIDACION CAJA SETIEMBRE	245.12
1201	000015	31/08/17	RENDICION ABOGADOSPAGO OSCE	221.00
0801	000002	01/10/17	GASTOS CAJA CLIENTES	25.00
1101	000001	28/10/17	LIQUIDACION CAJA OCTUBRE	334.00
0801	000001	01/11/17	CAJA ABOGADOS AL 28/10	15.00
0801	000002	17/11/17	SERVICIO DE TAXI	52.00
1101	000001	30/11/17	LIQUIDACION CAJA CHICA	305.50
0801	000001	01/12/17	LIQUIDACION CAJA ABOGADOS JUNIO	42.00
0801	000002	22/12/17	CAJA CLIENTES DEL 15/12 AL 22/12	19.00
1101	000001	31/12/17	LIQUIDACION CAJA DICIEMBRE	271.63
1201	000034	31/12/17	SOAT ANTICIPO	100.02
<b>TOTAL</b>				<b>3,877.06</b>

*Nota. Elaboración propia*

La información que se detalla corresponde a gastos que no cumplen con los requisitos del Reglamento de Comprobantes de pago y gastos asumidos a favor de terceros que no tienen relación con la empresa como gastos de caja del estudio de abogados y gastos de caja chica sin sustentos, también se realizó el pago de Soat el cual no se rindió el comprobante.

**Tabla 9***Impuesto a la Renta asumido por el Contribuyente 2017*

<b>DIARIO</b>	<b>COMPROBANTE</b>	<b>FECHA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>TOTAL</b>
1201	000020	31/03/17	IR NO DOMICILIADOS COMPRAS MARZO	2,451.32
0601	000002	27/01/17	RETENCION 10% COLOMBIA BV/222	20,692.31
1201	000018	31/01/17	IR NO DOMICILIADO COMPRAS ENERO	241.63
0601	000004	24/02/17	RETENCION 10% BV/229- COLOMBIA	6,772.33
1201	000015	28/02/17	IR NO DOMICILIADOS DIFERENCIAL ENERO 2017	683.89
1201	000016	28/02/17	IR NO DOMICILIADOS FEBRERO	3,511.08
1201	000007	24/03/17	RETENCION 10% ABONO COLOMBIA	3,886.09
1201	000010	01/08/17	COBRANZA ARGENTINA TRANSFERENCIA	29,336.46
1201	000025	31/08/17	IR NO DOMICILIADOS-COMPRAS JUNIO	157.56
1201	000010	19/09/17	10% RETENCION COLOMBIA	1,195.73
1201	000008	31/10/17	IR COMPRAS NO DOMICILIADOS SETIEMBRE	406.83
1201	000012	30/11/17	RETENCION TALENTO HUMANO SWEDEN	408.80
1201	000014	29/12/17	RETENCION 25% CONSULTING MIAMI BV/133	2,053.44
1201	000028	31/12/17	RETENCION 13% COBRO CHINA	3,416.47
1201	000031	31/12/17	SALDO NO APLICADO TALENTO HUMANO MEXICO	1,885.29
1201	000042	31/12/17	RETENCION 25% COB TALENTO HUMANO MEXICO	22,912.31
<b>TOTAL</b>				<b>100,011.54</b>

*Nota.* Elaboración propia

Está compuesta por la relación del Impuesto a la Renta no domiciliados asumidos por el contribuyente en el periodo 2017 y por las retenciones que se efectuaron en las cobranzas, las cuales no contaban con su certificado de retención, la mayoría de las operaciones está relacionada con su matriz y sus asociadas.



**Tabla 10***Gastos no devengados cargados a resultados 2017*

<b>DIARIO</b>	<b>COMPROBANTE</b>	<b>FECHA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>TOTAL</b>
1201	000008	25/12/17	PROVISION AUDITORIA 2017	8,820.00
1201	000009	25/12/17	PROVISION PRECIOS TRANSFERENCIA	3,127.95
<b>TOTAL</b>				<b>11,947.95</b>

*Nota.* Elaboración propia

Se visualizan provisiones registradas en el periodo 2017 por asesoría externa pero que al cierre del periodo no se había culminado la realización de los servicios.

La empresa cuenta con el detalle de los comprobantes de pago que sustentan dicha provisión, los cuales fueron recepcionados por la Compañía en el ejercicio 2018, pero corresponderían a operaciones devengadas en el ejercicio 2017.

La empresa debe contar con un adecuado control del devengo de las provisiones de pago y la documentación que acredite la fehaciencia de las operaciones a fines de evitar contingencias tributarias frente a una eventual fiscalización de la Administración Tributaria.

**Tabla 11***Gastos de Ejercicios Anteriores 2017*

DIARIO	COMPROBANTE	FECHA	DOCUMENTO	DETALLE	TOTAL
0301	000005	02/01/17	FAC-0040-0000023942	MANTENIMIENTO VEHICULO	326.00
0301	000008	02/01/17	TMR-0001-0000024216	ALMUERZO-PROYECTO	171.76
0301	000008	02/01/17	TMR-0001-0000024216	ALMUERZO-PROYECTO	22.32
0301	000011	01/02/17	TMR-0003-0000028433	CONSUMO	413.39
0301	000011	01/02/17	TMR-0003-0000028433	CONSUMO	37.20
1201	000004	22/12/16		FT COBRAR Y PAGAR COLOMBIA	1,246.79
1201	000017	31/01/17		REPARO IGV COMPRAS	635.39
0301	000001	02/01/17	TMR-0002-0000598590	COMBUSTIBLE	155.00
0301	000006	02/01/17	TMR-0001-0000151110	COMBUSTIBLE	155.67
0301	000009	02/01/17	TMR-0002-0000188440	COMBUSTIBLE	154.61
0301	000010	01/02/17	TMR-0101-0000253920	COMBUSTIBLE	157.71
0301	000012	01/02/17	TMR-0001-0000149453	COMBUSTIBLE	147.97
0301	000007	02/01/17	TMR-0046-0000006945	HERVIDOR, CAFETERA,	337.28
<b>TOTAL</b>					<b>3,961.09</b>

*Nota.* Elaboración propia

Los gastos fueron anotados en la contabilidad del periodo 2017 por S/3,961.09, los gastos corresponden al periodo 2016. Se visualizan gastos por alimentación, compra de combustible y compra de hervidor cafetera, los documentos tienen la razón social de la empresa y fueron adquiridos por los trabajadores. Los documentos fueron rendidos en una caja chica del periodo 2017 que maneja el área administrativa de la empresa.

**Tabla 12***Otros-No cumple con la causalidad*

DIARIO	COMPROBANTE	FECHA	DETALLE	TOTAL
0508	000049	29/08/17	CANC. TARJETA AMEX JUN-JUL	78.50
0508	000008	11/09/17	CANC. AMEX AGOSTO	29.20
0508	000012	07/10/17	PAGO DE TARJETA AMEX	7.02
0508	000011	10/11/17	CANCELACION. AMEX	50.51
1201	000021	29/12/17	REGULARIZACION RENDICION AMEX	351.12
0301	000031	30/01/17	TICKET- PASAJE LIMA-MEX	90.35
0801	000001	15/01/17	BOLETO LAN - BRASIL-LIMA-BRASIL	6,485.27
0801	000002	20/01/17	BOLETO - COLOMBIA-LIMA	1,930.94
0301	000006	01/02/17	BOLETO MEXICO-LIMA	2,295.13
0301	000007	01/02/17	BOLETOS LIMA-PANAMA-MEXICO	2,061.56
0301	000020	18/02/17	CARGO ADICIONAL BOLETO	1,360.81
0301	000022	21/02/17	CARGOS EMISION TK GRU-LIM-GRU	44.94
0301	000023	21/02/17	BOLETO BRASIL-LIMA-BRASIL	5,197.61
0801	000002	30/01/17	PASAJES AEREOS -PANAMA-LIMA	723.11
1201	000013	28/02/17	PASAJES AEREOS	4,198.92
0301	000041	27/03/17	PASAJE BOGOTA-LIMA-BOGOTA	3,610.66
0304	000001	18/06/17	TRAVEL F/002-60602-PASAJES	3,177.99
0301	000028	22/01/17	ALOJAMIENTO Y GASTOS ADICIONALES	2,593.41
0301	000006	01/03/17	ALOJAMIENTO	3,912.14
0304	000002	18/06/17	ATTON SAN ISIDRO-ALOJAMIENTO	448.76
0801	000001	13/11/17	HOSPEDAJE NOV-17	2,186.25
1101	000001	30/11/17	LIQUIDACION CAJA CHICA	62.90
1201	000021	29/12/17	REGULARIZACION RENDICION AMEX	349.13
1201	000006	28/02/17	IGV REPARO COMPRAS FEBRERO	872.98
1201	000017	31/03/17	REPARO IGV COMPRAS MARZO	648.26
1201	000021	29/12/17	REGULARIZACION RENDICION AMEX	3,509.53
<b>TOTAL</b>				<b>46,277.00</b>

*Nota.* Elaboración propia

Se observa la lista de gastos asumidos a favor de terceros, la mayoría son gastos de pasajes, consumos y alojamientos de consultores del exterior en Perú. La empresa no tomó el crédito del Igv de las facturas, fue considerado como gasto no deducible. También se consideraron los gastos que asumieron con la tarjeta empresarial de la empresa y que no cuentan con los sustentos, con la tarjeta se pagaron pasajes al exterior y hospedajes.

## DETALLE DE LAS DEDUCCIONES 2017

**Tabla 13**

*Otros-Bonos no cancelados en el periodo 2017*

BONIFICACIONES	TOTAL
PAGOS POR BONOS AÑO 2016	-95,101
PAGOS POR BONOS AÑO 2017	-8,411
<b>TOTAL BONOS PAGADOS EN EL 2017</b>	<b>-103,512</b>

*Nota.* Elaboración propia

Se observa el detalle de los bonos pagados en el periodo 2017 y antes de la presentación de la DJ 2017. No se cuenta con el detalle del personal beneficiado, forma de cálculo del bono, motivo o criterio de entrega del importe de S/. 103,512 durante el ejercicio 2017. La Compañía debería contar con la documentación que acredite la evidencia del pago de dichos bonos en el ejercicio de su deducción (transferencia, depósito, cheque u otro medio de pago).

**Tabla 14**

*Otros-Vacaciones*

DESCRIPCION	MONTO
- PAGOS A CUENTA REALIZADOS 2017	-22,646
- PAGOS YA CONSIDERADOS EN LA DJ 2016	6,384
- PAGOS ANTES DE LA DJ 2017	-7,258
<b>TOTAL</b>	<b>-23,520</b>

*Nota.* Elaboración propia

Se muestra el detalle de las vacaciones pagadas antes de la presentación de la DJ 2017.

**Tabla 15***Otros-Gastos no devengados en el periodo 2016*

<b>DIARIO</b>	<b>COMPROBANTE</b>	<b>FECHA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>DEBE</b>
1201	000024	31/12/2016	PROVISION AUDITORIA ANUAL 2016	8,414.80
1201	000025	31/12/2016	PROVISION PRECIOS TRANSFERENCIA 2016	3,075.60
<b>TOTAL</b>				<b>11,490.40</b>

*Nota.* Elaboración propia

Las provisiones fueron adicionadas en el periodo 2016 ya que no se culminó el servicio en dicho periodo, en el 2017 se deduce porque se culminó el servicio en su totalidad.

**Tabla 16***Otros-Intereses devueltos por Sunat*

<b>DIARIO</b>	<b>COMPROBANTE</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>TOTAL</b>
1201	000018	19/12/2017	SUNAT	DEVOLUCION MULTA RESOLUC	48.00
<b>TOTAL</b>					<b>48.00</b>

*Nota.* Elaboración propia

Se produce la devolución de una multa por error.

## IMPUESTO A LA RENTA

### Documentación sustentatoria adicional al comprobante de pago.

Los principales gastos del ejercicio cuentan únicamente con el comprobante de pago y no con la documentación sustentatoria que permita acreditar su efectiva realización, tales como contrato de servicios, informes, reportes, memorándums, correos electrónicos y cualquier otro documento vinculado a cada servicio incurrido durante el ejercicio. El detalle de las cuentas contables de resultado con mayor impacto en el ejercicio y que carece de la referida documentación sustentatoria son las siguientes:

**Tabla 17**

*Cuentas contables con mayor impacto en el 2017*

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE S/
9432909	HONORARIOS ASOCIADAS	857,123
9432101	HONORARIOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	154,093
9431106	GASTOS POR MOVILIDAD, ESTACIONAMIENTO Y PEAJE	26,914

*Nota.* Elaboración propia

Las operaciones registradas en la cuenta contable “Honorarios Afiliadas” corresponden a los servicios de consultoría vinculados a los ingresos de la Compañía y que fueron prestados por sus vinculadas Colombia, India, Argentina, Chile, Tailandia, Indonesia y Estados Unidos. En la cuenta contable “Servicios Administrativos” se encuentran registrados los servicios prestados por los proveedores que manejan la nómina y Talento INC. Respecto, de los servicios legales prestado por el Estudio de abogados tampoco hemos recepcionado el detalle de las horas trabajadas que sustentan los respectivos comprobantes de pago.

Para sustentar los gastos se deben presentar contratos, órdenes de servicio, documentación comercial, cotizaciones, entre otros.

#### **Gastos devengados en ejercicios anteriores.**

En la cuenta contable 9432909 “Honorarios afiliadas”, se registró el gasto correspondiente a servicios de asesoría externa permanente en materia técnica de pensiones por el importe de S/.67,752.00 correspondiente al mes de diciembre del ejercicio 2016 y no del ejercicio 2017.

#### **Gastos con boletas de venta**

La empresa no está considerando los gastos que son sustentados con boletas de venta, emitidos por contribuyentes que pertenecen al Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS), ya que estos son aceptados hasta el límite del 6% de todas las adquisiciones y que se encuentren anotados en el registro de compras, dicho límite no podrá superar las 200 UIT, es decir para la empresa estos gastos son no deducibles y son adicionados en el Cálculo del Impuesto a la Renta.

## **IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS**

### **Crédito Fiscal**

Los comprobantes de pago emitidos por los proveedores de bienes y servicios a favor de la Compañía fueron anotados en el Registro de Compras del ejercicio y la Compañía cumplió con efectuar el depósito de la detracción dentro de los plazos establecidos por la norma. Las adquisiciones de bienes y servicios cumplen con los requisitos substanciales establecidos en la Ley del IGV:

- Que las adquisiciones formen parte del costo o gasto de la empresa de acuerdo a la legislación del impuesto a la renta y se destinen a operaciones gravadas con el IGV.

En consecuencia, por la revisión del crédito fiscal del ejercicio 2017, no se han detectado omisiones ni pagos indebidos o en exceso.

### **Debito fiscal**

Verifiqué que los comprobantes de pago de Ventas emitidos por la Compañía se encuentran anotados en el Registro de ventas, validando el tratamiento correcto para el gravamen y nacimiento de la obligación tributaria del IGV, a través de su declaración y pago. Al respecto, identificamos la siguiente observación:



### Ventas consideradas como exportaciones

La Compañía anotó en el Registro de Ventas 2017 operaciones no gravadas con el IGV, en la casilla de exportaciones de servicios por S/. 913,033 pero no cuentan con la documentación que confirmen que los servicios prestados califican como exportación de servicios.

**Tabla 18**

*Exportación de Servicios 2017*

MES	VALOR VENTA \$	BASE DE IGV	TRIBUTO OMITIDO
ENERO	25,518	71,706	12,907
FEBRERO	17,522	49,216	8,859
MARZO	3,540	9,969	1,794
ABRIL	8,426	23,510	4,232
SETIEMBRE	5,800	16,574	2,983
OCTUBRE	206,735	601,516	108,273
NOVIEMBRE	17,653	51,931	9,348
DICIEMBRE	29,888	88,611	15,950
<b>TOTAL</b>	<b>315,082</b>	<b>913,033</b>	<b>164,346</b>

*Nota.* Elaboración propia

Se debe evaluar que los servicios cumplan con los siguientes requisitos:

a) Ser servicio a título oneroso, debe contar con el comprobante de pago y apuntado en el Registro de Ventas.

b) El exportador tiene que ser un domiciliado.

c) El usuario tiene que ser una persona no domiciliada en el país.

d) El uso de los servicios se realice en el extranjero.

## OPERACIONES CON SUJETOS NO DOMICILIADOS

### Retención del IR a proveedores domiciliados en Chile

La Compañía efectuó la retención del Impuesto a la Renta a los servicios prestados por sujetos no domiciliados residentes en Chile, de acuerdo al siguiente detalle.

**Tabla 19**

*Impuesto a la Renta no Domiciliados con residentes en Chile 2017*

FECHA	PROVEEDOR	TOTAL PEN	RENTA	IR
24/11/2017	TALENTO CONSULTING (CHILE) LTDA.	3,619.00	30%	1,085.70
16/12/2017	TALENTO CONSULTING (CHILE) LTDA.	163,020.00	30%	48,906.00
16/12/2017	TALENTO CONSULTING (CHILE) LTDA.	107,890.00	30%	32,367.00
16/12/2017	TALENTO CONSULTING (CHILE) LTDA.	59,280.00	30%	17,784.00
<b>TOTAL</b>				<b>100,142.70</b>

*Nota.* Elaboración propia

En la medida que se pueda acreditar que dichos proveedores se encontraban domiciliados en Chile no debió efectuarse la retención del citado impuesto, en virtud del Convenio que Perú tiene con Chile para Evitar la Doble Imposición. El IR que se habría retenido indebidamente por el ejercicio 2017 asciende a S/. 100,143.

## **EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA LA EMPRESA TALENTO HUMANO (COLOMBIA) LTDA. SUCURSAL PERÚ PARA EL 2018.**

El planeamiento tributario se desarrolló durante el periodo de enero a diciembre del 2018, la información se procesó con la finalidad de ver los resultados plasmados en los estados financieros de la empresa.

El área de contabilidad debe coordinar con las otras áreas de la empresa, es la encargada de implementarla y controlar su ejecución. Por último, el área de contabilidad establecerá recomendaciones ante nuevos escenarios que podrían originar nuevas contingencias tributarias y así seguir implementado el planeamiento tributario.

A continuación, se muestra la información contable y tributaria del periodo 2018 que nos permitió analizar la variación que hubo entre los 2 periodos, demostrando así que el planeamiento tributario sí influyó en la reducción de las contingencias tributarias:

Figura 4

## Estado de Situación Financiera 2018

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018					
(EXPRESADO EN SOLES )					
DESCRIPCION	2018	%	DESCRIPCION	2018	%
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	2,741,932.11	64%	TRIB CONT APOR SIST PENSI Y DE SALUD PC	311,316.80	7%
CUENTAS POR COBRAR COMERC - TERCEROS	957,359.87	23%	REMUNERACIONES POR PAGAR	102,725.87	2%
CUENTAS POR COBRAR COMERC - RELACIONES	383,999.91	9%	CUENTAS POR PAGAR COMERC - TERCEROS	106,650.16	3%
CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL	764.03	0%	CUENTAS POR PAGAR COMERC - RELACIONES	1,522,282.74	36%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	9,969.00	0%	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCERO	3,611.85	0%
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0.00	0%	PROVISIONES DIVERSAS	19,728.00	0%
TRIBUTOS - CREDITO FISCAL	128,885.12	3%	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2,066,315.42</b>	<b>49%</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>4,222,910.04</b>	<b>99%</b>			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO (NETO DE DEPRECIACION)	11,015.63	0%	GANANCIAS DIFERIDAS	377,326.27	9%
ACTIVOS DIFERIDOS	19,715.00	0%	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>377,326.27</b>	<b>9%</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>30,730.63</b>	<b>1%</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2,443,641.69</b>	<b>57%</b>
			<b>PATRIMONIO NETO</b>		
			CAPITAL SOCIAL	13,965.00	0%
			RESULTADOS ACUMULADOS	1,119,495.92	26%
			RESULTADO DEL EJERCICIO	676,538.06	16%
			<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1,809,998.98</b>	<b>43%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4,253,640.67</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>4,253,640.67</b>	<b>100%</b>

Nota. Elaboración propia.

En la figura N° 4, se observa que las cuentas por cobrar comerciales - terceros representa el 23% del total de activo, así como la deuda a corto plazo representa el 49% del total del pasivo. Para el año 2018 la empresa obtuvo una ganancia de S/676,538.00

**Figura 5***Estado de Resultado Integral 2018*

<b>ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL</b>	
<b>POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	
<b>(EXPRESADO EN SOLES )</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>2018</b>
VENTAS NETAS (INGRESOS OPERACIONALES)	4,584,654.40
COSTO DE SERVICIO	(1,682,674.25)
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b><u>2,901,980.15</u></b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(2,056,601.87)
<b>PÉRDIDA OPERATIVA</b>	<b><u>845,378.28</u></b>
<b>OTROS INGRESOS (GASTOS)</b>	
INGRESOS FINANCIEROS	582,478.96
GASTOS FINANCIEROS	(437,220.91)
OTROS INGRESOS	18,596.73
<b>RESULTADOS ANTES DE PARTICIP., IR</b>	<b><u>1,009,233.06</u></b>
IMPUESTO A LA RENTA	(323,608.00)
IMPUESTO A LA RENTA - DIFERIDO	(9,087.00)
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO</b>	<b><u><u>676,538.06</u></u></b>

*Nota.* Elaboración propia

En la figura N° 5, se observa que la empresa generó utilidad antes del Impuestos a la Renta de S/1'009,233.06 y su utilidad neta del ejercicio 2018 fue de S/676,538.06, presenta un margen comercial de 63.30%, en base a sus ventas y la empresa en base a lo proyectado obtuvo un margen neto de 14.76%.

**Figura 6***Determinación del Impuesto a la Renta 2018*

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1,009,233</b>
<b>ADICIONES PARA DETERMINAR LA RENTA IMPONIBLE</b>	
Depreciaciones en exceso del activo fijo	15,779
Provisiones por deudas de cobranza dudosa que incumplen con los requisitos legales.	53,663
Bonificaciones, gratificaciones y retribuciones acordados al personal no pagados en el ejercicio.	19,728
Exceso de gastos de representación (0.5% ingresos brutos, límite 40 UIT)	17,806
Gastos o costos de segunda, cuarta o quinta categoría que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y reglamento	60,689
Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie	37,575
Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago	11,504
Impuesto a la Renta asumido por el contribuyente.	58,803
Gastos no devengados cargados a resultados.	12,533
Gastos de Ejercicios Anteriores	12,781
<b>TOTAL ADICIONES</b>	<b>300,861</b>
<b>DEDUCCIONES PARA DETERMINAR LA RENTA IMPONIBLE</b>	
Utros	
- Bonos no cancelados ejercicio 2017 y bonos cancelados en el 2019	(107,317)
- Rentas de 5ta Categoría-Vacaciones	(73,930)
-Gastos No devengados del 2017	(11,948)
-Gastos 2018 considerados en el periodo 2019	(19,924)
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>(213,119)</b>
<b>DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>	
Utilidad /perdida antes de adiciones y deducciones	<b>1,009,233</b>
+ adiciones - deducciones	87,742
- Perdida tributarias compensables de ejercicios anteriores	0
<b>Renta neta imponible (o perdida)</b>	<b>1,096,975</b>
- Participación de los Trabajadores	
<b>Resultado antes de impuesto</b>	<b>1,096,975</b>
Impuesto a la renta	29.5% 323,608
<b>Creditos</b>	<b>330,028</b>
- Saldo a favor, no aplicado del ejercicio anterior	284,274
- Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	35,433
- Saldo ITAN 2018	10,321
<b>SALDO A FAVOR</b>	<b>(6,420)</b>

*Nota.* Elaboración propia

En la figura N° 6, se observa la determinación de la renta imponible, el impuesto a la renta corriente para el año 2018 fue de S/323,608, quedando un saldo a favor del ITAN por S/6,420 que se solicitó devolución en la DJ 2018.

## DETALLE DE LAS ADICIONES 2018

**Tabla 20**

*Depreciaciones en exceso de Activos Fijos 2018*

ACTIVO	CONTABLE	TRIBUTARIO	DIFERENCIA
VEHICULOS	51,616.54	48,268.44	3,348.11
MUEBLES Y ENSERES	3,420.13	3,420.13	0.00
COMPUTO	-4,645.10	-4,263.09	-382.01
COMUNICACIÓN	-560.55	-245.80	-314.75
OTROS EQUIPOS	-2,336.12	-739.68	-1,596.43
CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	-22,281.42	-5,447.22	-16,834.19
<b>TOTALES</b>	<b>25,213.49</b>	<b>40,992.77</b>	<b>-15,779.27</b>

*Nota.* Elaboración propia

Se calculó la depreciación contable y tributaria y la diferencia fue de S/15,779.27.

**Tabla 21**

*Provisiones por Deudas de Cobranza Dudosa 2018*

DIARIO	COMPROBANTE	FECHA	PROVEEDOR	DETALLE	TOTAL
1201	000039	30/06/18	INVT. SAC	ESTIMAC CUENTAS COB DUDOSA 06.18-FT	18,409.18
1201	000055	31/10/18		ESTIMAC COB DUDOSA 09.18	28,612.24
1201	000068	30/11/18	VARIOS	ESTIMAC COBRANZA DUDOSA 11.18	34,399.00
1201	000076	30/11/18	EGYPT	EXTORNO COBRANZA DUDOSA 10/18 AJE	-8,438.98
1201	000085	31/12/18	VARIOS	ESTIMACIÓN DE COBRANZA DUDOSA	549.02
1201	000086	31/12/18	INVT. SAC	EXTORNO PROVISIÓN COB DUDOSA INVT	-20,454.18
1201	000087	31/12/18	AJENICARAGUA	COBRANZA DUDOSA AJENICARAGUA 12/18	586.72
<b>TOTAL</b>					<b>53,663.00</b>

*Nota.* Elaboración propia

Se adiciona las provisiones de cobranza dudosa cuya deuda no ha cumplido los 12 meses.

**Tabla 22**

*Bonificaciones, gratificaciones y retribuciones acordadas al personal no pagados en el ejercicio 2018*

<b>DOCUMENTO</b>	<b>DIARIO</b>	<b>COMPROBANTE</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
OTR-BONO-MARZO 2018	0401	000005	29/01/2018	BONO 01.2018	4,932.00
OTR-MIPB-ABRIL 2018	0401	000009	28/04/2018	BONO 04.2018	1,644.00
OTR-MIPB-MAYO 2018	0401	000006	28/05/2018	BONO 05.2018	1,644.00
OTR-MIPB-JUNIO 2018	0401	000006	30/06/2018	BONO 06.2018	1,644.00
OTR-MIPB-JULIO 2018	0401	000004	24/07/2018	BONO 07.2018	1,644.00
OTR-MIPB-AGOSTO 2018	0401	000006	28/08/2018	BONO 08.2018	1,644.00
OTR-MIPB-SETIEM 2018	0401	000007	29/09/2018	BONO 09.2018	1,644.00
OTR-MIPB-OCTUBR 2018	0401	000003	30/10/2018	BONO 10.2018	1,644.00
OTR-MIPB-NOVIEM 2018	0401	000006	27/11/2018	BONO 11.2018	1,644.00
OTR-MIPB-DICIEM 2018	0401	000007	28/12/2018	BONO 12.2018	1,644.00
<b>TOTAL PROVISIONES POR BONO</b>					<b>19,728.00</b>

*Nota.* Elaboración propia

Se detallan las provisiones de las bonificaciones correspondientes a los meses de enero a diciembre 2018.

Se recomienda contar con el detalle del personal beneficiado, forma de cálculo del bono, motivo o criterio de entrega.



Los Gastos de Representación son de gran importancia para que los trabajadores realicen sus funciones, dichos gastos son asumidos por la empresa con la finalidad de mejorar la situación de la empresa fuera de su establecimiento principal o anexos. También se consideran los obsequios y gastos utilizados para agasajar a los clientes. Para el cálculo de los Gastos de Representación 2018 se consideraron las cuentas contables Atención a Clientes, Obsequios a Clientes y Otros gastos por relaciones públicas, el gasto máximo deducible es 0.5% de los ingresos brutos, el monto adicionado fue de S/17,805.99.

### Figura 7

*Exceso de gastos de representación 2018 (0.5% ingresos brutos, limite 40 UIT)*

<b>GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>		
	<b>INGRESOS BRUTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>4,603,251</b>
- Ventas	4,584,654	
- Otros Ingresos	18,597	
	<b>GASTOS CONTABILIZADOS SEGÚN EL MAYOR</b>	<b>40,822.25</b>
	(-) GASTO MAXIMO DEDUCIBLE	
	* 0.5% de los Ingresos Brutos	
	0.5% x 4'603,251	23,016.26
	* Con Límite máximo del 40 UIT	
	40 UIT = S/.166,000	
	<b>ADICION POR EXCESO GASTOS DE REPRESENTACION</b>	<b>17,805.99</b>

*Nota.* Elaboración propia

**Tabla 23**

*Gastos o costos de segunda, cuarta o quinta categoría que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y reglamento.*

DESCRIPCION	DIARIO	COMPROBANTE	FECHA	IMPORTE
PROVISION ENERO 2018	0401	000004	01/01/18	5,391.21
PROVISION FEBRERO 2018	0401	000004	01/02/18	4,165.56
PROVISION MARZO 2018	0401	000005	01/03/18	4,996.89
PROVISION ABRIL 2018	0401	000004	30/04/18	12,909.75
PROVISION MAYO 2018	0401	000009	31/05/18	5,408.00
PROVISION JUNIO 2018	0401	000005	01/06/18	5,659.60
PROVISION JULIO 2018	0401	000007	01/07/18	3,927.91
PROVISION JULIO 2018	0401	000007	01/07/18	1,439.17
PROVISION AGOSTO 2018	0401	000005	01/08/18	1,229.16
PROVISION SETIEMBRE 2018	0401	000004	01/09/18	1,229.17
PROVISION OCTUBRE 2018	0401	000006	01/10/18	5,193.53
PROVISION NOVIEMBRE 2018	0401	000005	01/11/18	4,377.90
PROVISION DICIEMBRE 2018	0401	000001	01/12/18	4,760.96
<b>TOTAL</b>				<b>60,688.81</b>

*Nota.* Elaboración propia

En el cuadro se muestran las provisiones de vacaciones registradas de enero a diciembre 2018. La empresa debe contar con documento que sustenta el pago de vacaciones, si no se realiza hasta antes de presentar la Declaración del 2018, el gasto debe ser diferido.

**Tabla 24***Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie 2018*

DIARIO	COMPROBANTE	FECHA	DETALLE	TOTAL
0304	000026	20/02/18	EMISION TK ALVAREZ-BCD TRAVEL FT 002-74093	58.28
1201	000015	31/01/18	GARANTIA ALQUILER-RECLAMO INFUNDADO	3,975.40
0304	000004	26/05/18	TURISMO LOS AGARR-FT 001-67639-ALOJ, RESTUAR	20,726.84
1201	000004	16/09/18	PROPINA-PAGO TK 002-002008 25/06/2018	20.74
1201	000013	29/09/18	PROPINA EN CONSUMO	31.18
1201	000016	30/09/18	PROPINA TK 042-56498 GRANJA AZUL	20.00
1201	000016	30/09/18	PROPINA FT 001-66722 CONSUMO	3.00
1201	000017	30/09/18	PROPINA EN CAFE EL POLO TK 001-492242	5.00
1201	000017	30/09/18	PROPINA JMR INVERSIONES TK 001-6457	14.50
1201	000018	30/09/18	PROPINA SAN ANTONIO-TK 61-626603	4.00
1201	000018	30/09/18	PROPINA WAYRALLA TK 001-8111	12.50
1201	000007	01/10/18	GTOS DE CAJA CLIENTES	278.40
1201	000017	01/10/18	PROPINA EN PAGO TK 002-310	20.00
1201	000017	01/10/18	PROPINA CON TK 001-1781	21.00
1201	000017	01/10/18	PROPINA EN PAGO TK 19077	20.00
1201	000008	06/11/18	PROPINA EN TK 003-455 24/09/18	5.00
1201	000014	06/11/18	PROPINA EN PAGO TK 001-7443	34.82
1201	000046	30/11/18	PROPINA 13/10/18	2.50
0304	000001	12/10/18	PROV PARY FT -MOV VARIAS	6,701.95
1201	000008	12/12/18	ENVÍO AL GTO-BONO CUMPLEAÑOS S 22/01/18	660.00
1201	000065	30/12/18	RENDICIÓN CAJA CHICA 2018	3,150.90
1201	000009	12/12/18	ENVÍO AL GTO-ENTREGA SIN SUST 08/07	181.19
1201	000010	12/12/18	ENVÍO AL GTO-VIATICO -ECUADOR SIN SUST	111.28
1201	000023	14/12/18	PENALIDAD FT 852 POR COBRAR-SBS	623.49
0401	000004	28/05/18	BONIFICACIONES EXTRAORD	893.00
<b>TOTAL</b>				<b>37,574.97</b>

*Nota.* Elaboración propia

Se registraron operaciones como propinas y movilidades, alojamiento de personas que no están en planilla de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú, el monto registrado en la contabilidad es de S/37,574.97.

**Tabla 25**

*Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago*

DIARIO	COMPROBANTE	FECHA	DETALLE	TOTAL
1101	000002	28/02/18	CERTIFICADOS DE VIGENCIA SUNARP	69.00
1101	000001	05/02/18	CAMBIO CALIDAD MIGRATORIA (PERU-ARGENTINA)	117.60
1201	000001	02/03/18	COPIA LITERAL-SIN SUSTENTO	35.00
1201	000001	02/03/18	VIGENCIA DE PODER	23.00
1201	000003	02/03/18	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES	53.90
1201	000003	02/03/18	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	32.00
1201	000003	02/03/18	ANTECEDENTES POLICIALES	17.00
1201	000004	05/03/18	PERMISO ESPECIAL DE SALIDA Y REINGRESO	29.40
1201	000032	31/03/18	CAMBIO CALIDAD MIGRATORIA PERU ARGENT	777.46
1201	000002	02/03/18	CONST NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR EL ESTADO	229.00
1001	000001	31/05/18	MOVILIDAD BV 001-93 09.04.18 NO CUMPLE REQ	14.00
1001	000001	31/05/18	ENVIO-ARREGLO DE FRUTAS SECRE-04.05.2018 BV 001-492	18.00
1201	000002	20/05/18	ALOJAMIENTO HONG KONG 28.03.18	9,499.55
1201	000003	20/05/18	VIAJE EXTERIOR 03.18	40.73
1201	000004	20/05/18	VIAJE HONG KONG 28.03.18	40.69
1201	000005	20/05/18	ALIMENTAC HONG KONG 28.03.18	94.09
1201	000005	08/06/18	RENDICION ESTUDIO ABOGADOS-RENOVACION RNP	221.00
1201	000006	23/06/18	RENDICION ESTUDIO ABOGADOS-MOVILIDAD REGIST INSCRIP	14.00
1201	000006	16/09/18	COPIA LITERAL	80.00
0304	000008	24/04/18	COESTI SA TK 05-279-PRIMAX 95	98.99
<b>TOTAL</b>				<b>11,504.41</b>

*Nota.* Elaboración propia

Se ha contabilizado como gastos el importe de S/ 11,504.41 sustentados con comprobantes de pago que no cumplen los requisitos del Reglamento de Comprobantes de pago, son recibos de caja por servicios legales como certificados de vigencia, copia literal, antecedentes penales, cambio de calidad migratoria. También se consideró la factura emitida por la asociada Talento Humano Hong Kong por alojamiento y alimentación de un ex trabajador de la empresa.

**Tabla 26***Impuesto a la Renta asumido por el contribuyente 2018*

DIARIO	COMPROBANTE	FECHA	DETALLE	TOTAL
1201	000019	26/03/18	IR NO DOMICILIADO 02.2018	2,859.93
1201	000021	26/03/18	IR NO DOMICILIADO 03.2018	2,642.81
1201	000030	18/03/18	RETENCION 10% COBRANZA (COLOMBIA)	4,485.35
1201	000031	24/03/18	RETENCION 25% COBRANZA MEXICO	1,604.68
1201	000016	30/04/18	RETENCION 10% COLOMBIA 22/04/18	1,245.02
1201	000017	30/04/18	RETENCION 24% CONSULTING S LU 27/04/18	1,476.83
1201	000018	30/04/18	RETENCION ITALIA 01/04/18	1,169.53
1201	000021	31/05/18	IR NO DOMIC 05.2018	360.00
1201	000035	31/05/18	RETENCION 18% BRASIL 14/05/2018	142.11
1201	000014	27/05/18	IR NO DOMICILIADOS 06.18	1,084.30
1201	000031	12/08/18	RETENCIÓN CONSULTING CHINA	1,891.34
1201	000028	08/08/18	IR NO DOMICILIADO 09.18	250.50
1201	000039	30/10/18	RETENCIÓN IR 18% ABONO HUMAN BRASIL	8,877.60
1201	000040	30/10/18	RETENCIÓN 10% ABONO COLOMBIA	5,060.49
1201	000042	20/08/18	IR NO DOMICILIADOS 09.18	645.00
1201	000057	30/11/18	ABONO RETENCIÓN 10\$ COLOMBIA	7,781.56
1201	000058	30/11/18	RETENCIÓN 5170.18 QUETZAL 09/2018-FACTOR HUMANO	2,482.83
1201	000059	30/11/18	REC COMP RETENC AJEMAYA 03/2018	2,100.05
1201	000060	30/11/18	COMP RETENC ECUADOR BV 385	2,202.73
1201	000061	30/11/18	COMP RETENC 08/2018 AJECOLOMBIA	1,397.05
1201	000062	30/11/18	COMP RETENC AJETHAILANDIA FT 385 09/18	2,487.42
1201	000066	30/11/18	RETENCIÓN CONSULTING S.L.U.	1,062.38
0304	000001	25/11/18	JOSE LUIS PARY FT 001-6443-MOVILIDAD	279.00
1201	000048	29/12/18	RETENCIÓN 25% BV 311 NICARAGUA	1,194.24
1201	000075	30/12/18	RETENCIÓN 10% COLOMBIA	4,020.72
<b>TOTAL</b>				<b>58,803.47</b>

*Nota.* Elaboración propia

Comprende la relación del Impuesto a la Renta por no domiciliados pagados por consumos y alojamientos de los consultores del exterior. También se consideró las retenciones a las cobranzas, que no contaban con certificados de retención, la mayoría de las operaciones están relacionadas con su matriz y asociadas.

**Tabla 27***Gastos no devengados cargados a resultados 2018*

DIARIO	COMPROBANTE	FECHA	DETALLE	TOTAL
1201	000064	29/12/18	PROVISIÓN AUDITORIA 2018	8,952.30
1201	000088	31/12/18	PROV PRECIOS DE TRANSFERENCIA	3,580.50
<b>TOTAL</b>				<b>12,532.80</b>

*Nota.* Elaboración propia

Provisiones realizadas en el periodo 2018, por servicios no culminados, los informes serán entregados en el 2019.

**Tabla 28***Gastos de Ejercicios Anteriores 2018*

DIARIO	COMPROBANTE	FECHA	DETALLE	TOTAL
0304	000001	27/02/18	SERV TAXI-ALO TAXI FT 002-70717	188.00
0304	000019	27/02/18	CONSUMO TK 005-278855 COMARICO SAC-04/12/17	27.34
0302	000004	05/03/18	ARGENTINA-FT 001-6698 25/09/17 TRS CHILE	4,350.55
0304	000001	02/01/18	CONSUMOS	192.54
0304	000021	27/02/18	SERV EMBALAJE AEROPUERTO 04.12.17	19.69
0304	000001	02/01/18	CONSUMOS 01.12.17	31.16
0304	000020	27/02/18	CONSUMOS 04/12/17	7.97
0304	000024	10/02/18	ASIST MEDICA-FT 031-3398505 EL PACIFICO PERUANO 11.17	38.14
0304	000004	31/03/18	BOLETO 139-5236790528 AEROMEXICO 17.06.17	3,186.22
1201	000038	30/06/18	RISK TRANSFER PREMIUM-SEGURO DE ERRORES 2016-2017	4,739.31
<b>TOTAL</b>				<b>12,780.92</b>

*Nota.* Elaboración propia

Corresponde a la relación de gastos que hacen referencia a periodos anteriores y que fueron registrados contablemente en el periodo 2018.

Los montos más fuertes fueron por el registro de una factura de su asociada Talento Humano Argentina que hacía referencia al periodo 2017 por S/4,350.55 y por el registro de un invoice de Talento Humano US por una operación del 2016 y 2017 por S/4,739.31.

## DETALLE DE LAS DEDUCCIONES 2018

**Tabla 29**

*Bonos no cancelados ejercicio 2017 y bonos cancelados en el 2019*

DESCRIPCION	MONTO
(-) PAGOS A CUENTA 2017 REALIZADOS EN EL 2018	-11,214
(-) PAGOS A CUENTA 2018 REALIZADOS EN EL 2019	-18,000
(-) EXTORNO DE BONIFICACIONES 2017 NO OTORGADOS	-78,103
<b>TOTAL</b>	<b>-107,317</b>

*Nota.* Elaboración propia

La Compañía otorgó bonos a sus trabajadores los cuales se adicionaron en la renta neta del ejercicio de su registro (provisión) y se dedujeron en el ejercicio de su pago, el importe de la deducción asciende a S/. 107,317. Es importante tener la documentación que acredite el pago de los bonos en el ejercicio de su deducción para cumplir con el inciso v) del Artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta. Se debe contar con el detalle del personal beneficiado, forma de cálculo del bono, motivo o criterio de entrega.

**Tabla 30**

*Rentas de 5ta Categoría - Vacaciones*

DESCRIPCION	MONTO
- PAGOS A CUENTA REALIZADOS 2018	-80,516
- PAGOS YA CONSIDERADOS EN LA DJ 2017	7,258
- PAGOS EN EL 2019 ANTES DE LA DJ 2018	-672
<b>TOTAL</b>	<b>-73,930</b>

*Nota.* Elaboración propia

Se visualizan los pagos realizados en el año 2018 y año 2019 antes de la presentación del Cálculo del Impuesto a la Renta 2018.

**Tabla 31***Gastos no devengados del periodo 2017*

DIARIO	COMPROBANTE	FECHA	DETALLE	TOTAL
1201	000008	25/12/17	PROVISION AUDITORIA 2017	8,820.00
1201	000009	25/12/17	PROVISION PRECIOS DE TRANSF	3,127.95
<b>TOTAL</b>				<b>11,947.95</b>

*Nota.* Elaboración propia

En el periodo 2017 los gastos se consideraron como adición por no haberse culminado el servicio en dicho año. En el 2018 se considera como deducción, se culminó el servicio.

**Tabla 32***Gastos 2018 considerados en el periodo 2019*

DIARIO	COMPROBANTE	FECHA	DOCUMENTO	REFERENCIA	TOTAL
0301	000006	07/01/19	0014-0000534164	EPS 12/2018	1,065.46
0301	000019	12/01/19	F001-0000041907	REEMB TAXIS, CELULAR Y ESTACIONAM 11/2018	2,018.00
0301	000003	12/01/19	0002-0000005382	SERV FACTURAC 2018	1,050.00
0301	000026	29/01/19	0003-0000018122	ATENCIÓN FISCALIZ SUNAT-IGV NO DOMIC 2013- 2015	3,400.00
0301	000023	01/01/19	0003-0000000050	APLIC PENALIDADES	10,093.57
0301	000010	01/01/19	0000-3020658504	GASOHOL 97- 08/12/18	156.75
0301	000016	01/01/19	F574-0000010845	EFITEC 95 14/12/18	118.03
0301	000018	01/01/19	F601-0000003237	EFITEC 95 18/12/18	139.24
0301	000009	01/01/19	0001-0000067430	ENSALADA PERSONALIZADA 01/12/	62.71
0301	000011	01/01/19	0001-0000068756	EXTRA POLLO,PASTEL 11/12/18	53.39
0301	000012	27/01/19	0062-0000138561	ENSALADAS, MILHOJAS, LIMONADA, JUGOS	123.31
0301	000013	01/01/19	0002-0000013366	PISCO SOUR,CHILCANOS,CAMARON- 15/12/18	1,310.46
0301	000014	01/01/19	0010-0000009604	TRENCITO DE JENGIBRE,BROWNIE 17/12/18	120.93
0301	000015	01/01/19	0062-0000140721	ASADO,CHICHARRÓN,JUGO FRUTA 21/12/18	43.22
0301	000017	01/01/19	FS06-0000003675	CAMBRO CHOC CHI 11/12/2018	168.93
<b>TOTAL</b>					<b>19,924.00</b>

*Nota.* Elaboración propia

Se detalla relación de gastos que se registraron contablemente en el 2019 pero que corresponden a operaciones del 2018.



## IMPUESTO A LA RENTA

### Documentación sustentatoria adicional al comprobante de pago.

Los principales gastos del ejercicio sólo cuentan con el comprobante de pago y no tienen documentación adicional que permita acreditar su efectiva realización, tales como contrato de servicios, informes, reportes, memorándums, correos electrónicos y cualquier otra documentación vinculada a cada servicio incurrido durante el ejercicio. Las cuentas contables de resultados con mayor impacto y que carecen de documentación sustentatoria son las siguientes:

**Tabla 33**

*Cuentas contables con mayor impacto en el 2018*

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE S/
9432910	GASTOS AFILIADAS RECUPERABLES	1,255,848
9432101	HONORARIOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	435,727
9432201	HONORARIOS SERVICIOS LEGALES	88,821

*Nota.* Elaboración propia

La cuenta contable “Honorarios Afiliadas” corresponde a los servicios de consultoría vinculados a los ingresos obtenidos por la Compañía y que fueron prestados por las empresas vinculadas Colombia, Talento Humano Consulting India, Talento Humano Argentina, Talento Humano Chile, Talento Humano Tailandia, Talento Humano Indonesia y Talento Humano US INC. En la cuenta contable “Servicios Administrativos” se encuentran registrados los servicios prestados por los proveedores que manejan la nómina, y Talento Humano US Inc. Respecto, de los servicios legales prestado por el Estudio de abogados tampoco hemos recepcionado el detalle de las horas trabajadas y que sustentan los respectivos comprobantes de pago.

## IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

### Crédito Fiscal

Los comprobantes se anotaron en el Registro de Compras del ejercicio, se cumplió con efectuar el depósito de la detracción y cumplen con los requisitos anotados en la Ley del IGV.

### Debito fiscal - IGV

Los comprobantes de pago de Ventas se encuentran anotados en el Registro de ventas, validando el tratamiento correcto para el nacimiento de la obligación tributaria del IGV.

Se anotó operaciones no gravadas con el IGV, considerándolas como exportaciones de servicios por el monto de S/1,050,955 pero no se pudo comprobar que califican como exportación de servicios. Estos servicios son por consultoría, asesoría y asistencia técnica y deben cumplir con los requisitos de la Ley del IGV para ser consideradas como exportación.

### Tabla 34

#### *Ventas 2018 consideradas como exportación*

MES	VALOR VENTA \$	BASE DE IGV	TRIBUTO OMITIDO
ENERO	18,736	56,298	10,134
FEBRERO	18,510	62,599	11,268
MARZO	2,305	7,176	1,292
ABRIL	11,843	36,731	6,612
MAYO	12,332	41,443	7,460
JUNIO	23,789	76,196	13,715
JULIO	8,530	27,145	4,886
AGOSTO	4,432	15,791	2,842
SETIEMBRE	-3,067	-9,631	-1,734
OCTUBRE	169,955	550,531	99,096
NOVIEMBRE	22,245	74,966	13,494
DICIEMBRE	33,074	111,710	20,108
<b>TOTAL</b>	<b>322,684</b>	<b>1,050,955</b>	<b>189,172</b>

*Nota.* Elaboración propia

## OPERACIONES CON SUJETOS NO DOMICILIADOS

### Retención del IR a proveedores domiciliados en Chile

La Compañía efectuó la retención del Impuesto a la Renta a los servicios prestados por sujetos no domiciliados residentes en Chile, de acuerdo al siguiente detalle.

**Tabla 35**

*Impuesto a la Renta no Domiciliados con residentes en Chile 2018*

FECHA	PROVEEDOR	TOTAL	RENTA	IR
15/01/2018	CONSULTING (CHILE) LTDA.	3,967.00	30%	1,190.10
09/03/2018	CONSULTING (CHILE) LTDA.	200.00	30%	60.00
22/05/2018	CONSULTING (CHILE) LTDA.	240.00	30%	72.00
25/07/2018	CONSULTING (CHILE) LTDA.	345.00	30%	103.50
12/09/2018	CONSULTING (CHILE) LTDA.	450.00	30%	135.00
02/10/2018	CONSULTING (CHILE) LTDA.	100.00	30%	30.00
28/10/2018	CONSULTING (CHILE) LTDA.	100.00	30%	30.00
23/10/2018	CONSULTING (CHILE) LTDA.	450.00	30%	135.00
25/11/2018	CONSULTING (CHILE) LTDA.	520.00	30%	156.00
<b>RETENCIÓN</b>				<b>1,911.60</b>

*Nota.* Elaboración propia

Como no contaban con los Certificados de Residencia, no se pudo comprobar que son domiciliados en Chile y por eso se efectuó la retención de no domiciliados.

**Control de provisiones de cierre.**

En el ejercicio 2018, la Compañía reconoció financieramente provisiones de gasto en la cuenta contable 9432910 “Gastos afiliadas recuperables” por el importe de S/. 225,578.

Al respecto, la Compañía no cuenta con el detalle de los comprobantes de pago que sustentan dicha provisión, los cuales fueron recepcionados por la Compañía en el ejercicio 2019, pero corresponderían a operaciones devengadas en el ejercicio 2018.

La Compañía debería contar con un adecuado control del devengo de las provisiones de pago y la documentación que acredite la fehaciencia de las operaciones a fines de evitar contingencias tributarias frente a una eventual fiscalización de la Administración Tributaria.

También es importante mencionar que al cierre de diciembre se observó la emisión de notas de crédito para anular facturas que no son entregadas o recibidas en el periodo mencionado, se deben evitar estas anulaciones, así mismo las notas de crédito deben contar con el sello de recibido de los clientes.

**Figura 8**

*Impacto en el Cálculo del Impuesto a la Renta 2017 y 2018*

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO							
IMPACTO TRIBUTARIO EN AL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA							
SIN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO				CON PLANEAMIENTO TRIBUTARIO			
PERIODO	VENTAS	MONTO	% EN FUNCIÓN A LAS VENTAS	PERIODO	VENTAS	MONTO	% EN FUNCIÓN A LAS VENTAS
2017	3,576,879.25	202,905	5.67%	2018	4,584,654.40	87,742	1.91%
<u>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA</u>				<u>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA</u>			
Resultado antes del Impuesto			(18,609.46)	Resultado antes del Impuesto			1,009,233.06
Impuesto a la Renta 29.5%			54,368.32	Impuesto a la Renta 29.5%			323,607.61
Adiciones			341,475.00	Adiciones			300,861.00
Deducciones			(138,569.78)	Deducciones			(213,119.11)
<b>REPAROS TRIBUTARIOS</b>			<b>202,905.22</b>	<b>REPAROS TRIBUTARIOS</b>			<b>87,741.89</b>
<b>Impuesto a la Renta</b>			<b>39,983.00</b>	<b>Impuesto a la Renta</b>			<b>332,695.00</b>

*Nota.* Elaboración propia

En la figura N° 8: se observa el impacto que se obtuvo en el Cálculo del Impuesto a la Renta, aplicación sin planeamiento tributario y con planeamiento tributario, en función a los reparos tributarios en el año 2017 el Impuesto a la Renta fue de S/39,983.00 y en el año 2018 S/332,695.00 respectivamente.

Figura 9

Comparación de los Reparos Tributarios 2017 y 2018

<b>REPAROS TRIBUTARIOS PERIODO 2017 Y PERIODO 2018</b>					
Ventas 2017 <b>SIN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO</b>		3,576,879	Ventas 2018 <b>CON PLANEAMIENTO TRIBUTARIO</b>		
<b>PERIODO 2017</b>		<b>% EN FUNCIÓN A LAS VENTAS</b>	<b>PERIODO 2018</b>		
			<b>% EN FUNCIÓN A LAS VENTAS</b>		
<b>ADICIONES PARA DETERMINAR LA RENTA IMPONIBLE</b>			<b>ADICIONES PARA DETERMINAR LA RENTA IMPONIBLE</b>		
Depreciaciones en exceso del activo fijo	32,924	0.92%	Depreciaciones en exceso del activo fijo	15,779	0.34%
Provisiones por deudas de cobranza dudosa.	0	0.00%	Provisiones por deudas de cobranza dudosa.	53,663	1.17%
Bonificaciones, gratificaciones y retribuciones acordados al personal no pagados.	97,728	2.73%	Bonificaciones, gratificaciones y retribuciones acordados al personal no pagados.	19,728	0.43%
Exceso de gastos de representación	0	0.00%	Exceso de gastos de representación	17,806	0.39%
Gastos o costos de segunda, cuarta o quinta categ. que no cumplen condiciones.	44,682	1.25%	Gastos o costos de segunda, cuarta o quinta categ. que no cumplen condiciones.	60,689	1.32%
Multas, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y sanciones .	66	0.00%	Multas, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y sanciones .	0	0.00%
Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad	46,277	1.29%	Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad	37,575	0.82%
Gastos cuya documentación sustentoria no cumpla con los requisitos.	3,877	0.11%	Gastos cuya documentación sustentoria no cumpla con los requisitos.	11,504	0.25%
Impuesto a la Renta asumido por el contribuyente.	100,012	2.80%	Impuesto a la Renta asumido por el contribuyente.	58,803	1.28%
Gastos no devengados cargados a resultados.	11,948	0.33%	Gastos no devengados cargados a resultados.	12,533	0.27%
Gastos de Ejercicios Anteriores	3,961	0.11%	Gastos de Ejercicios Anteriores	12,781	0.28%
<b>TOTAL ADICIONES</b>	<b>341,475</b>	<b>9.55%</b>	<b>TOTAL ADICIONES</b>	<b>300,861</b>	<b>6.56%</b>
<b>DEDUCCIONES PARA DETERMINAR LA RENTA IMPONIBLE</b>			<b>DEDUCCIONES PARA DETERMINAR LA RENTA IMPONIBLE</b>		
- Bonos no cancelados ejercicio 2017- provisión 2016	(103,512)	-2.89%	- Bonos no cancelados ejercicio 2018 y bonos cancelados en el 2019	(107,317)	-2.34%
- Rentas de 5ta Categoría-Vacaciones	(23,520)	-0.66%	- Rentas de 5ta Categoría-Vacaciones	(73,930)	-1.61%
-Gastos No devengados para el ejercicio 2016	(11,490)	-0.32%	-Gastos No devengados para el ejercicio 2017	(11,948)	-0.26%
-Gastos 2017 considerados en el periodo 2018	0	0.00%	-Gastos 2018 considerados en el periodo 2019	(19,924)	-0.43%
-Intereses devueltos por SUNAT	(48)	0.00%	-Intereses devueltos por SUNAT	0	0.00%
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>(138,570)</b>	<b>-3.87%</b>	<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>(213,119)</b>	<b>-4.65%</b>
<b>TOTAL REPAROS</b>	<b>202,905</b>	<b>5.67%</b>	<b>TOTAL REPAROS</b>	<b>87,743</b>	<b>1.91%</b>

Nota. Elaboración propia

En la figura N° 9, se observa la aplicación del planeamiento tributario, disminuyó el importe de operaciones que fueron objeto de reparo de 5.67% para el año 2017 y un 1.91% en el año 2018, donde se ha llevado a cabo el planeamiento tributario, demostrándose que hubo una disminución porcentual en los reparos en función a las ventas.

## ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**Tabla 36**

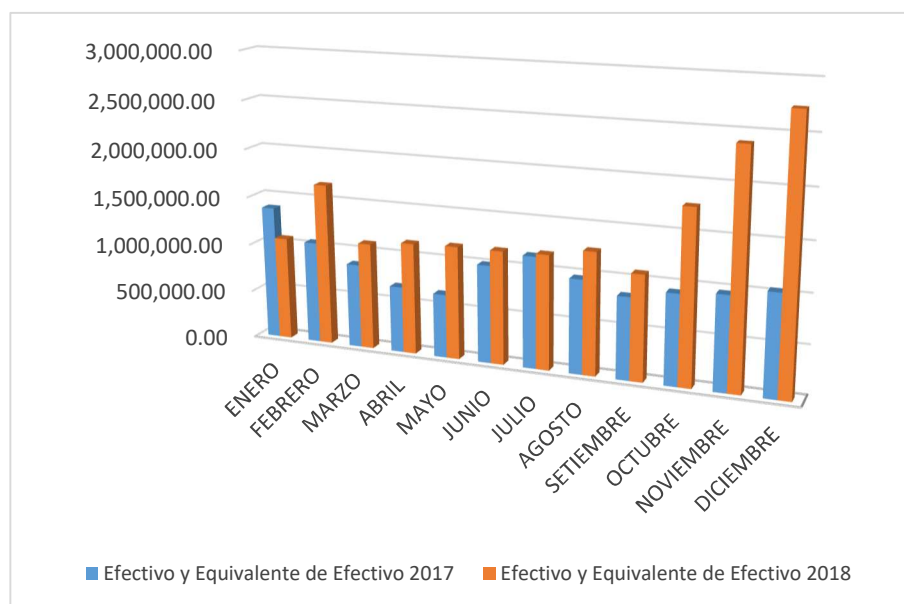
*Análisis horizontal de las cuentas Efectivo y Equivalente de Efectivo y Cuentas por Cobrar Comerciales del Estado de Situación Financiera 2017-2018.*

ANÁLISIS DOCUMENTAL	CÁLCULO	%
ANÁLISIS HORIZONTAL	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECT.2018	162.57%
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECT.2017	
ANÁLISIS HORIZONTAL	CUENTAS POR COBRAR 2018	-33.82%
	CUENTAS POR COBRAR 2017	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 10**

*Variación de la cuenta Efectivo y Equivalente de Efectivo del Estado de Situación Financiera 2017-2018*



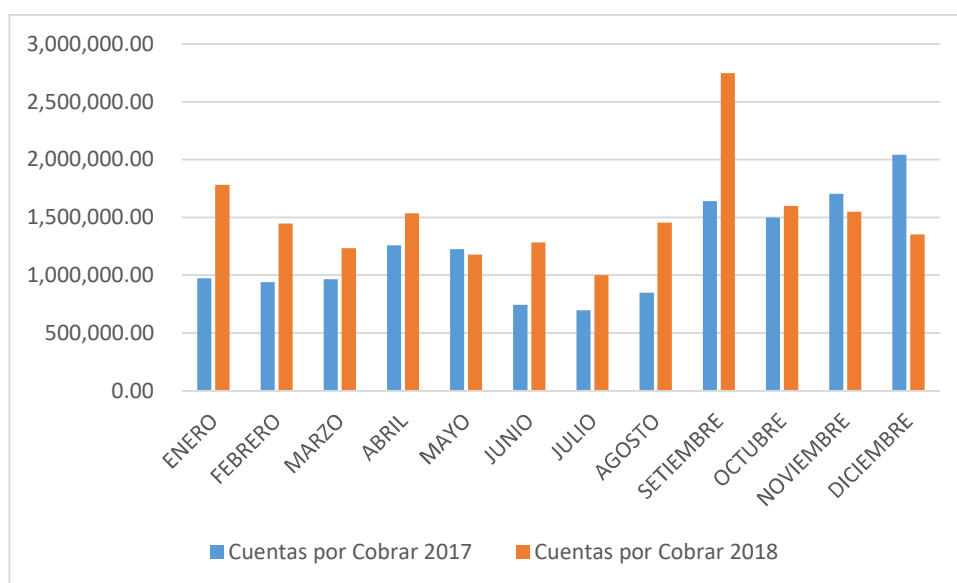
*Nota.* Elaboración propia

Del análisis aplicado en la Tabla 36 y Figura 10, el resultado indica que la variación porcentual de la cuenta Efectivo y Equivalente de Efectivo del 2017 al 2018 fue de 162.57%,

el incremento es debido a que la empresa realizó las cobranzas pendientes que se verán reflejadas en las partidas Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros y Cuentas por Cobrar Comerciales-Relacionadas, esto nos indica que la empresa podría asumir sus pasivos.

### Figura 11

*Variación de la cuenta Cuentas por Cobrar Comerciales del Estado de Situación Financiera 2017-2018*



*Nota.* Elaboración propia

Del análisis realizado a la Tabla 36 y la Figura 11, se visualiza una variación porcentual del -33.82%, esta importante baja es debido a que la empresa exigió el cobro de sus facturas pendientes.



**Tabla 37**

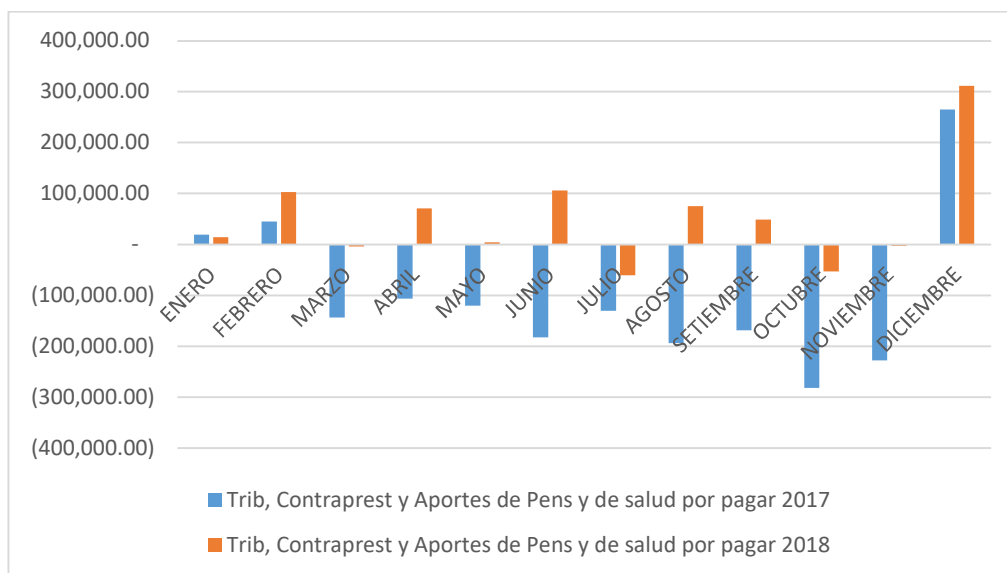
*Análisis horizontal de las cuentas Tributos, Contraprestaciones y Aportes de Pensiones y de Salud por Pagar y Remuneraciones por Pagar del Estado de Situación Financiera 2017-2018*

ANÁLISIS DOCUMENTAL	CÁLCULO	%
ANÁLISIS HORIZONTAL	TRIB,CONT Y APORTES DE PENS Y DE SALUD POR PAGAR 2018	17.39
	TRIB,CONT Y APORTES DE PENS Y DE SALUD POR PAGAR 2017	
ANÁLISIS HORIZONTAL	REMUNERACIONES POR PAGAR 2018	115.94
	REMUNERACIONES POR PAGAR 2018	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 12**

*Variación de la cuenta Tributos, Contraprestaciones y Aportes de Pensiones y de Salud por Pagar del Estado de Situación Financiera 2017-2018*



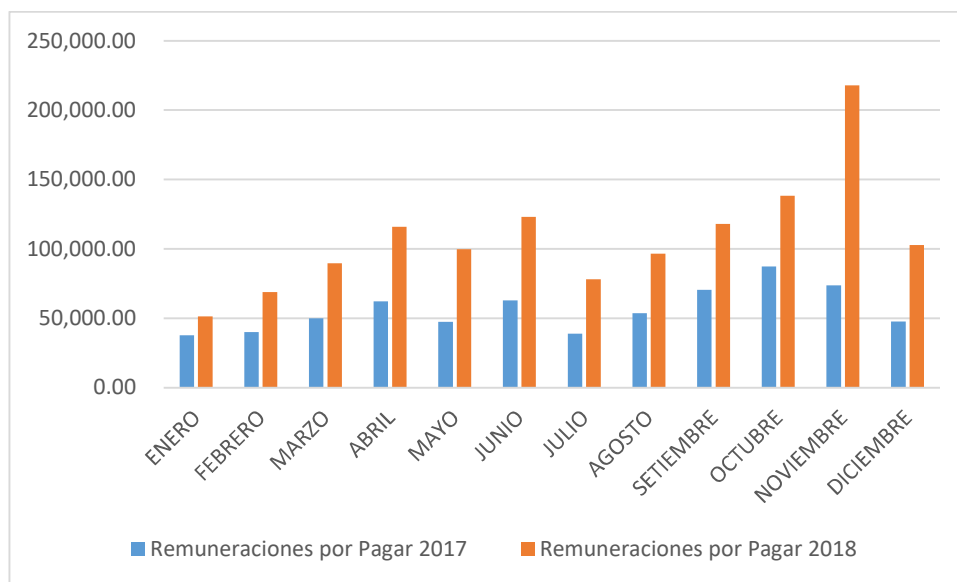
*Nota.* Elaboración propia

Del análisis aplicado a la Tabla 37 y la Figura 12, podemos visualizar un aumento del 17.39%, debido a que en el 2018 se generaron más impuestos a pagar como IR No

Domiciliado, Essalud y Afp Profuturo debido a que se incrementó el personal para poder cumplir con la entrega de los proyectos y para que los gastos sean deducibles.

**Figura 13**

*Variación de la cuenta Remuneraciones por Pagar del Estado de Situación Financiera 2017-2018*



*Nota.* Elaboración propia

Del análisis realizado en la Tabla 37 y la Figura 13, notamos un incremento de 115.94%, debido a que se procedió a poner en planilla a personal del exterior, para poder deducir los gastos para el cálculo del Impuesto a la Renta.

**Tabla 38**

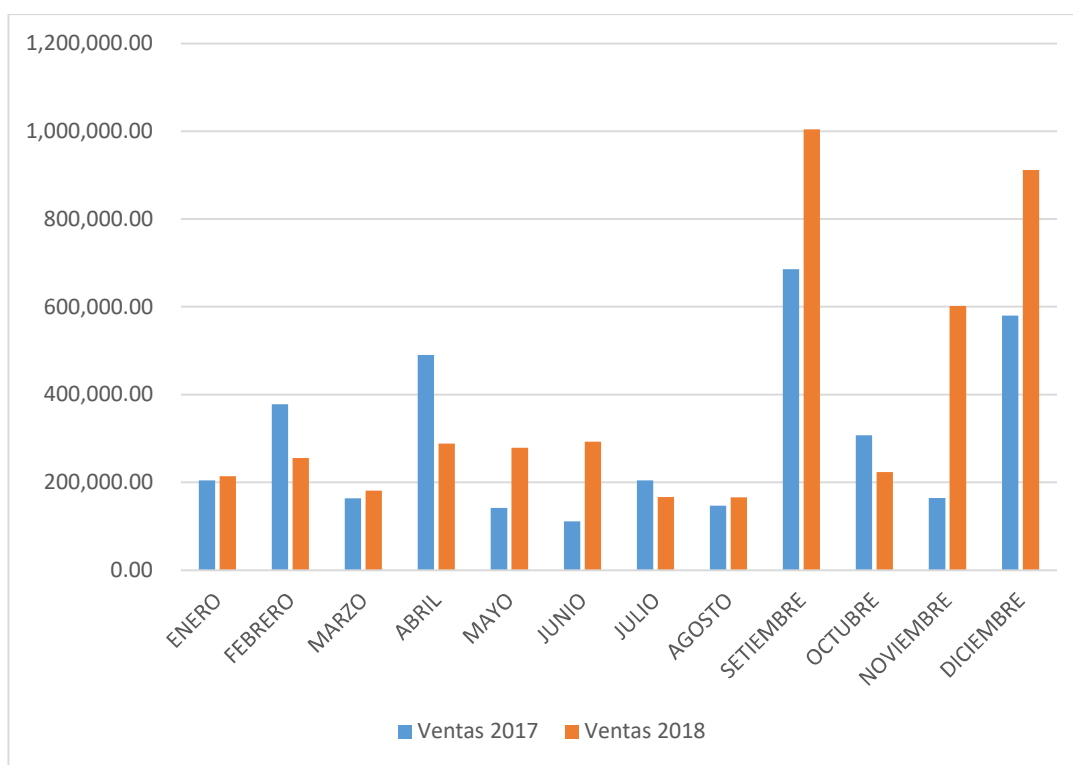
*Análisis horizontal de la cuenta Ventas y Costo de Servicio del Estado de Resultado Integral 2017-2018.*

ANÁLISIS DOCUMENTAL	CÁLCULO	%
ANÁLISIS HORIZONTAL	VENTAS 2018	28.17
	VENTAS 2017	
ANÁLISIS HORIZONTAL	COSTO DE SERVICIOS 2018	16.33
	COSTO DE SERVICIOS 2017	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 14**

*Variación de la cuenta Ventas del Estado de Resultado Integral 2017-2018*

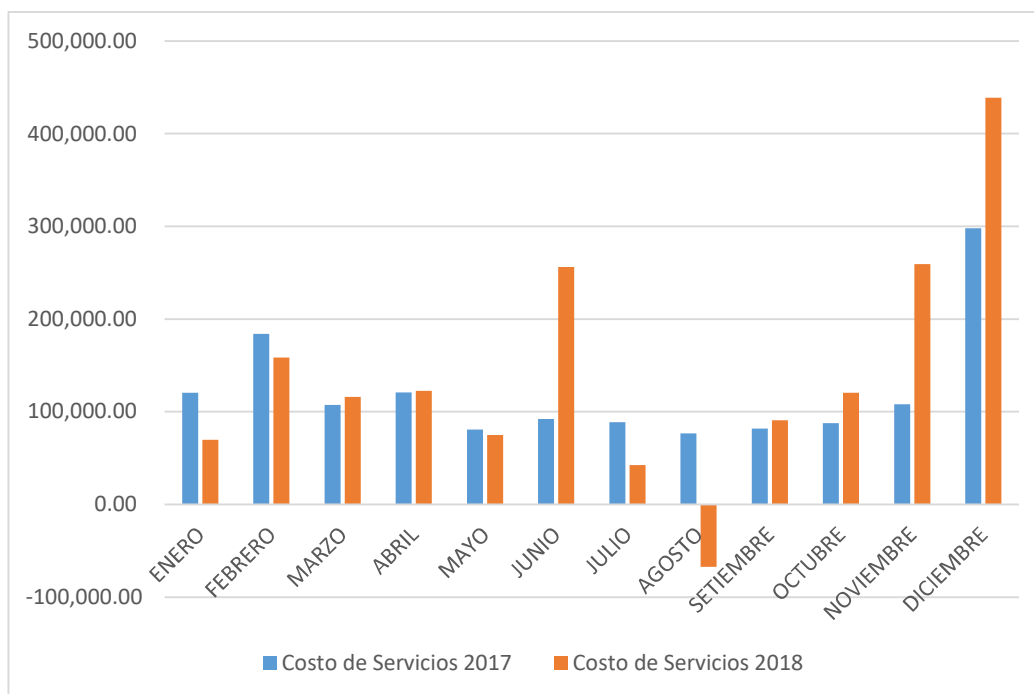


*Nota.* Elaboración propia

Del análisis documental realizado en la Tabla 38 y la Figura 14, se puede observar un aumento de 28.17%, debido a la entrega y avance en la realización de proyectos.

**Figura 15**

*Variación de la cuenta Costo de Servicios del Estado de Resultado Integral 2017-2018*



*Nota.* Elaboración propia

Del análisis documental efectuado en la Tabla 38 y la Figura 15 se refleja en un incremento de 16.33%, en comparación con el año anterior porque existió mayor cantidad de proyectos, lo cual ocasiona un aumento en el costo del servicio, como la contratación de personal que implica considerar los cálculos de vacaciones, gratificaciones, cts, entre otros.

**Tabla 39**

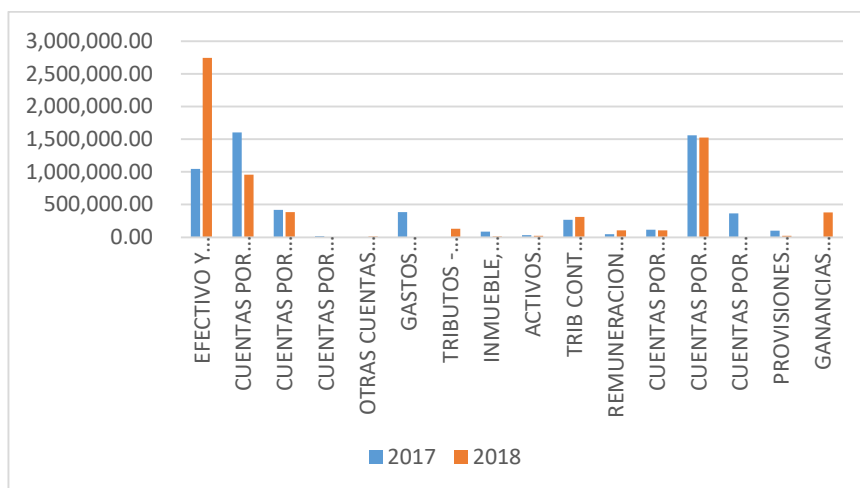
*Análisis vertical de las cuentas Efectivo y Equivalente de Efectivo e Inmueble, Maquinaria y Equipo contra el Total Activo del Estado de Situación Financiera 2017-2018*

ANÁLISIS DOCUMENTAL	CÁLCULO	%
ANÁLISIS VERTICAL	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECT.2017</u>	29.17
	TOTAL ACTIVO 2017	
ANÁLISIS VERTICAL	<u>INMUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPO 2017</u>	2.32
	TOTAL ACTIVO 2017	
ANÁLISIS VERTICAL	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECT.2018</u>	64.46
	TOTAL ACTIVO 2018	
ANÁLISIS VERTICAL	<u>INMUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPO 2018</u>	0.26
	TOTAL ACTIVO 2018	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 16**

*Variación de las cuentas del Estado de Situación Financiera 2017 – 2018*



*Nota.* Elaboración propia

De la Tabla 39 y Figura 16 del año 2017 observamos que el Efectivo y Equivalente de Efectivo representa el 29.17% del total activo, también se visualiza que el rubro Inmuebles, Maquinarias y Equipo representa el 2.32% del total activo. De la Tabla 39 y Figura 16 del año 2018 podemos observar que el Efectivo y Equivalente de Efectivo representa el 64.46% del total activo, también se visualiza que el rubro Inmuebles, Maquinarias y Equipo representa el 0.26% del total activo.

**Tabla 40**

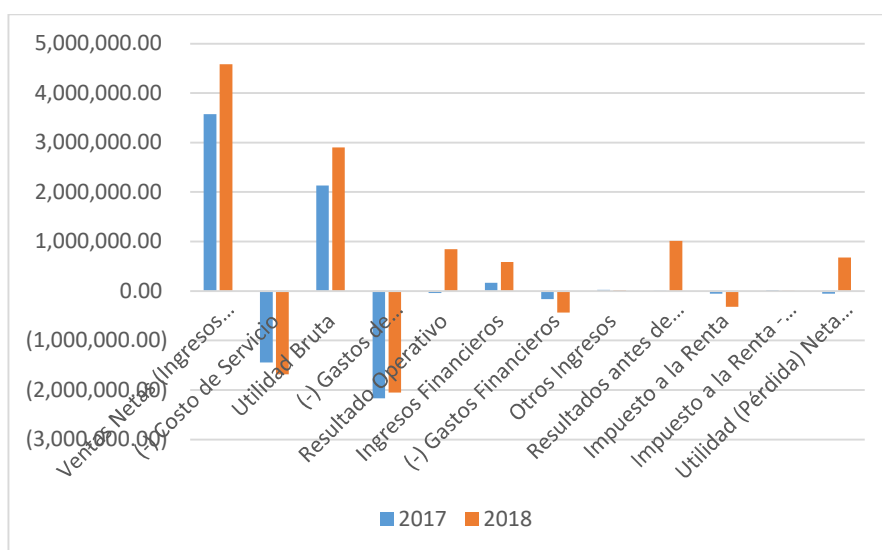
*Análisis vertical de las cuentas Costo de Servicios, Utilidad Neta y Gastos Administrativos contra Ventas Netas del Estado de Resultado 2018*

ANÁLISIS DOCUMENTAL	CÁLCULO	%
ANÁLISIS VERTICAL	COSTO DE SERVICIO 2018	
	VENTAS 2018	36.70
ANÁLISIS VERTICAL	UTILIDAD NETA 2018	
	VENTAS 2018	14.76
ANÁLISIS VERTICAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS 2018	
	VENTAS 2018	44.86

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 17**

*Variación de las cuentas del Estado de Resultados 2017 – 2018*



*Nota.* Elaboración propia

Del análisis efectuado en la Tabla 40 y Figura 17 se puede indicar que del total de ingresos 2018, la empresa ha general 14.76% por concepto de utilidad en su octavo año de inicio, esto debido a que el 36.70% de estos se utiliza en costos de servicio y un 44.86% en

gastos administrativos, la empresa busca maximizar sus utilidades, va adquirir nuevos proyectos y buscará tener permanencia en el mercado de las consultorías.

### **Método Cualitativo**

Para analizar la variable del Planeamiento tributario en la empresa Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú, elaboré el instrumento de medición conformado por 12 preguntas relacionadas a los indicadores de la variable Planeamiento Tributario y 12 preguntas de la variable Contingencias Tributarias. El encuestado evaluó en la escala del 1 al 5 la percepción sobre los diferentes ítems de la variable, teniendo como alternativas:

- 5: Totalmente de Acuerdo
- 4: De Acuerdo
- 3: Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo
- 2: En Desacuerdo
- 1: Totalmente en Desacuerdo

A continuación, presentamos los resultados para las variables Planeamiento Tributario y Contingencias Tributarias.

1. ¿Cree Ud. que el Planeamiento Tributario como herramienta repercute directamente en la prevención de Contingencias Tributarias futuras en la empresa?

**Tabla 41**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 1*

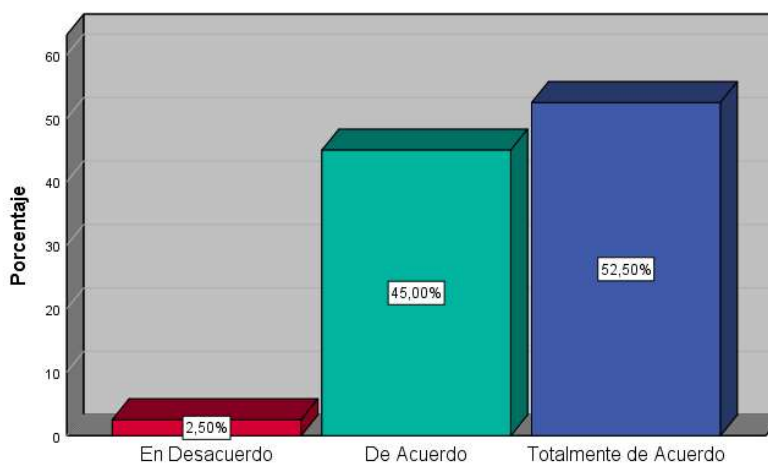
	RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	EN DESACUERDO	1	2.5	2.5	2.5
	DE ACUERDO	18	45.0	45.0	47.5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	21	52.5	52.5	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 18**

*Resultados de la Pregunta 1*

¿Cree ud que el Planeamiento Tributario como herramienta repercute directamente en la prevención de Contingencias Tributarias futuras en la empresa?



Los resultados de la encuesta muestran que el Planeamiento tributario repercute directamente en la prevención de las contingencias tributarias, el 52.50% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 45.00% se muestran de acuerdo a que sí repercute en la prevención de las contingencias, este resultado muestra la importancia de la gestión del área de tributación en la empresa, sólo el 2.5% de los encuestados está en desacuerdo.



2. ¿Piensa Ud. que la estimación y previsión favorecen a la empresa para no sufrir posibles contingencias tributarias en el futuro?

**Tabla 42**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 2*

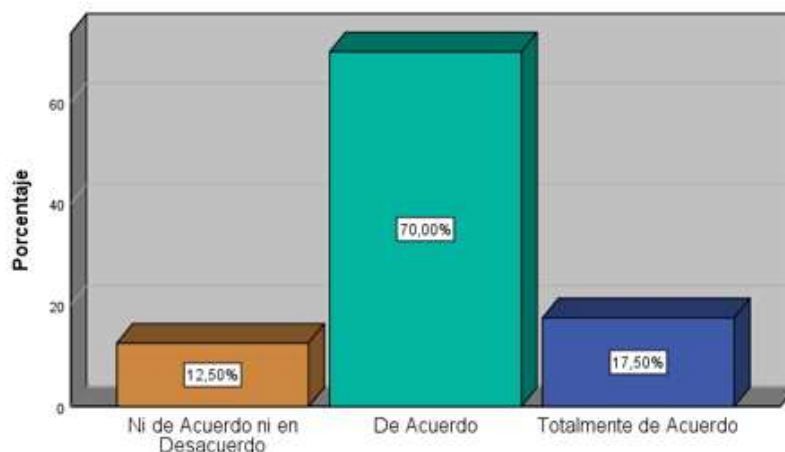
	RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	5	12.5	12.5	12.5
	DE ACUERDO	28	70.0	70.0	82.5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	7	17.5	17.5	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 19**

*Resultados de la Pregunta 2*

¿Piensa Ud. que la estimación y previsión favorecen a la empresa para no sufrir posibles contingencias tributarias en el futuro?



Los resultados de la encuesta sobre si la estimación y prevención favorecen a la empresa para no sufrir contingencias tributarias, el 17.50% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 70.00% se muestran de acuerdo en que sí favorece a la empresa, este resultado muestra la importancia de la estimaciones y previsiones para evitar contingencias tributarias. El 12.5% de los encuestados no opinó.

3. ¿Cree que las proyecciones sobre el futuro tienen relación directa para evitar posibles contingencias tributarias en la empresa?

**Tabla 43**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 3*

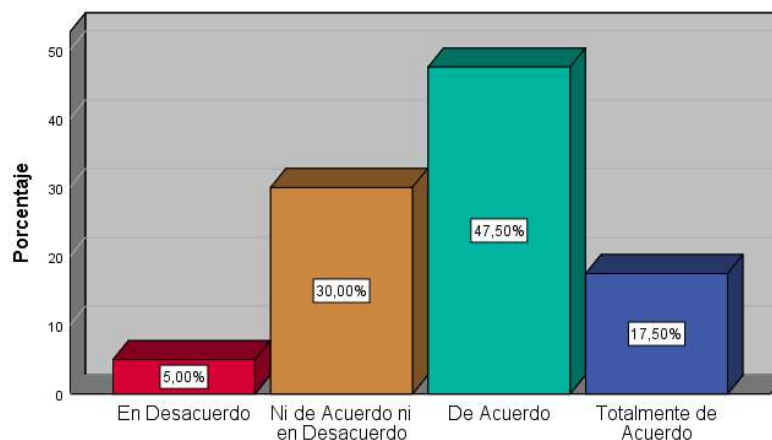
	RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	EN DESACUERDO	2	5.0	5.0	5.0
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	12	30.0	30.0	35.0
	DE ACUERDO	19	47.5	47.5	82.5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	7	17.5	17.5	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 20**

*Resultados de la Pregunta 3*

¿Cree que las proyecciones sobre el futuro tienen relación directa para evitar posibles contingencias tributarias en la empresa?



Los resultados muestran que las proyecciones sobre el futuro sí tienen relación directa para evitar posibles contingencias tributarias, el 17.50% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 47.50% se muestran de acuerdo, esto demuestra que el 65% de los encuestados consideran que las proyecciones sobre el futuro favorecen las fiscalizaciones en la empresa. El 30% de los encuestados no opina y el 5% está en desacuerdo.

4. ¿Considera que la aplicación adecuada del Planeamiento Tributario con base en el conocimiento económico que opera la empresa repercute en la reducción de posibles Contingencias Tributarias?

**Tabla 44**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 4*

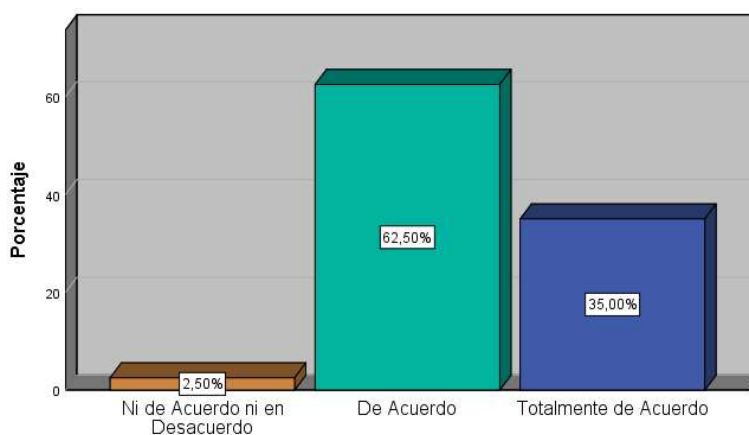
	RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	1	2.5	2.5	2.5
	DE ACUERDO	25	62.5	62.5	65.0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	35.0	35.0	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 21**

*Resultados de la Pregunta 4*

¿Considera que la aplicación adecuada del Planeamiento Tributario con base en el conocimiento económico que opera la empresa repercute en la reducción de posibles Contingencias Tributarias?



Los resultados muestran que el Planeamiento tributario con base en el conocimiento económico en que opera la empresa repercute directamente en la reducción de posibles contingencias tributarias, el 35% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 62.50% se muestran de acuerdo y el 2.5% refleja poco entendimiento que tienen los encuestados al no tener información sobre el conocimiento económico en que opera la empresa.

5. ¿Cree que la capacitación y/o actualización a los trabajadores de la empresa tiene relación directa con la reducción de las contingencias tributarias?

**Tabla 45**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 5*

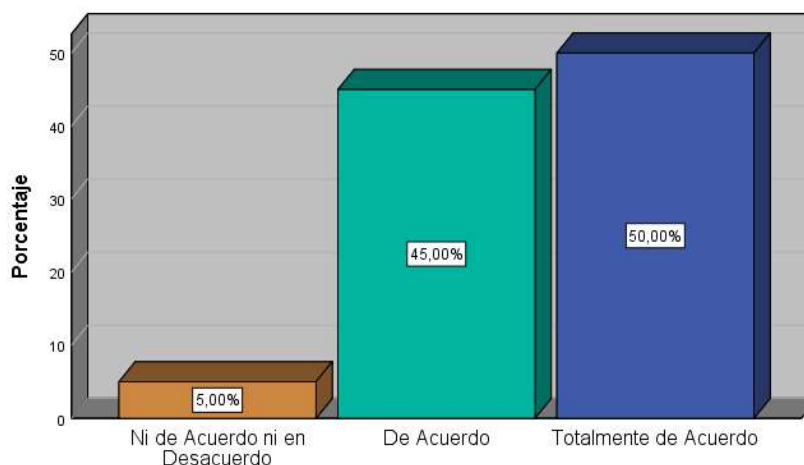
	RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	2	5.0	5.0	5.0
	DE ACUERDO	18	45.0	45.0	50.0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	20	50.0	50.0	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 22**

*Resultados de la Pregunta 5*

¿Cree que la capacitación y/o actualización a los trabajadores de la empresa tiene relación directa con la reducción de las contingencias tributarias?



Los resultados de la encuesta muestran que la capacitación y/o actualización a los trabajadores tienen relación directa con la reducción de las contingencias tributarias, el 50.00% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo, el 45.00% se muestran de acuerdo a que sí tienen una relación directa con la reducción de las contingencias. En la encuesta el 5% de los participantes no opinó.

6. ¿Desde su punto de vista, es necesario invertir en un especialista tributario a fin de afrontar con éxito los cambios que suscitan en la política tributaria?

**Tabla 46**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 6*

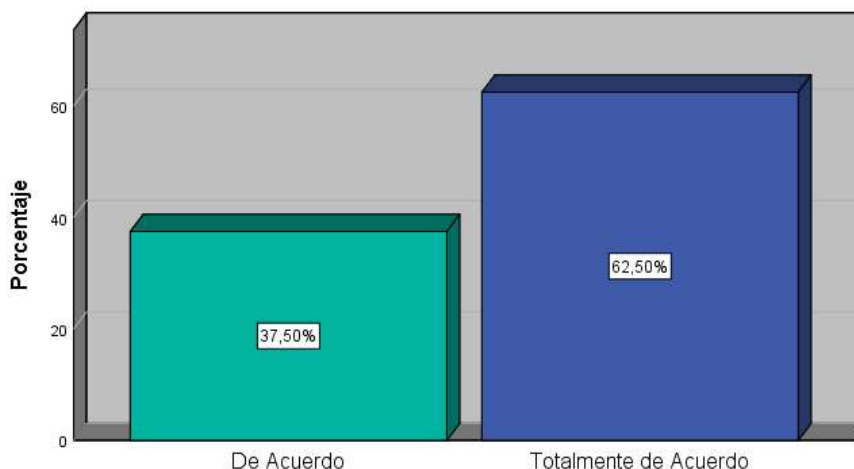
	RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	DE ACUERDO	15	37.5	37.5	37.5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	25	62.5	62.5	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 23**

*Resultados de la Pregunta 6*

¿Desde su punto de vista, es necesario invertir en un especialista tributario a fin de afrontar con éxito los cambios que suscitan en la política tributaria?



Los resultados de la encuesta muestran que en referencia a la pregunta de invertir en un especialista tributario a fin de afrontar con éxito los cambios que suscitan en la política tributaria, el 62.50% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 37.50% se muestran de acuerdo en invertir en un especialista tributario, este resultado muestra la importancia de solicitar una asesoría tributaria.

7. ¿Cree que el conocimiento de las normas y leyes tributarias tiene conexión directa en la reducción del importe del impuesto que le corresponde pagar?

**Tabla 47**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 7*

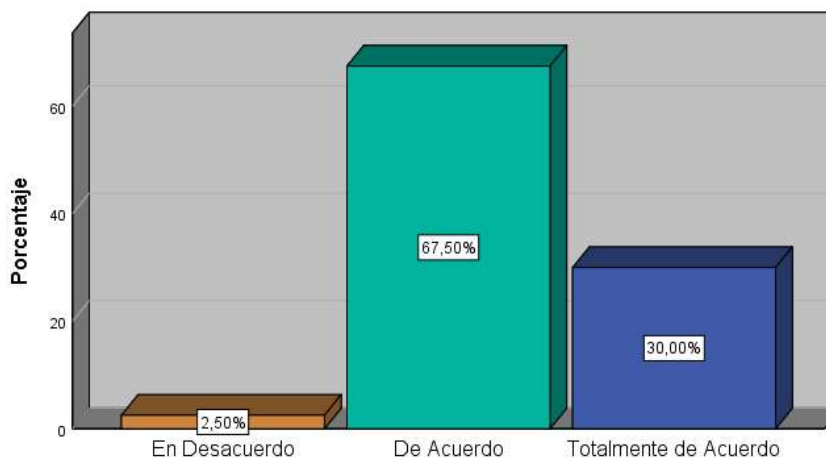
	RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	EN DESACUERDO	1	2.5	2.5	2.5
	DE ACUERDO	27	67.5	67.5	70.0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	12	30.0	30.0	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 24**

*Resultados de la Pregunta 7*

¿Cree que el conocimiento de las normas y leyes tributarias tienen conexión directa en la reducción del importe del impuesto que le corresponde pagar?



Los resultados de la encuesta muestran que la pregunta sobre si el conocimiento de las normas y leyes tributarias tienen conexión directa en la reducción del importe del impuesto que le corresponde pagar, el 30.00% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 67.50% se muestran de acuerdo a que sí tienen una conexión directa, sólo el 2.50% se muestra en desacuerdo.

8. ¿En su opinión, la empresa conoce las normas tributarias vigentes que aplican sobre su actividad económica?

**Tabla 48**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 8*

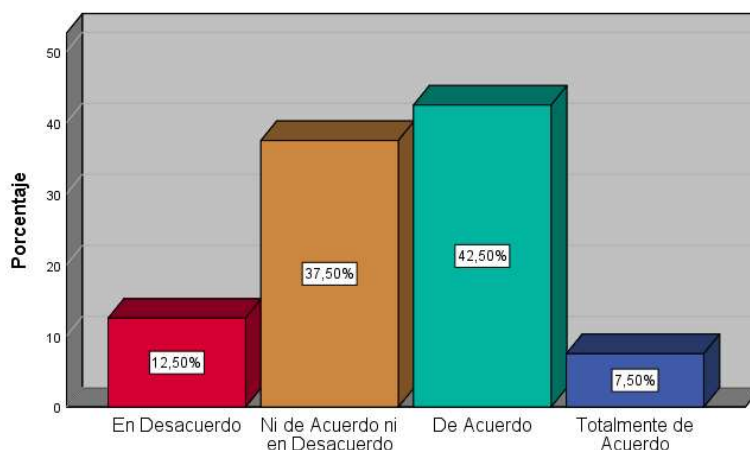
	RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	EN DESACUERDO	5	12.5	12.5	12.5
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	15	37.5	37.5	50.0
	DE ACUERDO	17	42.5	42.5	92.5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	3	7.5	7.5	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 25**

*Resultados de la Pregunta 8*

¿En su opinión, la empresa conoce las normas tributarias vigentes que aplican sobre su actividad económica?



Los resultados sobre si la empresa conoce las normas tributarias vigentes que aplican sobre su actividad económica, el 7.50% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 42.50% se muestran de acuerdo, este resultado demuestra que el 50.00% considera que la empresa sí conoce las normas tributarias que aplican sobre su actividad económica. El 37.50% de los encuestados no opinó y el 12.50% se mostró en desacuerdo.

9. ¿Los desembolsos de dinero de la empresa son sustentados con comprobante de pago, guías de remisión, cotizaciones, contratos, informes, de tal forma que demuestran que los gastos son fehacientes?

**Tabla 49**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 9*

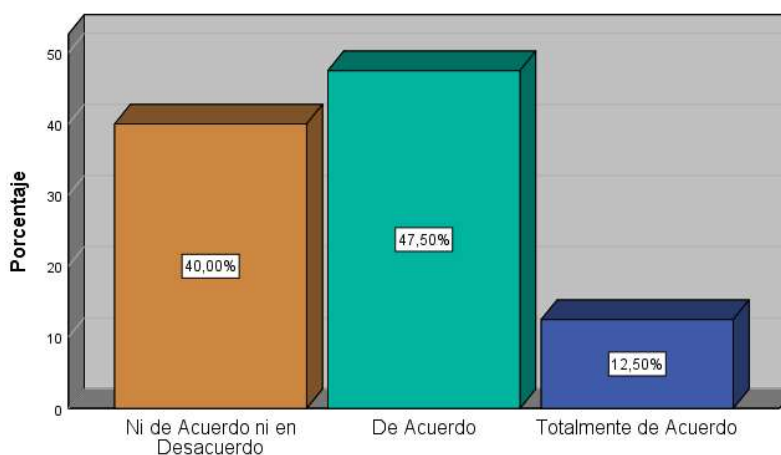
	RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	16	40.0	40.0	40.0
	DE ACUERDO	19	47.5	47.5	87.5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	5	12.5	12.5	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 26**

*Resultados de la Pregunta 9*

¿Los desembolsos de dinero de la empresa son sustentados con comprobante de pago, guías de remisión, cotizaciones, contratos, informes, de tal forma que demuestran que los gastos son fehacientes?



Los resultados sobre si los desembolsos de dinero de la empresa son sustentados como comprobantes de pago, guías de remisión, cotizaciones, contratos, informes, de tal forma que demuestran que los gastos son fehacientes, el 12.50% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 47.50% se muestran de acuerdo, este resultado demuestra que el 60.00% considera que la empresa sí cuenta con información sustentatoria de los gastos.



10. ¿Para considerar como costo de servicio en la empresa, se verifica que los comprobantes hayan sido emitidos conforme a ley?

**Tabla 50**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 10*

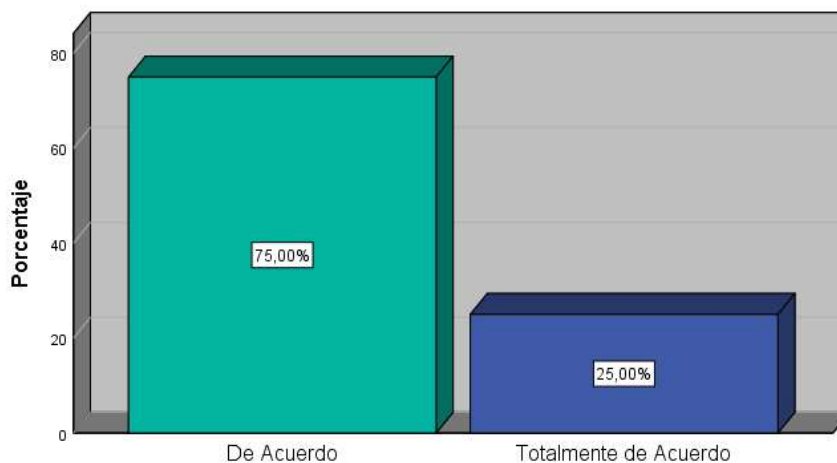
	RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	DE ACUERDO	30	75.0	75.0	75.0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	10	25.0	25.0	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 27**

*Resultados de la Pregunta 10*

¿Para considerar como costo de servicio en la empresa, se verifica que los comprobantes hayan sido emitidos conforme a ley?



Los resultados de la encuesta sobre si para considerar como costo de servicio en la empresa se verifica que los comprobantes hayan sido emitidos conforme a ley, el 25.00% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 75.00% se muestran de acuerdo, este resultado demuestra que el 100.00% considera que la empresa sí verifica que los comprobantes hayan sido emitidos conforme a ley.

11. ¿Para la deducción de los gastos, la empresa considera la legislación de la LIR y su reglamento, adicional considera otros criterios como razonabilidad y generalidad?

**Tabla 51**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 11*

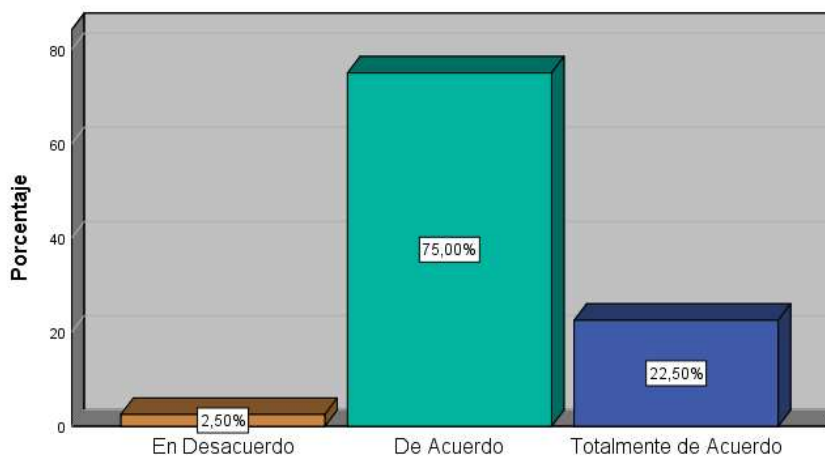
	RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	EN DESACUERDO	1	2.5	2.5	2.5
	DE ACUERDO	30	75.0	75.0	77.5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	9	22.5	22.5	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 28**

*Resultados de la Pregunta 11*

¿Para la deducción de los gastos, la empresa considera la legislación de la LIR y su reglamento, adicional considera otros criterios como razonabilidad y generalidad?



Los resultados de la encuesta sobre si para la deducción de los gastos la empresa considera la legislación de la LIR y su reglamento, adicional considera otros criterios como razonabilidad y generalidad, el 22.50% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 75.00% se muestran de acuerdo, este resultado demuestra que el 97.50% de los encuestados sí considera la LIR así como los criterios de razonabilidad y generalidad.

12. ¿Considera usted que los gastos presentados cumplen con el principio de causalidad y así se determina la relación de los gastos con el giro del negocio?

**Tabla 52**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 12*

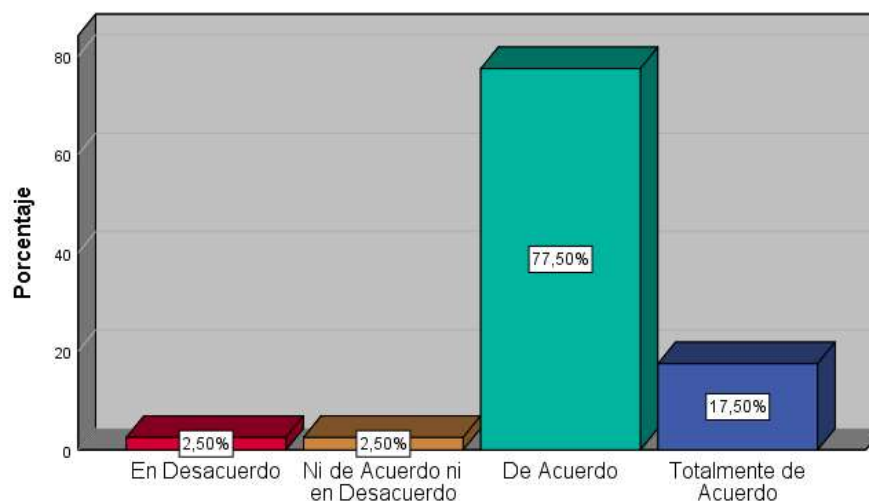
	RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	EN DESACUERDO	1	2.5	2.5	2.5
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	1	2.5	2.5	5.0
	DE ACUERDO	31	77.5	77.5	82.5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	7	17.5	17.5	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 29**

*Resultados de la Pregunta 12*

¿Considera usted que los gastos presentados cumplen con el principio de causalidad y así se determina la relación de los gastos con el giro del negocio?



Los resultados de la encuesta sobre si los gastos presentados cumplen con el principio de causalidad y así se determina la relación de los gastos con el giro del negocio, el 17.50% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 77.50% se muestran de acuerdo, el 2.50% no opinó y el 2.50% está en desacuerdo.

13. ¿Considera que la empresa se beneficia con las gradualidades de las sanciones al no esperar notificaciones de SUNAT para subsanar sus faltas?

**Tabla 53**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 13*

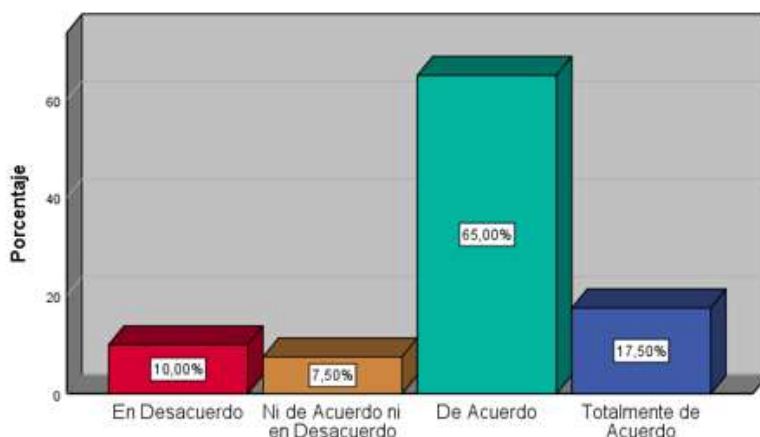
	RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	EN DESACUERDO	4	10.0	10.0	10.0
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	3	7.5	7.5	17.5
	DE ACUERDO	26	65.0	65.0	82.5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	7	17.5	17.5	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 30**

*Resultados de la Pregunta 13*

¿Considera que la empresa se beneficia con las gradualidades de las sanciones al no esperar notificaciones de SUNAT para subsanar sus faltas?



Los resultados sobre si considera que la empresa se beneficia con las gradualidades de las sanciones al no esperar notificaciones de Sunat para subsanar sus faltas debido a que se beneficia con las rebajas de las sanciones, el 17.50% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 65.00% se muestran de acuerdo, este resultado demuestra que el 82.50% de los encuestados considera que la empresa no espera las notificaciones de Sunat.

14. ¿Considera que los comprobantes de pagos cumplen con los requisitos mínimos estipulados en el reglamento de comprobante de pago?

**Tabla 54**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 14*

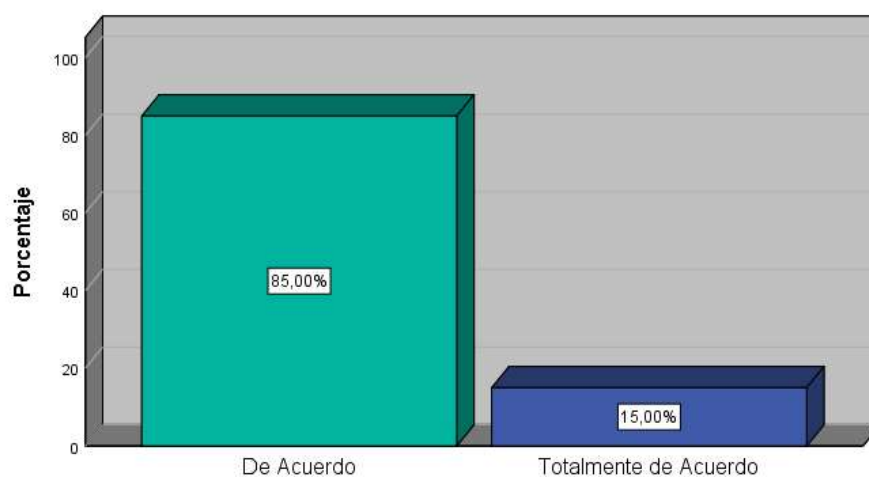
	RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	DE ACUERDO	34	85.0	85.0	85.0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	6	15.0	15.0	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 31**

*Resultados de la Pregunta 14*

¿Considera que los comprobantes de pagos cumplen con los requisitos mínimos estipulados en el reglamento de comprobante de pago?



Los resultados de la encuesta sobre si los comprobantes de pago cumplen con los requisitos mínimos estipulados en el reglamento de comprobantes de pago, el 15.00% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 85.00% se muestran de acuerdo, este resultado demuestra que el 100.00% de los encuestados considera que los comprobantes de pago sí cumplen con los requisitos del reglamento de comprobantes de pago.

15. ¿Cree que para realizar un planeamiento tributario se debe considerar las sanciones establecidas en el Código Tributario?

**Tabla 55**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 15*

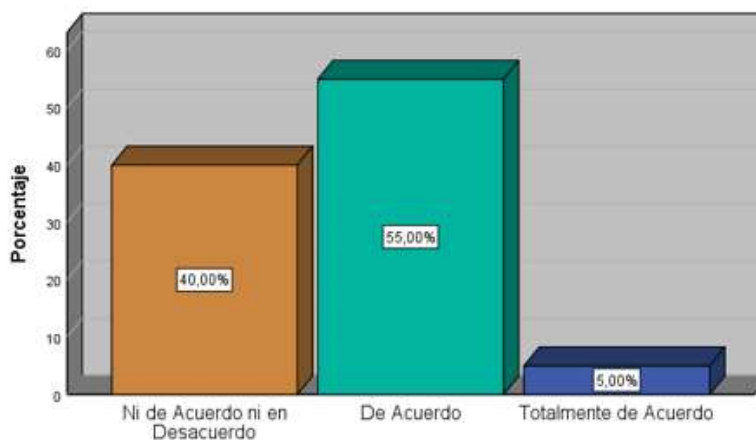
	RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	16	40.0	40.0	40.0
	DE ACUERDO	22	55.0	55.0	95.0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	2	5.0	5.0	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 32**

*Resultados de la Pregunta 15*

¿Cree que para realizar un planeamiento tributario se deben considerar las sanciones establecidas en el Código Tributario?



Los resultados de la encuesta sobre si para realizar un planeamiento tributario se deben considerar las sanciones establecidas en el Código Tributario, el 5.00% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 55.00% se muestran de acuerdo, este resultado demuestra que el 60.00% de los encuestados considera que la empresa sí realiza un planeamiento tributario considerando las sanciones del Código Tributario.

16. ¿Considera Ud. que las sanciones administrativas influyen en la empresa para que no vuelva a cometer las infracciones tributarias?

**Tabla 56**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 16*

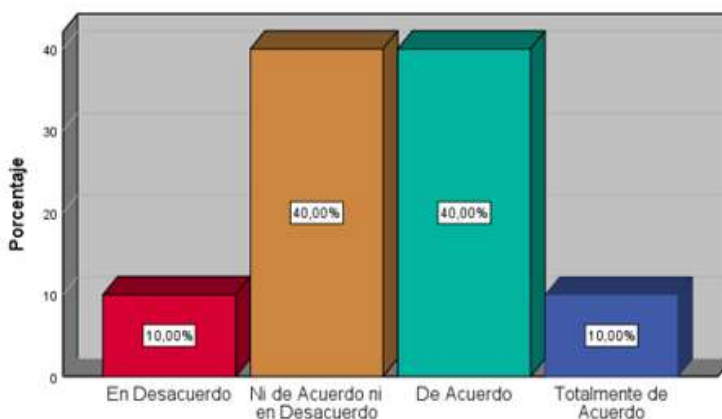
	RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	EN DESACUERDO	4	10.0	10.0	10.0
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	16	40.0	40.0	50.0
	DE ACUERDO	16	40.0	40.0	90.0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	4	10.0	10.0	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 33**

*Resultados de la Pregunta 16*

¿Considera Ud. que las sanciones administrativas influye en la empresa para que no vuelva a cometer las infracciones tributarias?



Los resultados de la encuesta sobre si las sanciones administrativas influyen en la empresa para que no se vuelvan a cometer infracciones tributarias, el 10.00% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 40.00% se muestran de acuerdo, este resultado demuestra que el 50.00% de los encuestados considera que las sanciones administrativas sí evitan que se vuelvan a cometer las infracciones tributarias.

17. ¿La empresa lleva un control y orden en sus declaraciones y pagos para cumplir con sus obligaciones tributarias?

**Tabla 57**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 17*

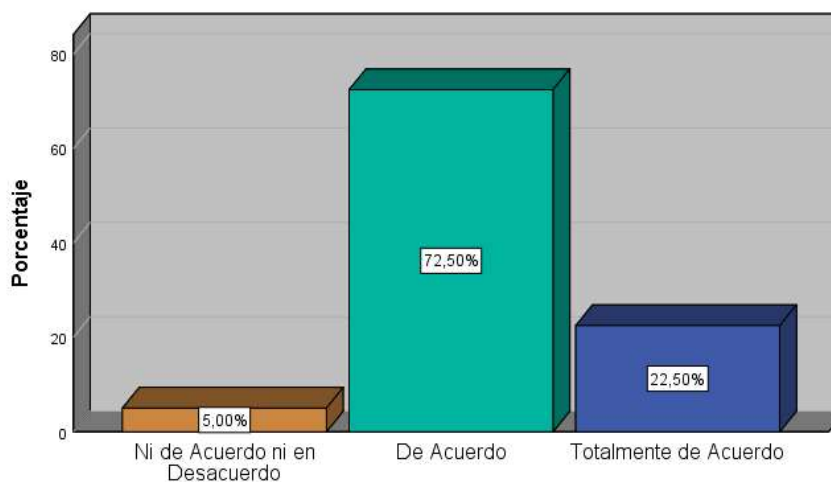
	RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	2	5.0	5.0	5.0
	DE ACUERDO	29	72.5	72.5	77.5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	9	22.5	22.5	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 34**

*Resultados de la Pregunta 17*

¿La empresa lleva un control y orden en sus declaraciones y pagos para cumplir con sus obligaciones tributarias?



Los resultados de la encuesta sobre si la empresa lleva un control y orden en sus declaraciones y pagos para cumplir con sus obligaciones tributarias, el 22.50% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 72.50% se muestran de acuerdo, este resultado demuestra que el 95.00% de los encuestados considera que la empresa sí lleva un control de sus declaraciones y pagos y por lo tanto cumple con sus obligaciones tributarias.



18. ¿La empresa cumple con presentar las declaraciones de pago mensuales de los impuestos que gravan sus operaciones dentro de los plazos de vencimiento establecidos?

**Tabla 58**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 18*

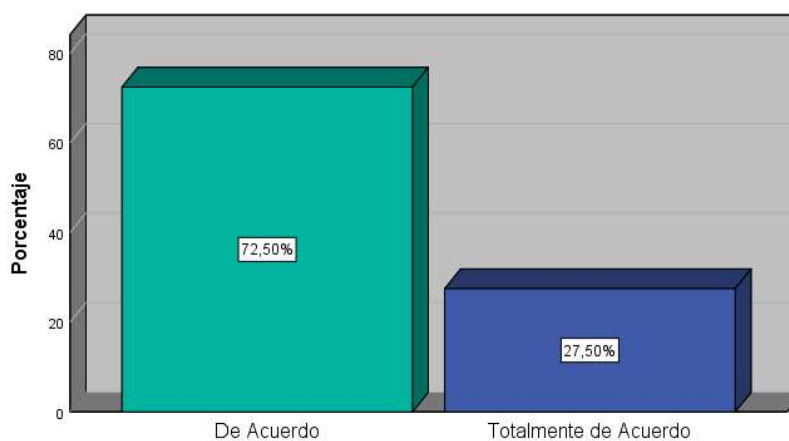
	RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	DE ACUERDO	29	72.5	72.5	72.5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	11	27.5	27.5	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 35**

*Resultados de la Pregunta 18*

¿La empresa cumple con presentar las declaraciones de pago mensuales de los impuestos que gravan sus operaciones dentro de los plazos de vencimiento establecidos?



Los resultados de la encuesta sobre si la empresa cumple con presentar las declaraciones de pago mensuales de los impuestos que gravan sus operaciones dentro de los plazos de vencimiento establecidos, el 27.50% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 72.50% se muestran de acuerdo, este resultado demuestra que el 100.00% de los encuestados considera que la empresa sí cumple con presentar y pagar sus impuestos mensuales dentro de los plazos de vencimiento establecidos por la administración tributaria.

19. ¿Considera que la empresa identifica cuáles son sus obligaciones tributarias que nacen del desempeño de su actividad económica?

**Tabla 59**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 19*

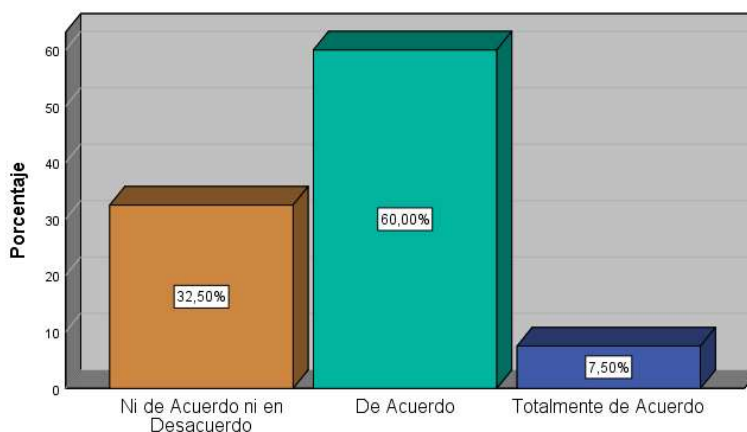
	RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	13	32.5	32.5	32.5
VÁLIDO	DE ACUERDO	24	60.0	60.0	92.5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	3	7.5	7.5	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 36**

*Resultados de la Pregunta 19*

¿ Considera que la empresa identifica cuáles son sus obligaciones tributarias que nacen del desempeño de su actividad económica?



Los resultados de la encuesta sobre si la empresa identifica cuáles son sus obligaciones tributarias que nacen del desempeño de su actividad económica, el 7.50% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 60.00% se muestran de acuerdo, este resultado demuestra que el 67.50% de los encuestados considera que la empresa sí identifica sus obligaciones tributarias que nacen de su actividad económica.

20. ¿Las Contingencias Tributarias se originan por el poco conocimiento de las normas tributarias, ya que se incumplen las obligaciones tributarias?

**Tabla 60**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 20*

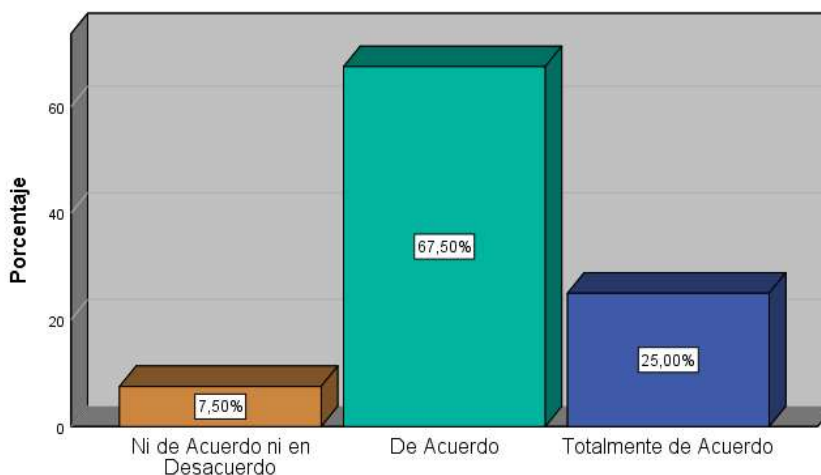
	RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	3	7.5	7.5	7.5
	DE ACUERDO	27	67.5	67.5	75.0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	10	25.0	25.0	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 37**

*Resultados de la Pregunta 20*

¿Las Contingencias Tributarias se originan por el poco conocimiento de las normas tributarias, ya que se incumplen las obligaciones tributarias?



Los resultados de la encuesta sobre si las contingencias tributarias se originan por el poco conocimiento de las normas tributarias ya que se incumplen con las obligaciones tributarias, el 25.00% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 67.50% se muestran de acuerdo, este resultado demuestra que el 92.50% de los encuestados considera que las contingencias tributarias se originan por el desconocimiento de las normas tributarias.

21. ¿La empresa ha tenido que reparar los gastos, por escaso conocimiento de las normas tributarias?

**Tabla 61**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 21*

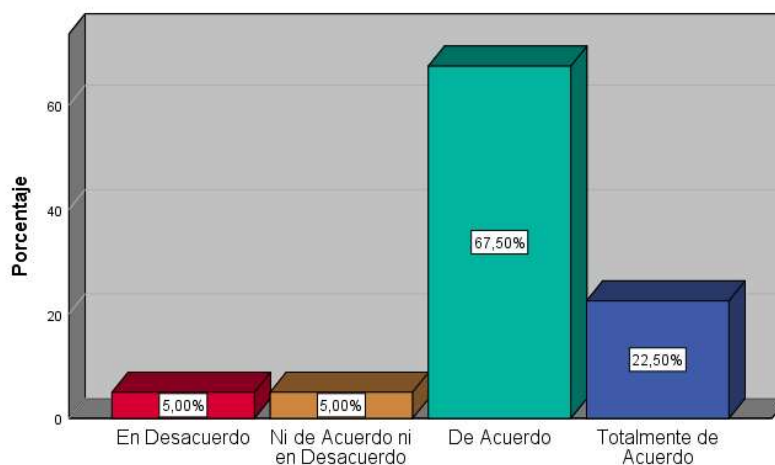
RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
EN DESACUERDO	2	5.0	5.0	5.0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	2	5.0	5.0	10.0
VÁLIDO DE ACUERDO	27	67.5	67.5	77.5
TOTALMENTE DE ACUERDO	9	22.5	22.5	100.0
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 38**

*Resultados de la Pregunta 21*

¿La empresa ha tenido que reparar los gastos por escaso conocimiento de las normas tributarias?



Los resultados de la encuesta sobre si la empresa ha tenido que reparar los gastos por escaso conocimiento de las normas tributarias, el 22.50% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 67.50% se muestran de acuerdo, este resultado demuestra que el 90.00% de los encuestados considera que la empresa sí ha tenido que reparar gasto por el escaso conocimiento de las normas tributarias.

22. ¿Las adiciones y deducciones son agregados a la base imponible vía declaración jurada anual?

**Tabla 62**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 22*

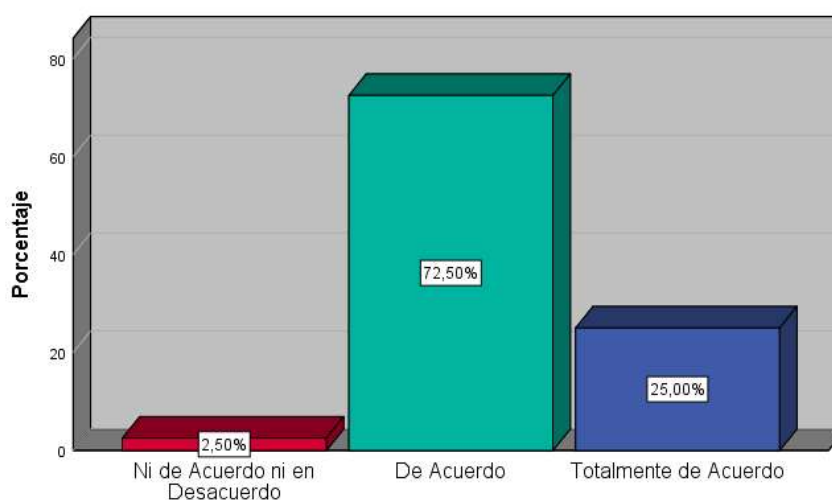
	RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	1	2.5	2.5	2.5
	DE ACUERDO	29	72.5	72.5	75.0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	10	25.0	25.0	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 39**

*Resultados de la Pregunta 22*

¿Las adiciones y deducciones son agregadas a la base imponible vía declaración jurada anual?



Los resultados de la encuesta sobre si las adiciones y deducciones son agregadas a la base imponible vía declaración jurada anual, el 25.00% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 72.50% se muestran de acuerdo, este resultado demuestra que el 97.50% de los encuestados considera que si agrega las adiciones y deducciones vía declaración jurada anual. El 2.50% de los encuestados no opinó.

23. ¿Considera usted que los límites en las deducciones de gastos tales como recreación o representación van en contra del Principio de Causalidad de la empresa?

**Tabla 63**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 23*

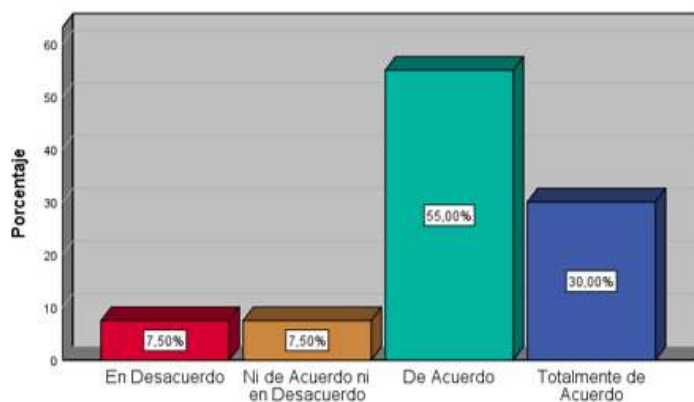
	RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	EN DESACUERDO	3	7.5	7.5	7.5
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	3	7.5	7.5	15.0
	DE ACUERDO	22	55.0	55.0	70.0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	12	30.0	30.0	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 40**

*Resultados de la Pregunta 23*

¿Considera usted que los límites en las deducciones de gastos tales como recreación o representación van en contra del Principio de Causalidad de la empresa?



Los resultados de la encuesta sobre si considera que los límites en las deducciones de gastos como recreación, representación van en contra la aplicación del principio de causalidad en la empresa, el 30.00% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 55.00% se muestran de acuerdo, este resultado demuestra que el 85.00% de los encuestados considera que sí va en contra del principio de causalidad. El 7.50% no opinó y el 7.50% se mostró en desacuerdo.

24. ¿En su opinión, la actual legislación de la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento, debería indicar los gastos que se consideren deducibles en una lista puntual o precisa de la empresa?

**Tabla 64**

*Resultados Tabulares de la Pregunta 24*

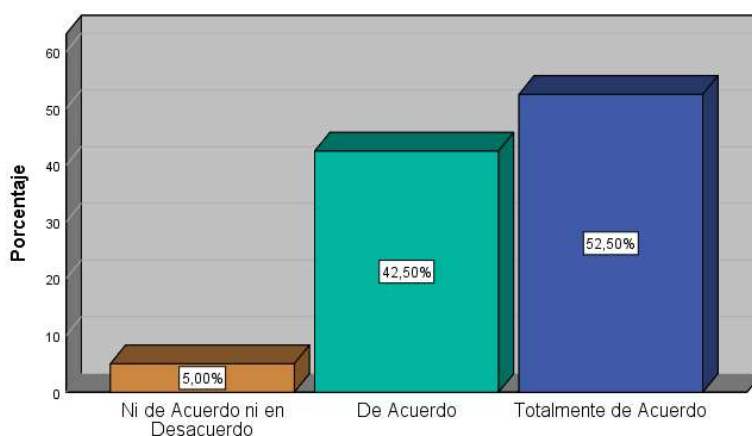
	RESULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	2	5.0	5.0	5.0
	DE ACUERDO	17	42.5	42.5	47.5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	21	52.5	52.5	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 41**

*Resultados de la Pregunta 24*

¿En su opinión, la actual legislación de la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento, debería indicar los gastos que se consideren deducibles en una lista puntual o precisa de la empresa?



Los resultados sobre si la actual legislación de la LIR y su reglamento debería indicar los gastos deducibles en una lista puntual y precisa, el 52.50% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 42.50% se muestran de acuerdo, este resultado demuestra que el 95.00% de los encuestados considera que sí es importante contar con una lista puntual de los gastos deducibles, el 5.00% manifestó no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

## V DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Después de realizar el trabajo de campo, detectamos varios puntos críticos que la empresa desconocía o que no toma importancia, estos puntos críticos originaron los reparos tributarios, la mayoría son infracciones en temas formales, se investigó sobre la implementación de la herramienta para dar solución a los problemas que se presentaban en el área contable y así mejorar la entrega de la información contable a la gerencia.

Se aplicó el análisis documental horizontal y vertical a los estados financieros de los años 2017 y 2018 como objetos de análisis cuantitativos y se encuestó a 40 profesionales de diferentes áreas de la empresa que forman parte del instrumento cualitativo. El personal manifiesta que comunica a la empresa los errores e incumplimientos que se identifican, sin embargo, siguen existiendo contingencias recurrentes.

La empresa Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú, en el periodo 2017 tuvo una serie de contingencias tributarias, originando reparos tributarios mucho mayor en comparación al periodo 2018, esto debido a que el personal contable está comunicándose más con la empresa y manifestando los errores que existen.

Como se ha podido evidenciar en la revisión tributaria 2017 hecho a la empresa Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú, fue objeto de una serie de reparos, con un total de reparos tributarios ascendentes a S/. 202,905.22; en el año 2018 con la aplicación del planeamiento tributario no se han hecho pagos de multas, demostrándose así la validez de nuestra propuesta, el total de sus reparos fue de S/. 87,741.89, con dicha comparación confirmamos que en el 2018 hubo menos reparos.



Según la información de la Figura N° 9 por Impuesto a la Renta asumido por el contribuyente, afecta de manera directa a la situación económica y financiera de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú se obtuvo un reparo de S/100,012 en el periodo 2017, el cual muestra una disminución en el 2018 a S/58,803. Casi todos los montos considerados para el cálculo del reparo están relacionados con las operaciones con su matriz y asociadas.

En el caso de las boletas de venta, la empresa no ha estado considerando los gastos sustentados con boletas de ventas, emitidos por contribuyentes que pertenecen al Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS) del cual son aceptados hasta el límite del 6% de todas las adquisiciones en el mes que se encuentren registrados en el registro de compras, no pudiendo superar las 200 UIT, dándole así poca importancia a las boletas de ventas para los periodos 2017 y 2018. Tuvieron pocas boletas de venta, las cuales se originaron por consumos realizados en provincia, los trabajadores tuvieron que viajar por proyectos.

En el año 2017 se han obtenido una serie de reparos tributarios que constituyen en conjunto el 5.67% de las ventas anuales, el total de los reparos de dicho año fue de S/202,905.00. En el año 2018, solo se han obtenido reparos tributarios ascendientes a S/87,742.00. Respecto a la utilidad de la empresa fue de -S/18,609.46 (Figura N° 9) correspondiente al año 2017 e incrementó a S/1'009,233.06 en el año 2018.

En el análisis horizontal aplicado a la partida Efectivo y Equivalente de Efectivo del 2017 al 2018, el incremento fue de 162.57% debido a que la empresa realizó las cobranzas pendientes de la cuenta Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros y Relacionadas, esto le ayudaría a asumir sus pagos de planilla, pago a proveedores, pago a sus asociadas, etc.

En la partida Cuentas por Cobrar Comerciales, se observa una variación del -33.82%, esta importante baja es debido a que la empresa exigió el cobro de sus facturas pendientes, esto influye en el aumento de la Cuenta Efectivo y Equivalente de Efectivo.

Notamos un decremento de -86.75% en la cuenta Inmuebles, Maquinarias y Equipo, ya que la empresa presentó baja de activos fijos, uno de los trabajadores fue víctima de robo y también se perdieron activos cuando se cambiaron de oficina administrativa.

En la partida Tributos por pagar existió un aumento del 17.39%, en el 2018 se generó más impuestos a pagar como IR No Domiciliado, Essalud y Afp Profuturo, este incremento se originó porque se contrató más personal para cumplir con la entrega de los proyectos y para que los gastos sean deducibles.

Notamos un incremento de 115.94% en la cuenta Remuneraciones por pagar debido a que se colocó en planilla a personal del exterior que brindaron asesoría en los proyectos y así poder deducir los gastos para el cálculo del Impuesto a la Renta, se incluyó el pago de un bono de reubicación a los consultores ya que se instalaron en Perú. Los sueldos de los trabajadores son fijos, donde los meses más relevantes son: mayo y noviembre (CTS) y julio y diciembre (Gratificaciones).

La partida Costos de Servicios muestra un incremento de 16.33% en comparación con el año anterior, existió mayor cantidad de proyectos y fue necesario contratar personal nuevo, lo cual ocasiona un aumento en el costo del servicio.

En el análisis vertical del 2017 observamos que el Efectivo y Equivalente de Efectivo representa el 29.17% del total activo, ya que la empresa inició el año con anticipo de sus clientes y pondrá en marcha nuevos proyectos, en el rubro Inmuebles, Maquinarias y Equipo

representa el 2.32% del total activo, esto porque se adquirieron herramientas que facilitaron el desarrollo de los proyectos.

En el periodo 2018, la partida Efectivo y Equivalente de Efectivo representa el 64.46% del total activo, esto debido a que la empresa entregó proyectos terminados a sus clientes, también se visualiza que el rubro Inmuebles, Maquinarias y Equipo representa el 0.26% del total activo, debido a que se adquirieron herramientas que se usarán en el desarrollo de los proyectos.

Se puede indicar que del total de ingresos 2018, la empresa ha general 14.76% por concepto de utilidad en su octavo año de inicio, esto debido a que el 36.70% de estos se utiliza en costos de servicio y un 44.86% en gastos administrativos, la empresa busca maximizar sus utilidades y buscará tener permanencia en el mercado de las consultorías.

De los resultados obtenidos en la presente investigación de tesis, se ha demostrado que existe un grado razonable entre el Planeamiento Tributario y las Contingencias Tributarias en la empresa Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú; evaluada a través de los indicadores considerados en la investigación como los pronósticos tributarios, normas tributarias y los costos y gastos del planeamiento tributario. Los indicadores mencionados fueron desarrollados a partir del planteamiento del problema de la investigación y de las teorías que forman parte del marco teórico, de la muestra obtenida se procedió al análisis de los datos.

Los indicadores que estudiamos para la variable de Contingencia Tributaria fueron Infracciones y Sanciones Tributarias, Obligaciones Tributarias y Reparos Tributarios, en la figura 1 se visualiza que el 92.50% del personal encuestado confirma según su criterio que el planeamiento tributario repercute directamente en la reducción de las contingencias tributarias.

En relación a las estimaciones, el 87.50% manifiesta que es favorable para la empresa para no sufrir posibles contingencias tributarias y el 65% indica de las proyecciones sobre el futuro tiene relación directa para evitar dichas contingencias tributarias.

El 95% opinó que es importante la capacitación al personal en temas tributarios y el 100% manifestó que es importante contratar un asesor tributario para evitar las contingencias tributarias.

El 95% del personal indicó que los documentos cumplen con la causalidad, es decir sus gastos están relacionados con la actividad principal de la empresa, sin embargo sólo el 60% indicó que la empresa cuenta con los sustentos documentarios de los gastos, es decir hay muchos gastos importantes que no tienen sustento como la asesoría legal.

El 50% de las personas encuestadas opina que la empresa conoce las normas tributarias relacionadas a su actividad económica, por ello es importante contratar la asesoría tributaria para no generar contingencias tributarias.

Sobre el tema de sus declaraciones, el 50% manifestó que la empresa no espera recibir notificaciones de Sunat para corregir sus declaraciones y el 100% confirmó que la empresa presenta sus declaraciones dentro de la fecha de vencimiento, motivo por el cual no tienen multas por atraso en su presentación.

En las figuras realizadas como resultado de la encuesta se visualiza la relación entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias, confirmando su influencia en grado razonable.

## VI CONCLUSIONES

- El resultado del presente trabajo de investigación, determino que la implementación del planeamiento tributario en la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú, si influye en grado razonable en las contingencias tributarias, al establecer que los reparos tributarios disminuyeron de 5.67% en el 2017 a 1.91% en el 2018.
- Se comprobó, que la correcta aplicación del Planeamiento Tributario, ayuda a superar las infracciones tributarias en la empresa, al poder determinar la aplicación del correcto impuesto, evitando reparos posteriores que originen desembolsos innecesarios.
- Se estableció, que la aplicación del Planeamiento Tributario en la empresa, influye de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, dado que, la normativa tributaria actual brinda las opciones que pueden aplicarse para tal fin.
- Se comprobó, que el planeamiento tributario incide de manera directa y positiva en la obtención adecuada de los reparos tributarios de la empresa, haciendo posible su disminución, como se demuestra que en el periodo 2017 que obtuvo reparos por S/100,012 y en el 2018 por S/58,803, confirmando su efectividad.

## VII RECOMENDACIONES

- Continuar con la aplicación del planeamiento tributario en los siguientes ejercicios gravables, al haberse comprobado su influencia razonable en las contingencias tributarias, al disminuir los reparos tributarios en la empresa.
- Garantizar la correcta aplicación del Planeamiento Tributario, con el apoyo del área contable y afines, capacitando al personal en forma permanente en la aplicación de normas tributarias, a fin de evitar reparos tributarios innecesarios, que podrían convertirse en sanciones y multas en perjuicio de la empresa.
- Realizar un efectivo seguimiento y control a las operaciones contables y tributarias, que posibiliten el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, acogién dose a las opciones que ofrece la normativa tributaria, a fin de conocer las gradualidades que aplica según el tipo de infracción cometida.
- El planeamiento tributario, debe ser considerado como parte importante en la Organización de una empresa, ya que permite maximizar los ingresos y aplicar los beneficios tributarios que otorga la Ley, asimismo permite reducir los reparos tributarios que se originan por el desconocimiento de las normas tributarias.

## VIII REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albi, E. (1987). Tratamiento de las Contingencias Fiscales en el Informe de Auditoría. *Revista española de Financiación y Contabilidad*, 17(52), 195-203.
- Alva, M. (22 de octubre de 2013). *Planeamiento Tributario: ¿Es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas?* Pontificia Universidad Católica del Perú. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2013/09/16/planeamiento-tributario-es-posible-realizarlo-actualmente-sin-quebrantar-las-normas/>
- Álvarez, G., Ballesteros, M. y Fimbres, A. (2011). Planeación Fiscal versus Evasión Fiscal. *El Buzón de Pacioli*, (74), 1-21. [https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no74/13.-\\_planeacion\\_fiscal\\_versus\\_evasion\\_\\_fiscal.pdf](https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no74/13.-_planeacion_fiscal_versus_evasion__fiscal.pdf)
- Arancibia, M. (2012). *Manual del Código Tributario y de la Ley Penal Tributaria*. Instituto Pacifico S.A.C.
- Ávila, G. y Silva, R. (2017). *Implementación del planeamiento tributario como herramienta para prevenir contingencias tributarias y su incidencia en la empresa Cargolac S.A.C., distrito de Trujillo, año 2016*. (Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego). Repositorio Institucional UPAO. <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/2352>
- Bahamonde, M. (2012). Análisis de las contingencias tributarias generadas por la presentación de una Declaración Jurada Rectificatoria. *Actualidad Empresarial*, 2(286), 1-6.

- Barrantes, L. y Santos, L. (2013). *El planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la empresa ingeniería de sistemas industriales S.A. en el año 2013*. (Tesis de Pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego). Repositorio Institucional de la UPAO. <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/134>
- Bosque, M. (2019). *La Planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos*. (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar.
- Bravo, J. (2010). *Fundamentos del Derecho Tributario*. (3ª ed.). Palestra.
- Calderón, J. (2002). *Contabilidad General Básica I Teoría y Práctica*. JMC Editores.
- Carrero, H. (2017). *Planeación Tributaria en Unida Quirúrgica los Alpes SAS, como Mecanismo Efectivo e la Optimización de Recursos Fiscales. Corporación Universitaria Minuto de Dios*. (Tesis de Maestría, Corporación Universitaria Minuto de Dios). Repositorio Institucional UNIMINUTO. [https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/5260/1/TFS\\_CarreroDuarteHidelbrando\\_2017.pdf](https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/5260/1/TFS_CarreroDuarteHidelbrando_2017.pdf)
- Chapi, P. (2011). *Plan Contable General Empresarial Dinámica y Casos Prácticos*. Ffecaat E.I.R.L.
- Choquehuanca, M. (2017). *Análisis del planeamiento tributario y su incidencia en los estados financieros en las empresas industriales del departamento de Puno 2014 - 2015*. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional del Altiplano.
- Corneel, F. (1986) Planeamiento tributario: enseñanza y práctica. *Revista del Instituto Peruano de Derecho Tributario*, 3-13.



- Decreto Supremo N° 133-2013-EF. Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario. (22 de junio de 2013).  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/libro.pdf>
- Hirache, L. (2013). Reparos Tributarios y su contabilización. Aplicación de la NIC 12. *Actualidad Empresarial*, 2(275), 8-11
- Huamán, M. (2017). *Planificación fiscal para reducir las contingencias tributarias en una empresa eléctrica, 2017*. (Tesis de Pregrado). Universidad Norbert Wiener.
- Lupera, J. (2013). *Planificación Tributaria Aplicada Al Segmento Económico Del Transporte Aéreo Internacional De Pasajeros Y Carga*. (Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar). Repositorio Institucional UASB.  
<https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/3740>
- Montenegro, K. (2009). Tratamiento Tributario y Tratamiento Societario de las Sucursales en la Legislación Peruana ¿Convivencia Pacífica o Diferencias Irreconciliables entre ambas partes? - Primera Parte. *Derecho y Sociedad*, (33), 97-105.
- Robles, C., Ruiz, F. y Villanueva, W. (2005). *Código Tributario: Doctrina y Comentarios*. (5ª ed.). Instituto Pacifico S.A.C.
- Robles, C. (2012). Algunos temas relacionados al planeamiento tributario. *Actualidad Empresarial*, 2(174), 4-5.
- Robles, C. (18 de enero de 2008). *Introducción a la obligación tributaria*. Pontificia Universidad Católica del Perú.  
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/18/introduccion-a-la-obligacion-tributaria/>

- Rodríguez, D. (2014), *El planeamiento tributario y su incidencia en la situación financiera de la empresa inmobiliaria Santa Catalina SAC*. (Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Trujillo). Repositorio Institucional UNITRU. [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/759/rodriguez\\_diana.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/759/rodriguez_diana.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Rosas, (2020). *Estrategia de la Planificación Tributaria para el mejoramiento de la liquidez monetaria en la CAC San Juan*. (Tesis de Maestría). Universidad Señor de Sipán.
- Serpa, I. y Montalván, M. (2017). *Planificación Tributaria y Elusión Fiscal en el Ecuador: Análisis de sus Efectos*. (Tesis de maestría). Universidad de Cuenca.
- Vega, L., Seminario, R. y Romero, W. (2019). Planeamiento Tributario en el área contable de la empresa Representaciones Naret SAC. La Molina, 2019. *Revista Científica Ágora*, 38-43. <https://www.revistaagora.com/index.php/cieUMA/article/view/113/100>
- Villasmil, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, 121-128.

## IX ANEXOS

## Anexo A Matriz de Consistencia.

**“EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA DE  
SERVICIOS TALENTO HUMANO (COLOMBIA) LTDA. SUCURSAL PERÚ”**

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General			
¿Cómo influye el Planeamiento Tributario en las Contingencias Tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú?	Determinar la influencia del Planeamiento Tributario en las Contingencias Tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú.	El Planeamiento Tributario influye en grado razonable en las Contingencias Tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú.	<b>Variable Independiente:</b>  Planeamiento Tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pronósticos Tributarios</li> <li>• Normas Tributarias</li> <li>• Costos y Gastos</li> </ul>	<p><b>1. Tipo de investigación</b> Aplicada</p> <p><b>2. Método</b> Analítico</p> <p><b>3. Diseño</b> No Experimental Corte transversal</p> <p><b>4. Población</b> La población está conformada por la empresa Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú</p> <p><b>5. Muestra</b> Empresa Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú.</p> <p><b>6. Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación.</li> <li>• Revisión de expedientes.</li> <li>• Gráficos</li> </ul> <p><b>7. Instrumentos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuente de recolección de datos.</li> <li>• Lista de verificación en la evaluación.</li> <li>• Encuesta.</li> </ul>
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas			
¿Cómo influye el Planeamiento Tributario en superar la aplicación de las infracciones y sanciones tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú?	Comprobar la influencia del Planeamiento Tributario en superar la aplicación de las infracciones y sanciones Tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda.	El Planeamiento Tributario influye en grado razonable en superar la aplicación de las infracciones y sanciones tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú.	<b>Variable Dependiente:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infracciones y Sanciones Tributarias</li> </ul>	
¿Cómo influye el Planeamiento Tributario en las obligaciones tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú?	Comprobar la influencia del Planeamiento Tributario en las obligaciones tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú.	La Planeamiento Tributario influye en grado razonable en las obligaciones tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú.	Contingencias Tributarias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligaciones Tributarias</li> <li>• Reparos Tributarios</li> </ul>	
¿Cómo influye el Planeamiento Tributario en establecer adecuadamente los reparos tributarios en la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú?	Comprobar la influencia del Planeamiento Tributario en obtener adecuadamente los reparos tributarios en la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú.	El Planeamiento Tributario influye en grado razonable en la obtención adecuada de los reparos tributarios de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú.			

## Anexo B Instrumento Cuantitativo

Instrumento Cuantitativo					
Nro	Documentos	Análisis Horizontal	Fórmula	Resultado	
		<b>2017-2018</b>	<u>Efectivo y Equivalente Efect. 2018</u>	<u>2,741,932.11</u>	162.57
		Activo	Efectivo y Equivalente Efect. 2017	1,044,266.49	
			<u>Cuentas por Cobrar 2018</u>	<u>1,352,092.81</u>	-33.82
1	Estado de Situación Financiera		Cuentas por Cobrar 2017	2,043,104.36	
		Pasivo	<u>Trib y aport. sist. Pens y salud por pagar 2018</u>	<u>311,316.80</u>	17.39
			Trib y aport. sist. Pens y salud por pagar 2017	265,191.81	
			<u>Remuneraciones por pagar 2018</u>	<u>102,725.87</u>	115.94
			Remuneraciones por pagar 2017	47,570.78	
		<b>Análisis Vertical</b>			
		<b>2017</b>	<u>Efectivo y Equivalente de Efect.</u>	<u>1,044,266.49</u>	-70.83
		Activo	Total Activo	3,580,337.32	
		Pasivo	<u>Inmuebles, Maquinarias y Equipo</u>	<u>83,115.98</u>	-97.68
			Total Activo	3,580,337.32	
2	Estado de Resultado Integral	<b>Análisis Horizontal</b>	<u>Ventas 2018</u>	<u>4,584,654.40</u>	28.17
		<b>2017-2018</b>	Ventas 2017	3,576,879.25	
			<u>Costo de Servicio 2018</u>	<u>1,682,674.25</u>	16.33
			Costo de Servicio 2017	1,446,502.36	
		<b>Análisis Vertical</b>			
		<b>2017</b>	<u>Costo de Servicio</u>	<u>1,446,502.36</u>	-59.56
			Ventas	3,576,879.25	

## Anexo C Instrumento Cualitativo

CUESTIONARIO					
“El Planeamiento tributario y las Contingencias Tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú”					
Generalidades					
La presente encuesta es anónima. Marque con una “X” la respuesta que considere conveniente Se requiere objetividad en las respuestas.					
Encuesta					
ITEMS	VAROLIZACION DE LIKERT				
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	DE ACUERDO	TOTALMENTE DE ACUERDO
	1	2	3	4	5
1	¿Cree Ud. que el Planeamiento Tributario como herramienta repercute directamente en la prevención de Contingencias Tributarias futuras en la empresa?				
2	¿La estimación y previsión repercuten favorablemente para no sufrir posibles contingencias tributarias en la empresa?				
3	¿Cree que las proyecciones sobre el futuro tienen relación directa para evitar posibles contingencias tributarias en la empresa?				
4	¿Considera que la aplicación adecuada del Planeamiento Tributario con base en el conocimiento económico que opera la empresa repercute en la reducción de posibles Contingencias Tributarias?				
5	¿Cree que la capacitación y/o actualización a los trabajadores de la empresa tiene relación directa con la reducción de las contingencias tributarias?				
6	¿Desde su punto de vista, es necesario invertir en un especialista tributario a fin de afrontar con éxito los cambios que suscitan en la política tributaria?				
7	¿Cree que el conocimiento de las normas y leyes tributarias tienen conexión directa en la reducción del importe del impuesto que le corresponde pagar?				
8	¿En su opinión, la empresa conoce las normas tributarias vigentes que aplican sobre su actividad económica?				
9	¿Los desembolsos de dinero de la empresa son sustentados con comprobante de pago, guías de remisión, cotizaciones, contratos, informes, de tal forma que demuestran que los gastos son fehacientes?				
10	¿Para considerar como costo de servicio en la empresa, se verifica que los comprobantes hayan sido emitidos conforme a ley?				

11	¿Para la deducción de los gastos, la empresa considera la legislación de la LIR y su reglamento, adicional considera otros criterios como razonabilidad y generalidad?					
12	¿Considera usted que los gastos presentados cumplen con el principio de causalidad y así se determina la relación de los gastos con el giro del negocio?					
13	¿Considera que la empresa no espera notificaciones de SUNAT para subsanar sus faltas, debido a que se beneficia con las rebajas de las sanciones?					
14	¿Considera que los comprobantes de pagos cumplen con los requisitos mínimos estipulados en el reglamento de comprobante de pago?					
15	¿Cree que la empresa realiza un planeamiento tributario tomando en consideración las sanciones establecidas en el Código Tributario?					
16	¿Cree que las sanciones administrativas impuestas por la autoridad tributaria impiden que se vuelvan a cometer infracciones tributarias por parte del contribuyente?					
17	¿La empresa lleva un control y orden en sus declaraciones y pagos para cumplir con sus obligaciones tributarias?					
18	¿La empresa cumple con presentar las declaraciones de pago mensuales de los impuestos que gravan sus operaciones dentro de los plazos de vencimiento establecidos?					
19	¿Considera que la empresa identifica cuáles son sus obligaciones tributarias que nacen del desempeño de su actividad económica?					
20	¿Las Contingencias Tributarias se originan por el poco conocimiento de las normas tributarias, ya que se incumplen las obligaciones tributarias?					
21	¿La empresa ha tenido que reparar los gastos por escaso conocimiento de las normas tributarias?					
22	¿Las adiciones y deducciones son agregadas a la base imponible vía declaración jurada anual?					
23	¿Considera usted que la restricción de la deducción de gastos tales como: recreación, representación, ¿van en contra de la aplicación del Principio de Causalidad de la empresa?					
24	¿En su opinión, la actual legislación de la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento, debería indicar los gastos que se consideren deducibles en una lista puntual o precisa de la empresa?					

## Anexo D Fichas de Validación de Instrumento Cuantitativo

## CERTIFICADO DE VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Yo, NOEL BALMACEDA..... Identificado con DNI 000842917 Especialista en CONTABILIDAD  
 Actualmente laboro en MLV CONTADORES SAC Ubicado en PARDO y ALIAGA 695, SAN ISIDRO  
 Tesis: "El Planeamiento Tributario como Herramienta para reducir Contingencias Tributarias de la Empresa Mercer (Colombia) Ltda. Sucursal Perú"  
 Procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, subcategoría e ítem bajo los criterios.

Coherencia: El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión.

Relevancia: El ítem es parte importante para medir el indicador y la dimensión.

Claridad: La redacción del ítem permitirá comprender a la unidad del análisis.

Suficiencia: La cantidad de ítems es suficiente para responder al indicador y la dimensión.

Nro	Registro de documentos	Coherencia				Relevancia				Claridad				Suficiencia				Puntaje	Sugerencias
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Estado de Situación Financiera			X				X				X				X		75.	
1.1	Análisis Horizontal			X				X				X				X		75	
1.2	Análisis Vertical				X			X				X				X		81.25	
2	Estado de Resultado Integral			X				X				X				X		87.5.	
2.1	Análisis Horizontal				X			X				X				X		87.5.	
2.2	Análisis Vertical				X			X				X				X		81.25.	

(Si el puntaje obtenido está entre 1 y 2 el experto debe sugerir los cambios)

Y después de la revisión  SI  NO debe de ser aplicado

1. Debe de añadir..... Dimensión

2. Debe añadir ..... ítems en la dimensión.

3. ....

MLV CONTADORES SAC

NOEL BALMACEDA BARRERA  
 Gerente General

Firma

## CERTIFICADO DE VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Yo, Hera Anovic Velazquez identificado con DNI 06804749 Especialista en Tributación y Política  
 Actualmente laboro en HUV. CONTRA S.A. Ubicado en Av. Pacho... f. Diego... 691 San Isidro  
 Tesis: "El Planeamiento Tributario como Herramienta para reducir Contingencias Tributarias de la Empresa Mercer (Colombia) Ltda. Sucursal Perú"  
 Procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, subcategoría e ítem bajo los criterios.

Coherencia: El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión.

Relevancia: El ítem es parte importante para medir el indicador y la dimensión.

Claridad: La redacción del ítem permitirá comprender a la unidad del análisis.

Suficiencia: La cantidad de ítems es suficiente para responder al indicador y la dimensión.

Nro	Registro de documentos	Coherencia				Relevancia				Claridad				Suficiencia				Puntaje	Sugerencias
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Estado de Situación Financiera			X					X				X				X	93.75	
1.1	Análisis Horizontal				X				X				X				X	100	los ratios obtenidos permiten ayudar a realizar un diagnóstico previo al planeamiento. Podría ser un aspecto clave de...
1.2	Análisis Vertical			X					X				X				X	100	ver a ser evaluado
2	Estado de Resultado Integral			X				X					X				X	87.5	
2.1	Análisis Horizontal			X					X				X				X	100	" "
2.2	Análisis Vertical			X					X				X				X	100	" "

(Si el puntaje obtenido está entre 1 y 2 el experto debe sugerir los cambios)

Y después de la revisión  SI  NO debe de ser aplicado

1. Debe de añadir..... Dimensión

2. Debe añadir ..... ítems en la dimensión.

3. Se puede plantear otros ítems y agregar a la relación a las contingencias que genera el aplicar un planeamiento tributario, como la aplicación de la norma anticelularia

Hera Anovic Velazquez  
Firma



### CERTIFICADO DE VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Yo, Rocio Elena Romero Morán especialista en Tributación. Actualmente laboro en la Dirección Nacional de Investigación Criminal - Dirección Antidrogas PNP - Unidad de Criminalística, ubicado en San Isidro.

**Tesis:** "El Planeamiento Tributario y las Contingencias Tributarias de la empresa de servicios Talento Humano (Colombia) Ltda. Sucursal Perú"

Procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, subcategoría e ítem bajo los criterios.

**Coherencia:** El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión.

**Relevancia:** El ítem es parte importante para medir el indicador y la dimensión.

**Claridad:** La redacción del ítem permitirá comprender a la unidad del análisis.

**Suficiencia:** La cantidad de ítems es suficiente para responder al indicador y la dimensión.

Nro	Registro de documentos	Coherencia				Relevancia				Claridad				Suficiencia				Puntaje	Sugerencias
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Estado de Situación Financiera			X				X				X				X		93.75	
1.1	Análisis Horizontal			X				X				X				X		100	
1.2	Análisis Vertical			X				X		X					X			87.5	
2	Estado de Resultado Integral			X				X				X				X		100	
2.1	Análisis Horizontal			X				X				X				X		87.5	
2.2	Análisis Vertical			X				X				X				X		100	

(Si el puntaje obtenido está entre 1 y 2 el experto debe sugerir los cambios)

Y después de la revisión opino que el instrumento  SI  NO debe de ser aplicado

1. Debe de añadir..... Dimensión

2. Debe añadir .....ítems en la dimensión.

3. ....

  
 Firma